DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 1.o de Noviembre de 1968

TOMO 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Núm. 17943

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 640|968. — Se aprueba un proyecto de convenio comercial con la República Socialista de Rumania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de octubre de 1968.

Visto el proyecto de convenio comercial entre la República Oriental del Uruguay y la República Socialista de Rumania;

Considerando la necesidad de incrementar relaciones comerciales que permitan una permanente expansión de la producción exportable del país;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o Apruébase, ad-referendum de su aprobación legislativa, el proyecto de convenio comercial con la República Socialista de Rumania;

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — JORGE PEIRANO FACIO.

EN EL EJEMPLAR DEL DIA 30 de OCTUBRE, SE PUBLICO LA LEY DE RECURSOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 1966 Y 1967

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 641|968. — Se especifica que los bienes incluídos en la declaración jurada del impuesto al patrimonio de las sociedades anónimas dedicadas a la explotación rural, no serán computados en la liquidación del impuesto siempre que la adjudicación se realice con posterioridad al cierre del ejercicio económico de la sociedad.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de octubre de 1968.

Visto lo dispuesto por los artículos 9.o y 10 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

Resultando dichas normas legales limitan el ejercicio de la propiedad o explotación de inmuebles rurales a las personas físicas, sociedades personales y sociedades de capital cuando su capital estuviere totalmente representado por acciones nominativas y disponen la disolución obligatoria y adjudicación del patrimonio a los titulares de las acciones, de las sociedades anónimas y en comandita por acciones que no se acogieran a la nominatividad de su capital.

Considerando la adjudicación de los bienes de la sociedad disuelta, realizada en el lapso comprendido entre la fecha de cierre del balance económico y el cierre del año civil, trae aparejada una imposición reiterada del Impuesto al Patrimonio respecto a los bienes adjudicados compulsivamente.

La clara intención del legislador ha sido la de facilitar y promover por todos los medios las disoluciones y liquidación de estas sociedades, exonerando de todo tributo la adjudicación de bienes a los socios o accionistas, a fin de impedir consecuencias tributarias injustas y no deseadas por el legislador por aplicación de una norma legal con clara finalidad socio-económica.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los bienes incluídos en la declaración jurada del impuesto al patrimonio de las sociedades a que se refieren los artículos 9.o y 10 de la ley número 13.608 de 8 de setiembre de 1967 y que se adjudicaren a los accionistas en cumplimiento de las citadas disposiciones, no serán computados por éstos en la liquidación del impuesto al patrimonio de las personas físicas correspondientes al mismo año fiscal, siempre que la adjudicación se realice con posterioridad al cierre del ejercicio económico de la sociedad.

Art. 2.o En oportunidad de la presentación de la declaración jurada la persona física deberá acompañar certificado expedido por la sociedad en el que conste:

a) Nombre del adjudicatario de los bienes;
b) Individualización de los bienes adjudicados;
c) Fecha de adjudicación.
d) Que la sociedad incluyó los bienes en su declaración jurada indicando la fecha de balance.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto 642|968. — Se fijan para el año fiscal 1968 los mínimos imponibles y deducciones del Impuesto a la Renta de las personas físicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de octubre de 1968

Visto lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con la redacción dada por el artículo 29 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Considerando el índice general de costo de vida determinado para el año 1967 por la Dirección General de Estadística y Censos, con respecto al del año 1966, ha incrementado en un 89 o|o referido a este último, por lo que deben adecuarse los mínimos no imponibles del impuesto a la renta y deducciones por dependiente de acuerdo con dicho aumento.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse para el año fiscal 1968 los siguientes mínimos no imponibles y deducciones por dependiente del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas:

a) $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) cuando no exista núcleo familiar.
b) $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) cuando exista núcleo familiar.
c) $ 68.000.00 (sesenta y ocho mil pesos) por cada dependiente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto 643|968. — Se prorroga la vigencia del decreto 121|965 sobre tramitación de operaciones de exportación de productos no tradicionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de octubre de 1968

Visto el régimen instituído por el decreto 121|965 de fecha 25 de marzo de 1965 y prorrogado por decretos 311|966 de 30 de junio de 1966 y 410|967 del 30 de junio de 1967;

Resultando que debe extenderse el plazo de la última prórroga acordada.

Considerando: I) Que se hace necesario continuar los esfuerzos tendientes a promover las exportaciones de manufacturas, semimanufacturas y de todo bien no tradicional.

II) La conveniencia de mantener el régimen de automaticidad, que estimule las exportaciones y que a su vez permita continuar perfeccionando mecanismos conducentes a aperturas de nuevos canales de exportación, como así también, eliminar obstáculos internos;

Atento a lo informado por la Junta para la Promoción Coordinada de Exportaciones no Tradicionales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase la vigencia del régimen instituído por el decreto 121|965 de fecha 25 de marzo de 1965, hasta el 30 de junio de 1969.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Resolución. — Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Nuevo procedimiento de cultivo y máquina sembradora correspondiente".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de octubre de 1968.

Visto la gestión iniciada por la firma Bernardino Andrés Aída, de Canelones (Uruguay), tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Nuevo procedimiento de cultivo y máquina sembradora correspondiente", acta N.o 15.947;

Resultando aduce la peticionaria, que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual;

Considerando que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anualidad de que se trata, en satisfacción del interes fiscal;

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Admítase el pago de la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Nuevo procedimiento de cultivo y máquina sembradora correspondiente", acta N.o 15.947, de la que es titular la firma Bernardino Andrés Aída, de Canelones (Uruguay)

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

6

Resolución. — Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras referentes a máquinas de lavar".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de octubre de 1968.

Visto la gestión iniciada por la firma Hoover Limited de Inglaterra, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras referentes a máquinas de lavar", acta N.o 12.377;

Resultando aduce la peticionaria, que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de la mencionada cuota anual;

Considerando que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anualidad de que se trata, en satisfacción del interès fiscal;

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Admítase el pago de la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Mejoras referentes a máquinas de lavar", acta N.o 12.377, de la que es titular la firma Hoover Limited, de Inglaterra.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

7

Resolución. — Se admite el pago de dos anualidades correspondientes a la Patente de Invención para "Alcoholes Polídricos Poliméricos y sus esteres".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de octubre de 1968.

Visto la gestión iniciada por la firma Devoe y Raynolds Company, Inc., de Kentucky, Estados Unidos de América, como cesionaria de Devoe y Raynolds Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la 7.a y 8.a anualidades que adeuda, correspondiente a la patente de invención N.o 5752;

Resultando aduce el peticionante que factores ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales;

Considerando que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal y a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Admítase el pago de las anualidades 7.a y 8.a correspondiente a la patente de invención N.o 5752, para "Alcoholes Polídricos Poliméricos y sus Esteres", de la que es titular la firma Devoe y Raynolds Company, Inc., de Kentucky, Estados Unidos de América como cesionaria de Devoe y Raynolds Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América.

2.o Las anualidades de que se trata, deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

8

Resolución. — Se revoca la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Pasta"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de octubre de 1968.

Visto el Recurso de Nulidad interpuesto por la firma Gebruider, de Berlín, Alemania, contra la resolución de 11 de setiembre de 1963, por la que concedió el registro de la marca "Pasta", Acta N.o 94.409, para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13 con excepción de pastas alimenticias, pasteles, fideos, pan y toda clase de pastas;

Considerando del estudio de las nuevas actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que, la firma recurrente, aportó nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse el acto impugnado, por lo que correspondería revocar la resolución de 11 de setiembre de 1963;

Considerando lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, N.o 1.058;

Atento a lo dispuesto por el Inc. 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de 11 de setiembre de 1963, por la que concedió el registro de la marca "Pasta", Acta N.o 94.409, en favor de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, transferida posteriormente a la firma Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de las clases 1, 3, 9, 10 y 13 con excepción de pastas alimenticias, pasteles, fideos, pan y toda clase de pastas, a que se refieren estos antecedentes.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelvan a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE CULTURA

9

Ley N.o 13.701. — Se designa con el nombre de "Winston Churchill" a una escuela pública de la ciudad de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Winston Churchill" una escuela pública de la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de octubre de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 29 de octubre de 1968

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.**

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1893 y 3 de diciembre de 1913).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Cortidin-Crinos", acta N.o 99.773, formulada por la firma Crinos Industria Farmacobiológica S. p. A., de Villaguardia (Italia).

"Shermafilina", acta N.o 99.578, formulada por Sherman Produtos Farmacéuticos Limitada, de Río de Janeiro (Brasil).

"Pin'oluz", acta N.o 101.918, formulada por Ulivi Bianchi & Cía., Sociedad Anónima Industrial Comercial, de Buenos Aires (R.A.).

"Iberia", acta N.o 99.103, formulada por Manuel & Antonio Boghossian, de Montevideo.

"Iberia", acta N.o 99.105, formulada por Manuel & Antonio Boghossian, de Montevideo.

"Iberia, acta N.o 99.108, formulada por Manuel & Antonio Boghossian, de Montevideo.

"Iberia", acta N.o 99.106, formulada por Manuel & Antonio Boghossian, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Parigi", acta N.o 99.334, solicitada por la firma Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 14.

"Hermaplast", acta N.o 99.631, solicitada por la firma Luis Omar Scarone, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14.

"Chant D'Aromes", acta N.o 99.600, solicitada por la firma Societe Guerlain, de París (Francia), para distinguir: "productos de perfumería, de belleza, jabones, maquillajes, aceites esenciales, cosméticos, productos para el cabello, dentífricos", de la clase 10.

"Winter", acta N.o 99.257, solicitada por la firma Juan Constantino Gayol, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Lord Byron", acta N.o 99.704, solicitada por la firma Campomar y Soulas (S.A.), de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 5.

"Kemix", acta N.o 99.732, solicitada por la firma Wenwood Manufacturing (Woking) Limited, de Inglaterra, para distinguir "máquinas mezcladoras para tratar sustancias alimenticias", de la clase 12.

"Mara", acta N.o 99.227, solicitada por la firma Gutermann y Co. A.G., de Zurich (Suiza), para distinguir "toda clase de hilos textiles y de coser", de la clase 4.

"Sirocco", acta N.o 101.937, solicitada por la firma Alberto Birriel, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3 y 15.

"Florete", acta N.o 101.947, solicitada por la firma Dybox S.A., de Montevideo, como cesionaria de Alianza S.R. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 14.

"Zar", acta N.o 101.949, solicitada por la firm Dybox S.A., de Montevideo, como cesionaria de la firma Alianza S.R. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14.

"Enterofuran", acta N.o 101.952, solicitada por la firma F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

"British Look", acta N.o 101.969, solicitada por la firma Everfit S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5.

"Veritable Kontrol", acta N.o 99.672, solicitada por el señor Martín Holtz, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Rochdale", (Etiqueta) acta N.o 91.018, solicitada por la Cooperativa de Consumo del Transporte, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 10, 12 y 13.

"Bucaneve", acta N.o 99.374, solicitada por la firma El Maestro Cubano Florentino Sande S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

"Floresta", acta N.o 99.373, solicitada por la firma El Maestro Cubano Florentino Sande S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

2.o Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Ultra", acta N.o 91.155, solicitada por la firma Werkzeugmaschinenfabrik Oerlikon Buhrle y Co., de Suiza, para distinguir "máquinas de oficina" de la clase 15.

"Guarana", acta N.o 91.184, solicitada por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5.

"Sabordina" (Etiqueta descripta y facsimilada a fs. 1, acta N.o 91.867, solicitada por la firma Luis G. Bonomi y Cía., S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 9.

"Cololó" (Etiqueta), acta N.o 93.738, solicitado por la firma Incagro S. A. (Industrias Agropecuarias) de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 3, 10 y 13.

"Cololó" (Etiqueta), acta N.o 93.731, solicitada por la firma Incagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 3, 10 y 13.

"Dry Pen", acta N.o 90.397, solicitado por el señor Julio César Castro, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 15, menos plumas de escribir de todo tipo.

"Anglia", acta N.o 93.658, solicitada por la señora Bella Allman de Vegh, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Butagaz", acta N.o 94.648, formulada por la firma Shell Uruguay Limited, de Montevideo.
"Dormilax", acta N.o 89.583, formulada por la firma Fynn y Bonino, de Montevideo.
"Canadiau", acta N.o 89.749, formulada por la señora Purificación C. Cancelo Dono de Velazco, de Montevideo.
"Bouclene - Parisien", acta N.o 92.061, formulada por la firma Morena S. A., de Montevideo.
"Hudersfiel", acta N.o 89.601, formulada por la firma Vicente Aiello, de Montevideo.
"Puritán", acta N.o 92.926, formulada por la firma Algaze Hermanos, de Montevideo.
"Tevecanic", acta N.o 93.726, formulada por la señora Bella Altman de Vegh, de Montevideo.
"Raya Firme", acta N.o 92.984, formulada por al firma Rother, Krosinky y Rother, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentarria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Leo", acta N.o 92.757, formulada con la firma José López Alamilla, de Montevideo.
"View Master", acta N.o 93.744, formulada por el señor Ramón Aarón Ricci Ros, de Montevideo.
"Etiqueta Dispert", acta N.o 93.766, formulada por Laboratorios Dispert S.A., de Montevideo.
"Coral", (Etiqueta), acta N.o 92.948, formulada por la firma Companhia de Cigarros Souza Cruz, de Río de Janeiro, (Brasil).
"Rin-Rin", acta N.o 91.648, formulada por la firma Productos Stani Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R.A.).
"Combelen", acta N.o 91.633, formulada por la firma Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, (Alemania).
"Coronación", acta N.o 99.128, formulada por la firma Carlos Anselmi S.A., de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Superetex", acta N.o 91.534 solicitada por el señor José Manuel Pizzano, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6.
"Lady Pearl", acta N.o 90.140, solicitada por la firma Labex S.A., (en formación), de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos esla clase 10.
"Tenki", acta N.o 89.638, solicitada por la firma Cocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.
"Chicafé", acta N.o 88.823, solicitada por la firma Romeo Zerboni, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.
"Lactosan", acta N.o 73.473, solicitada por la firma Andrés José Lecomte Berot, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10.
"Flumesal", acta N.o 89.528, solicitada por Laboratorios Industria Farmacéutica Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir únicamente "productos y compuestos o preparado diuréticos" comprendidos en la clase 9.
"Trib", acta N.o91.247, solicitada por la firma Hoffmann La Roche Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 9.
"Dilabrón", acta N.o 91.244, solicitada por la firma Laboratorio Athena S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, excepto insecticidas.
"L.O.R.", acta N.o 91.310, solicitada por la señora María Celia Guerra de Malharin, de Montevideo, como cesionaria de la firma Vicente Cicione y Héctor Livio, de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos de la clase 10, con exclusión del renglón jabones perfumados.
"Iggam" (Etiqueta especial), acta número 91.283, solicitada por la firma Iggam (Uruguay) S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 1968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Tixina", acta número 88.955, formulada por la firma Griet S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.).
"Bevidox", acta número 88.930, formulada por Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo.
"Realdy to Wear", acta número 91.530, formulada por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo.
"Dipa", acta número 90.230, formulada por Fernando Sannícola, de Montevideo.
"Primula", (Denominativa y emblemática), acta número 90.134, formulada por la firma Howald Hermanos S. A., (en formación) de Colonia Suiza, Colonia (Uruguay).
"Euskaldinak", acta número 89.518, formulada por el señor Antonio Ezcurra, de Montevideo.
"Reveralin", acta número 89.636, formulada por Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.
"Bi-Uermol", acta número 88.954, formulada por la firma Griet S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires R. A.).
"El Emporio de la Loza", acta número 94.725, formulada por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo.
"Veterinaria A. G.", acta número 94.816, formulada por la firma Domingo Passo S. A., de Montevideo.
"Psicoten", acta número 91.234, formulada por la firma Gaye y Rodríguez, de Montevideo.
"Masticillin", acta número 91.198, formulada por la firma Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

2º Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3º Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 1968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Plumosa", acta número 90.545, formulada por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo.

"Doiold", acta número 90.529, formulada por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo.

"Federación", acta número 89.574, formulada por el señor Héctor Samudio, de Montevideo.

"Madeleine", acta número 83.557, formulada por el señor Germán Feldman Groszman, de Montevideo.

"Colicilin", acta número 88.911, formulada por Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A., de San Pablo (Brasil).

"Griet", acta número 88.950, formulada por Griet S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires (R. A.).

"Gran Angora Textil", (Denominativa y emplemática), acta número 94.633, formulada por la firma Granangora Textil, Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, (R. A.)

"Venoton", acta número 94.630, formulada por Química Ariston Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, como cesionaria de José R. Grimau, de Montevideo.

"Beta", acta número 99.428, formulada por el señor Hugo Corrales, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3º Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Camisas Tito" (Etiqueta), acta número 93.010, formulada por la firma Héctor Reyes, de Montevideo.

"Mamy", acta N.o 93.064, formulada por la firma Industria Lanera del Uruguay S.A. (Ildu), de Montevideo.

"Multicolor", acta N.o 93.065, formulada por la firma Industria Lanera del Uruguay S.A. (Ildu), de Montevideo.

"Rillo", acta N.o 93.096, formulada por la firma Heber J. Sacane, de Montevideo.

"Perkins", acta N.o 93.085, formulada por la firma José A. Aldao, de Montevideo, Uruguay.

"Ropatex", acta N.o 93.074, formulada por la firma Carlos Speroni, de Montevideo.

"Hilton Hotels", acta N.o 95.179, formulada por la firma Hilton International Co., del Estado de Delaware, con una oficina y lugar de negocio en New York, Estados Unidos de América, como cambiando su nombre del de Hilton Hotels International Inc. del Estado de Delaware, domiciliada en New York, Estados Unidos de América.

"Frutal", acta N.o 70.292, formulada por la firma Milán Starostik, de Montevideo.

"El Rancho de la Música", acta número 70.287, formulada por la firma Ricardo O. Gioscia, de Montevideo, Uruguay.

"Envase", acta N.o 55.960, formulada por la firma Monarch Citrus Products Company, del Estado de Giorgia, Estados Unidos de América, como cesionaria de Citrus Products Company, del Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 85.408 "C.N.C.". — Acta N.o 92.884 "Universal". — Acta N.o 106.714 "Africano". — Acta número 111.763 "H-24". — Acta número 112.864 "Infrasol". — Acta N.o 112.911 "Far West". — Acta N.o 114.243 "Overflex". — Acta N.o 115.037 "Atlas". — Acta N.o 115.637 "Bosch". — Acta número 116.477 "Lavaseda". — Acta número 116.482 "Maruja". — Acta número 116.488 "Mesitol". — Acta número 116.734 "Gelfoam". — Acta N.o 116.813 "Brassicol". — Acta N.o 117.019 "N. F. 180". — Acta N.o 117.020 "N.F.Z. Mix". — Acta N.o 117.599 "Philips". — Acta número 117.700 "Bach". — Acta número 117.702 "Emblema". — Acta número 117.703 "Zenith". — Acta N.o 117.704 "Lustre Creme". — Acta N.o 117.705 "Apoidina". — Acta N.o 117.707 "Sunny Brook". — Acta N.o 117.708 "C B". — Acta N.o 117.730 "Tulipán". — Acta número 117.731 "Tulipán". — Acta número 117.732 "Blue Bird". — Acta número 117.739 "Strega". — Acta número 117.740 "Motorola". — Acta número 117.741 "El Cedro". — Acta N.o 117.742 "Wiremold". — Acta N.o 117.766 "Laventin". — Acta N.o 117.767 "Nitrophoska". — Acta N.o 117.793 "Sabroso". — Acta N.o 117.795 "Certus". — Acta número 117.896 "Paranox". — Acta número 117.897 "Hoovermatic". — Acta número 117.898 "Sominex". — Acta número 117.824 "Reflex". — Acta número 117.899 "Bosan". — Acta N.o 117.910 "Tressa". — Acta N.o 117.920 "Old Taylor". — Acta N.o 117.943 "Smiths". — Acta N.o 117.944 "Knorr". — Acta número 117.945 "Coldspot". — Acta número 117.947 "Iris". — Acta número 117.950 "Simnia". — Acta N.o 117.954 "Axinos". — Acta N.o 117.955 "Calma". — Acta N.o 117.956 "Corbula". — Acta número 117.957 "Nautilus". — Acta número 117.958 "Pella". — Acta número 117.959 "Lucina". — Acta N.o 117.963 "Duraiox". — Acta N.o 117.975 "Timex". — Acta N.o 117.981 "Cdralling". — Acta N.o 117.985 "Minx". — Acta número 117.984 "Fuegoiln". — Acta número 117.986 "Harrier". — Acta número 118.004 "Oilite". — Acta número 118.006 "Aloe". — Acta N.o 118.007 "Nivo". — Acta N.o 118.000 "Heinz". — Acta N.o 118.011 "Reliance". — Acta número 118.010 "Bolex". — Acta número 118.012 "Real de San Carlos". — Acta N.o 118.013 "Boverly". — Acta número 118.016 "Brech". — Acta número 118.019 "Le Roi". — Acta N.o 118.020 "Chajá". — Acta N.o 118.021 "King C. Gillette". — Acta N.o 118.022 "Crocolatin". — Acta N.o 118.023 "Rotabelt". — Acta N.o 118.124 "Coloso". — Acta número 118.025 "Sello de Oro". — Acta número 118.026 "Surital". — Acta número 118.027 "Mycozol". — Acta número 118.028 "Humevac". — Acta número 118.029 "Medicamenta Vera". — Acta número 118.030 "Lanicor". — Acta número 118.031 "Hoover". — Acta número 118.032 "Cerro Perú". — Acta número 118.033 "C de P". — Acta número 118.035 "Cortivinil". — Acta N.o 118.036 "Demicler". — Acta N.o 118.051 "Caribe". — Acta N.o 118.053 "Madeirit". — Acta N.o 118.054 "Río". — Acta número 118.056 "C-Chemstrand". — Acta número 118.059 "Veranol". — Acta número 118.060 "Sanducero". — Acta número 118.061 "Rutera". — Acta número 118.062 "DP..H.". — Acta N.o 118.064 "Carborundum". — Acta N.o 118.065 "Aloxite". — Acta N.o 118.066 "Carbo-rundum". — Acta N.o 118.067 "La Positiva". — Acta N.o 118.078 "Defortol". — Acta N.o 118.079 "Almitex". — Acta N.o 118.081 "Azucarlito". — Acta número 118.082 "Prontofort". — Acta número 118.088 "Fix". — Acta número 118.096 "Turco". — Acta N.o 118.097 "Kero Tem". — Acta número 118.098 "Apiela". — Acta N.o 118.099 "Dolostop". — Acta número 118.111 "Calesero". — Acta número 118.113 "Curtiss". — Acta número 118.121 "Aderix". — Acta número 118.122 "Sol". — Acta número 118.123 "Esrolko". — Acta N.o 118.124 "Liqufruta". — Acta N.o 118.125 "Johnnie Walker" "Blacq Label". — Acta N.o 118.128 "Urecoll". — Acta N.o 118.129 "La Giralda". — Acta N.o 118.131 "Black Lagoon". — Acta N.o 118.132 "E.G.S.A.". — Acta N.o 118.133 "Colibrí". — Acta número 118.134 "E.G.S.A." — Acta número 118.135 "Calcuri". — Acta número 118.139 "Petit Boy". — Acta N.o 118.140 "Pretty Girl". — Acta N.o 118.141 "High Society". — Acta N.o 118.142 "Profesional" "Estra". — Acta N.o 118.143 "Horlick's" — Acta N.o 118.144 "Douglas". — Acta N.o 118.149 "Miller". — Acta N.o 118.150 "Keith Eldy". — Acta N.o 118.151 "Carven". — Acta número 118.152 "Pecol". — Acta N.o 118.154 "Pathe". — Acta N.o 118.155 — "Paladin". — Acta N.o 118.158 "Furacin". — Acta N.o 118.159 "Lorophyn". — Acta N.o 118.160 "Ronson". — Acta número 118.163 "Cantegril". — Acta número 118.164 "Divisor". — Acta núme-

ro 118.174 "Michomet". — Acta número 118.161 (Ronsonol). — Acta número 118.175 "Modernfold". — Acta número 118.176 "Cook's". — Acta número 118.180 "Rogers Majestic". — Acta N.o 118.184 "Ricinoil". — Acta número 118.189 "D.R.F.". — Acta número 118.191 "Pyroceram". — Acta número 118.192 "Sealy". — Acta número 118.193 "Estyrofoam". — Acta número 118.195 "Urilysone". — Acta número 118.196 "Cololó". — Acta número 118.197 "Pincel". — Acta número 118.198 "Danree". — Acta número 118.162 "Vertical". — Acta número 118.264 "Firmestar". — Acta número 118.265 "Florencia". — Acta número 118.266 "Pierina". — Acta número 118.268 "Olimpic". — Acta número 118.269 "J.P.C.". — Acta número 118.270 "Cadena". — Acta número 118.279 "Duvadilan". — Acta número 118.881 "Ovestin". — Acta número 118.882 "Adreset". — Acta número 118.883 "Predasmal". — Acta número 118.345 "Astral". — Acta número 118.346 "Baoprestol". — Acta número 118.347 "Percene". — Acta número 118.348 "Medalist". — Acta número 118.349 "El Gaucho". — Acta número 118.350 "Caburé". — Acta número 118.355 "Diyodina". — Acta número 118.356 "Diocinato". — Acta número 118.357 "Supovita". — Acta número 118.358 "Secomizina". — Acta número 118.359 "Atriphos". — Acta número 118.360 "Esfinge Egipcia". — Acta N.o 118.361 "Ross's Royal. — Acta N.o 118.373 "Grumete". — Acta número 118.374 "Bandolero". — Acta número 118.394 "Pertossivaccino". — Acta N.o 118.395 "Rollectric". — Acta N.o 118.395 "Rollectric". — Acta número 118.404 "Praktix". — Acta número 118.406 "Nujol". — Acta N.o 118.408 "Aurotor". — Acta N.o 118.409 "Wallita". — Acta N.o 118.410 "Ferro China Bisleri". — Acta N.o 118.412 "Revitalin". — Acta N.o 118.413 "J 3". —

Acta N.o 118.414 "Husqvarna". — Acta N.o 118.416 "Almitex". — Acta número 118.417 "Maizirina". — Acta número 118.418 "Kordek". — Acta número 118.421 "Helios". — Acta número 118.424 "Canadian". — Acta número 118.425 "Quena". — Acta número 118.426 "asdorf". — Acta número 118.427 "Koka". — Acta N.o 118.440 "Descricta y Facsimilada". — Acta número 118.441 "M.E.I.C.O.". — Acta N.o 118.442 "Oyama". — Acta número 118.443 "Hidalgo". — Acta número 118.444 "Condal". — Acta número 118.445 "Manzanilla Olorosa San Fernando". — Acta N.o 118.446 "Veri Chrome". — Acta N.o 118.447 & B".

— Acta N.o 118.448 Laboratorios Micrón". — Acta N.o 118.449 "Vitaminoftal". — Acta N.o 118.455 "Universal".

— Acta N.o 118.456 "Coates". — Acta N.o 118.458 "Roy". — Acta N.o 118.459 "Hi Fi". — Acta N.o 118.460 "Lucero". — Acta N.o 118.473 "Sol". — Acta N.o 118.474 "Kolor Ex". — Acta número 118.476 "Palmolive". — Acta número 118.477 "Halo". — Acta número 118.478 "Karanuva". — Acta número 118.479 "Scotchlite". — Acta número 118.480 "Spherekote". — Acta número 118.483 "Prell". — Acta número 118.485 "Telates". — Acta número 118.486 "Suavex". — Acta número 118.487 "Panizza" "P". — Acta número 118.493 "Old Sea Dog". — Acta N.o 118.492 "Cupioni". — Acta número 118.497 "Dulcolax". — Acta número 118.587 "Rosedal". — Acta número 118.590 "Hertz". — Acta número 118.591 "Weedazol". — Acta número 118.592 "Miltown". — Acta número 118.597 "A.L.A.". — Acta número 118.598 "Heinz 57". — Acta número 118.603 "Bycla". — Acta N.o 118.604 "Parry". — Acta N.o 118.606 "Glen Mar". — Acta N.o 118.607 "Escolar".

— Acta N.o 118.608 "Tropitex". — Acta N.o 118.609 "Pintor". — Acta número 118.610 "Flecha". — Acta número 118.611 "Tea". — Acta N.o 118.612 "Gaviota". — Acta N.o 118.615 "Ibadox I B F". — Acta N.o 118.616 "Inca". — Acta N.o 118.619 "Automasol".

— Acta N.o 118.620 "Baotersil". —

— Acta N.o 118.621 "La Uruguaya. —

Acta N.o 118.622 "Adorn". — Acta número 118.624 "Estrella de Oro". —

Acta N.o 118.627 "Santomerse". — Acta N.o 118.628 "Santobrite". — Acta número 118.631 "Charrúa". — Acta número 118.639 "Sweet Crof". — Acta número 118.640 "Afrikander". — Acta número 118.642 "Neolan". — Acta número 118.648 "Updw". — Acta número 118.651 "Aroyrol". — Acta número 118.660 "Texas". — Acta N.o 118.663 "Eagle". — Acta N.o 118.664 "Claridor". — Acta N.o 118.665 "Lumopaque".

— Acta N.o 118.666 "Mytelase". — Acta N.o 118.668 "Siat". — Acta número 118.669 "Sello de Oro". — Acta número 118.676 "Hexuron". — Acta número 118.677 "Belladermis". — Acta número 118.680 "S.Y.C.S.A.". — Acta número 118.681 "Fibratex". — Acta número 118.682 "Civipen". — Acta N.o 118.683 "Virofos". — Acta N.o 118.684 "Penpol". — Acta N.o 118.685 "Lycra". — Acta N.o 118.686 "Du Pont". — Acta número 118.688 "Acirufan". — Acta número 118.691 "Craftsman". — Acta número 118.693 "Muticolores 2 x 2 Doble Dos". — Acta N.o 118.692 "Trimax". — Acta N.o 118.709 "Week End". — Acta número 118.710 "Lievre". — Acta número 118.712 "Wella". — Acta número 118.713 "Belcolor". — Acta N.o 118.714 "Wellaform". — Acta número 118.715 "Sigma". — Acta N.o 118.716 "Duplisedan". — Acta N.o 118.718 "Lazarsil".

— Acta N.o 118.721 "Zuban". — Acta número 118.723 "Super Flex". — Acta número 118.724 "Gamo". — Acta número 118.729 "Fruehauf". — Acta número 118.730 "Eagle". — Acta N.o 118.734 "Kaiser". — Acta N.o 118.739 "Sanadent". — Acta N.o 118.744 "Agulla". —

Acta N.o 118.745 "El León". — Acta número 118.800 "Marvels". — Acta número 118.802 "S". — Acta N.o 118.804 "Somet". — Acta N.o 118.808 "Dunlop".

— Acta N.o 118.809 "Dunlop". — Acta número 118.810 "Empicol". — Acta número 118.811 "Slazengers". — Acta número 118.814 "Pinta". — Acta número 118.829 "Pampero". — Acta N.o 118.831 "Quinas Ltda.". — Acta N.o 118.840 "La Morisca". — Acta N.o 118.841 "Dos Centro Americanos". — Acta número 118.850 "Lancome". — Acta N.o 118 851 "Gold Lack". — Acta N.o 118.861 "Taurus". — Acta N.o 118.862 "Phoenix".

— Acta N.o 118.863 "A E C". — Acta número 118.879 "Superinone". — Acta número 118.880 "Untisal". — Acta número 118.884 "Adremycine". — Acta número 118.886 "Ye Whisky Of Ye Monks". — Acta N.o 118.887 "Oloroso González". — Acta N.o 118.888 "Tartan Brand". — Acta N.o 118.889 "La Mezquita". — Acta número 118.931 "Somnidual". — Acta N.o 118.932 "Angonal". — Acta N.o 118.940 "Southern Cross". — Acta N.o 118.947 "Crusader".

— Acta N.o 118.948 "Velveeta". — Acta N.o 118.949 "Petrof". — Acta número 118.950 "La Cosechera". — Acta número 118.951 "Triormon". — Acta número 118.961 "Canon". — Acta número 118.962 "Canon". — Acta N.o 118.964 "Rogers". — Acta N.o 118.965 "Lanasur". — Acta N.o 118.966 "Tallosan".

— Acta N.o 118.967 "Bemax". — Acta número 118.968 "Winer". — Acta número 118.975 "Ganador". — Acta número 118.993 "R. W. Telescopa". — Acta número 118.994 "Flexolux". — Acta número 118.995 "Ayerst". — Acta número 118.996 "Polymagna". — Acta número 118.997 "Atco". — Acta N.o 119.048 "Lava" "Soap". — Acta número 119.049 "Camay". — Acta N.o 119.092 "Shock Ferol". — Acta N.o 119.093 "Solutricin". — Acta N.o 119.094 "Corinhist".

— Acta N.o 119.096 "Cooperativa Tabacalera Uruguaya". — Acta N.o 119.097 "Do-Re Mi". — Acta N.o 119.198 "Corona y Cruz" (Emblema). — Acta número 119.402 "Minadex". — Acta número 119.404 "Multicilina Dispert". — Acta N.o 119.405 "Ergocafen". — Acta número 119.480 "El Pialador". — Acta número 119.488 "Enzinormol". — Acta número 119.489 "Wearever". — Acta número 119.490 "G.E.". — Acta número 119.497 "Bruno Boval". — Acta número 119.548 "B y B". — Acta número 119.549 "Personal". — Acta N.o 119.550 "Mimosa". — Acta número 119.791 "Nylfrance". — Acta número 119.792 "Phenergan".

—Se concede la siguiente patente: Acta N.o 16.822 Milka N. Sartori de Herrera.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

"tículo 81 de la Ley Nº 11.490, del 18 de setiembre "de 1950."

"El importe de esta tasa no podrá ser superior al "6 % (seis por ciento) del Valor CIF respecto de aque- "llas mercaderías cuyo despacho se realiza sobre la base "de este Valor."

"Para las demás mercaderías no podrá ser superior "al 10 % de dicho valor."

TITULO III

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 81. — Créase un impuesto del 10% (diez por ciento) que se aplicará sobre el monto de los tributos que surjan de las respectivas planillas de liquidación de todos los expedientes que se tramiten ante los órganos jurisdiccionales que se pagará en la forma prevista en el Art. 248 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, con destino al Fondo creado por el Art. 61 de la Ley Nº 13.587 de 28 de diciembre de 1966.

Art. 82. — Derógansé los impuestos a las entradas a los partidos de basket-ball y a los espectáculos que se realicen en el estadio cerrado de Montevideo, establecidos en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 13.570 de 26 de octubre de 1966.

Art. 83. — Inclúyese en la exoneración establecida por el artículo 259 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, modificado por el artículo 86 de la Ley Nº 13.349 de 29 de julio de 1965, a las empresas teatrales y exhibidoras y distribuidoras cinematográficas.

Art. 84. — Modifícase el inciso 3º del artículo 66 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, que quedará redactado de la siguiente manera:

"De la información se notificará al interesado con "término de quince (15) días para deducir por escrito "sus defensas y presentar sus pruebas. Si el intere- "sado no hubiera comparecido en ese plazo o si lo "hubiere hecho sin producir prueba, la Dirección re- "solverá sin más trámite. Si el interesado hubiere "presentado pruebas, éstas se diligenciarán en un pla- "zo no mayor de treinta (30) días".

Art. 85. — En los casos en que las ventas de bienes se encuentren gravadas por Impuestos Internos porcentuales y por el Impuesto a las Ventas y Servicios, se faculta al Poder Ejecutivo para:

a) unificar dichos impuestos estableciendo una tasa única;

b) fijar las etapas de determinación y pago del impuesto unificado, pudiendo establecer montos imponibles por índices fictos.

Art. 86. — Sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo 7º de la Ley Nº 13.596 de 26 de julio de 1967, la mora será penada con un recargo adicional del 10% (diez por ciento) del monto de los impuestos o cuotas de facilidades otorgadas, no pagados en los plazos que correspondan.

Art. 87. — Facúltase al Poder Ejecutivo a ajustar anualmente la tasa de los impuestos específicos o de monto fijo, en función de las variaciones que se produzcan en el índice de costo de vida determinado por los servicios estadísticos del Poder Ejecutivo. Estos ajustes se aplicarán al Año Fiscal siguiente a aquel en que se hubieren producido las variaciones. El primer ajuste se realizará para el año fiscal 1969 en base a las variaciones ocurridas en 1968.

Art. 88. — Para inscribir las modificaciones de los estatutos o contratos así como las adjudicaciones de los inmuebles, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967 y artículo 516 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre del mismo año, será suficiente, en lo que respecta a la Caja de Jubilaciones Rurales y de Asignaciones Familiares la exigencia del último recibo de pago, pero en tal caso, el o los inmuebles quedarán, automáticamente, con gravamen real en garantía de las reliquidaciones posteriores.

Art. 89. — Modifícase el artículo 115 de la Ley Nº 12.997 de 28 de diciembre de 1961 estableciéndose que el importe de las multas será de $ 500.00 (quinientos pesos) a $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Art. 90. — Sustitúyese el artículo 116 de la Ley Nº 12.997 de 28 de diciembre de 1961 por el siguiente:

"Artículo 116. — Las normas generales establecidas en el Título XXII de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y complementarias, se aplicarán a los tributos creados por el artículo 23 de esta ley y modificativas".

Art. 91. — Derógase el tributo establecido en el inciso J) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961.

Art. 92. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1969 el régimen previsto por el Art. 155 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Art. 93. — Comuníquese, etc.

Francisco A. Forteza, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Walter Ravenna, Federico García Capurro, José Serrato, Antonio Francese, Jorge Peirano Facio, Carlos Frick Davie, Julio César Espínola, Walter Pintos Risso, Venancio Flores.

PROYECTO DE LEY CON SANCION DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

INDICE

Sección I

LA CAMARA DE REPRESENTANTES, EN SESION DE HOY, HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

PROYECTO DE LEY

SECCION I

RENDICION DE CUENTAS Y FINANCIACION DEL DEFICIT

Artículo 1º — Apruébanse la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a los Ejercicios 1966 y 1967.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1967, en la suma de pesos 18.584:021.092.24 (dieciocho mil quinientos ochenta y cuatro millones, veintiún mil noventa y dos pesos con veinticuatro centésimos).

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1968, hasta la suma de $ 18.584:021.092.24 (dieciocho mil quinientos ochenta y cuatro millones, veintiún mil noventa y dos pesos con veinticuatro centésimos) valor nominal, destinada a cancelar los déficits del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 4º — Esta Deuda será emitida y rescatada a la par y no será cotizable en Bolsa.

La amortización se hará mediante una cuota del 8% (ocho por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El primer año de su emisión, esta Deuda no gozará de interés; el segundo año se pagará el 2% (dos por ciento) anual; el tercer año el 3% (tres por ciento) anual y los sucesivos el 4% (cuatro por ciento) anual.

Los intereses serán pagaderos semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando los recursos establecidos para ello, superen los servicios obligatorios del año.

Art. 5º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar hasta en un 70% (setenta por ciento) como mínimo, deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1967 con organismos públicos. Por el 30% (treinta por ciento) restante, el Poder Ejecutivo podrá ofrecer a los organismos públicos acreedores el pago mediante el mismo procedimiento.

2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1967, por aprovisionamientos.

3) Cancelar los déficits económicos anteriores al 31 de diciembre de 1967 de los organismos laterales. Tratándose de déficits no incluidos en la presente ley, podrá ampliarse la Deuda en los importes necesarios para su cancelación.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros, el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

Art. 7º — Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1968, que, en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia impresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 8º — Los tenedores particulares de Títulos de Deuda Interna que se autoriza, sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1968. El valor de los Títulos utilizados por este concepto será deducido de las amortizaciones del año.

B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos, podrán ceder los Títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 9º — Los servicios de esta Deuda serán financiados con el 10% (diez por ciento) de las recaudaciones por detracciones y recargos a que se refiere el artículo 80 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964 y artículo 2º de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967. En el caso de que, por disposiciones vigentes o futuras, este recurso sea eliminado total o parcialmente, quedará afectado a esta finalidad, el 10% (diez por ciento) del o de los recursos sustitutivos.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de emisión de la Deuda Interna que se autoriza y demás detalles para su estricta aplicación.

Art. 11. — Cancélanse los saldos pendientes de emisión de la Deuda Pública autorizada para cancelar déficits por las Leyes Nº 12.691, de 31 de diciembre de 1959, artículo 13; Nº 13.241, de 31 de enero de 1964, artículo 1º, inciso B; Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, artículo 1º, y Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, artículo 1º.

SECCION II

RETRIBUCIONES PERSONALES Y COMPLEMENTARIAS

CAPITULO I

RETRIBUCIONES GENERALES Y ESCALAFONES

Art. 12. — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 7º — El Escalafón Técnico-Profesional de Clase A, tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Sueldo
	$
1	15.550
2	16.550
3	17.500
4	18.950
5	20.550
6	21.950
7	24.250
8	27.250
Extra más de	27.250

El escalafón Técnico-Profesional Clase B tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Sueldo
	$
1	14.700
2	15.550
3	16.550
4	17.500
5	18.950
6	20.550
7	21.950
8	24.250
Extra más de	24.250"

Art. 13. — Sustitúyese el artículo 12 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 12. — El Escalafón para el Personal Administrativo y Especializado tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo
		$
1	Auxiliar 4to.	11.000
2	Auxiliar 3ro.	11.350
3	Auxiliar 2do.	11.650
4	Auxiliar 1ro.	12.000
5	Oficial 4to.	12.150
6	Oficial 3ro.	12.600
7	Oficial 2do.	13.000
8	Oficial 1ro.	13.550
9	Subjefe	14.050
10	Jefe de 3ra.	14.900
11	Jefe de 2da.	15.550
12	Jefe de 1ra.	16.350
13	Subdirector	17.500
14	Director de Departamento	18.500
15	Director de División o Subdirector General	19.600
16	Directores	21.350
17	Directores	24.250
Extra más de		24.250"

Art. 14. — Sustitúyese el artículo 18 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 18. — El Escalafón del Personal Secundario y de Servicio tendrá los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo
		$
1	Ayudante de 4ta.	11.000
2	Ayudante de 3ra.	11.350
3	Ayudante de 2da.	11.650
4	Ayudante de 1ra.	12.000
5	Subconserje	12.150
6	Conserje	12.600
7	Conserje de 1ra.	13.000
8	Subintendente de 2da.	13.550
9	Subintendente de 1ra.	14.400
10	Intendente de 1ra.	15.250
11	Intendente	15.900
Extra más de		15.900"

Art. 15. — Sustitúyese el artículo 21 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 21. — El Escalafón del Personal Militar en actividad se regulará de acuerdo con las siguientes asignaciones de sueldos y compensaciones de grado:

Denominación	Sueldo	Compensaciones sujetas a montepío
	$	$
General, Contralmirante, Brigadier	45.000	1.300
Coronel, Capitán de Navío	40.100	1.170
Teniente Coronel, Capitán de Fragata	35.600	1.040
Mayor, Capitán de Corbeta	31.100	910
Capitán, Teniente de Navío	26.950	780
Teniente 1ro., Alférez de Navío	22.050	650
Teniente 2do., Guardia Marina	18.600	520
Alférez	16.200	390
Suboficial Mayor del Ejército y Fuerza Aérea, Suboficial de Cargo	16.700	520
Sargento de 1ra. del Ejército y Fuerza Aérea y Suboficiales de 1ra. de la Marina	15.850	390
Sargento del Ejército y Fuerza Aérea y Suboficial de 2da. de la Marina	15.050	260
Cabo de 1ra. del Ejército, Fuerza Aérea y Marina	13.950	—
Cabo de 2da. del Ejército, Fuerza Aérea y Marina	13.300	—
Apuntador, Corneta, Tambor y Trompa	12.700	—
Soldado de 1ra. del Ejército y Fuerza Aérea, Marinero de 1ra.	12.300	—
Soldado de 2da. del Ejército y Fuerza Aérea, Marinero de 2da.	11.900	—
Aprendiz del Ejército, Marina y Fuerza Aérea	9.950	—
Personal de Alumnos de las Escuelas de Formación de Oficiales		
Cadete Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Aspirante a Escuela Naval, Aspirante a Escuela Militar, Escuela Militar de Aeronáutica	8.200	—"

Art. 16. — Sustitúyese el artículo 22 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 22. — El Escalafón para el Personal Policial, así como el de la Prefectura General Marítima, y el Personal de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, tendrá los siguientes grados, denominaciones y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo
		$
0	Cadete Instituto de Enseñanza	5.500
1	Agente, Coracero, Bombero, Marinero Prefectura General Marítima de 2da.	12.400
2	Agente, Coracero, Bombero, Marinero	

	Prefectura General Marítima de 1ra.	12.500
3	Cabo, Cabo de 2da. Prefectura General Marítima	12.750
4	Sargento, Cabo de 1ra. Prefectura General Marítima, Vigilante de Institutos Penales	13.000
5	Sargento 1ro., Sargento Prefectura General Marítima	13.550
6	Oficial Subayudante, Suboficial Prefectura General Marítima, Subinspector Institutos Penales	14.600
7	Oficial Ayudante, Alférez, Inspector de 3ra. de Institutos Penales	15.500
8	Oficial Inspector, Teniente 2do., Teniente 2do. Prefectura General Marítima, Inspector de 2da. Institutos Penales	16.250
9	Subcomisario, Teniente 1ro., Teniente 1ro. Prefectura General Marítima, Inspector de 1ra. Institutos Penales	17.200
10	Comisario, Capitán Prefectura General Marítima, Jefe de Vigilancia de 2da. de Institutos Penales	18.200
11	Subinspector, Mayor, Mayor Prefectura General Marítima, Jefe de Vigilancia de 1ra. Institutos Penales	19.500
12	Inspector, Inspector de Prefectura General Marítima	20.800
13	Inspector de 1ra., Subjefe del Interior	22.100
14	Jefe de Policía del Interior, Director, Subjefe de Policía de Montevideo	28.150
15	Jefe de Policía de Montevideo	30.400"

Art. 17. — Sustitúyese el artículo 24 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 24. — El Escalafón del Personal del Servicio Exterior se regulará de acuerdo con los siguientes grados y retribuciones:

Grado	Denominación	Sueldo
		$
1	Secretario de 3ra.	14.050
2	Secretario de 2da.	15.900
3	Secretario de 1ra.	17.850
4	Consejero	19.900
5	Ministro Consejero	22.900
6	Ministro	27.250
7	Embajador	31.600"

Art. 18. — Las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios contratados y jornaleros del Estado, cuyas remuneraciones se paguen con cargo a partidas globales, proventos o leyes especiales, se incrementarán en un 30% (treinta por ciento).

Los funcionarios comprendidos en esta disposición, que en la actualidad perciben no menos de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales de sueldo básico, percibirán como mínimo un aumento de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales.

Para determinar el aumento en las remuneraciones del personal jornalero, se tomarán como base veinticinco jornales.

Esta disposición es aplicable a los cargos presupuestados no escalafonados incluídos en el renglón 0.10 (Sueldos de Cargos Presupuestados) de los programas respectivos, a los que les corresponderá un aumento mínimo de $ 3.000.00 (tres mil pesos).

Los importes mensuales determinados por el procedimiento indicado precedentemente, se redondearán en la cincuentena superior.

Se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, para determinar los sueldos básicos de los funcionarios escalafonados de la Extra Categoría; de los cargos mencionados en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967; así como los de los funcionarios de los organismos incluídos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

Art. 19. — Los aumentos en las asignaciones de los funcionarios que otorga la presente ley, sólo se percibirán en una entidad estatal cuando los titulares acumulen más de una remuenración.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta ley, los funcionarios que se encuentren comprendidos en esta disposición, deberán formular la opción correspondiente.

Las acumulaciones que se realicen en el futuro estarán sujetas al mismo régimen establecido precedentemente, a cuyos efectos, el funcionario dispondrá de un plazo de treinta días posteriores a la fecha en que la acumulación se ha producido, para efectuar la opción pertinente.

Igualmente, sólo se percibirán en una sola de las retribuciones cuando el funcionario reciba en una misma entidad estatal distintas remuneraciones por sueldo y contrato en cuyo caso el aumento se liquidará sobre la remuneración presupuestal o básica.

Cuando la retribución del funcionario contratado se hubiere determinado en función de los sueldos básicos y compensación de los funcionarios presupuestados del mismo servicio, el aumento que concede la presente ley, se calculará sobre el sueldo básico exclusivamente, no pudiendo resultar un aumento mayor al que se otorga a los funcionarios presupuestados.

Art. 20. — El complemento a que se refiere el artículo 6º de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, se liquidará sobre las asignaciones establecidas por la presente ley.

CAPITULO II

COMPLEMENTOS GENERALES

Artículo. 21. — Las asignaciones familiares a que se que se refiere el artículo 45 de la Ley 12.801, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, serán, a partir del 1º de enero de 1969, y para todos los funcionarios públicos, incluidos los pertenecientes a los organismos mencionados en el artículo 220 de la Constitución de la República, por mes y por beneficiario, de pesos 3.000.00 (tres mil pesos).

Art. 22. — Fíjase la prima por hogar constituído a que se refiere el artículo 45 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, para todos los funcionarios públicos, incluídos los pertenecientes a los organismos mencionados en el artículo 220 de la Constitución de la República y a partir del 1º de enero de 1969, en $ 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales.

A partir del 1º de julio de 1968, el tope a que se refiere el artículo 25 de la Ley Nº 13.317, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, será modificado en la oportunidad y en el porcentaje que en cada caso determine el Poder Ejecutivo como índice de revaluación de pasividades, en función de la disposición de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, sus modificativas y concordantes.

Este beneficio se pagará mensualmente.

Art. 23. — Modifícase el artículo 21 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de a siguiente manera:

"Artículo 21. — Los funcionarios públicos, sean presupuestados, contratados o jornaleros, no podrán percibir más de una prima por concepto de hogar constituído o régimen similar, ya sea con cargo a fondos estatales, paraestatales o privados.

Tampoco podrá percibirse más de una prima por hogar constituído o régimen similar, por el núcleo familiar integrado por más de un funcionario dependiente de entidades estatales, paraestatales o particulares. Ninguna persona podrá a estos efectos integrar más de un núcleo familiar. Las opciones deberán ser realizadas a título expreso en la declaración jurada respectiva.

Los directores de las oficinas tendrán facultades para suspender preventivamente el pago del beneficio cuando presuman que existe una falsa declaración, debiendo en tal caso efectuar la denuncia a la autoridad policial para la investigación de la declaración jurada. Si se comprobara la verdad de lo declarado se reiniciará el pago, abonándose al funcionario lo retenido.

En caso contrario se le iniciará sumario por delito, sin perjuicio de la actuación de la justicia penal.

Dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, todos los funcionarios que se consideren con derecho a gozar del beneficio, ratificarán la declaración jurada que hubieren efectuado con anterioridad. A los que no lo hicieren se les considerará como no teniendo derecho al mismo, salvo que justifiquen debidamente, ante la dirección de la respectiva oficina u organismo, la razón de la omisión padecida. En este último caso, el beneficio se devengará sólo desde la fecha de la presentación de la declaración jurada.

En los casos en que se constaten falsas declaraciones, ya sea referentes al beneficio de hogar constituído o a cualquier otro beneficio de carácter social, será aplicable lo dispuesto por el artículo 347 del Código Penal.

La misma disposición del Código Penal se aplicará cuando habiendo cesado la situación que generó el derecho del beneficio social, el funcionario no lo comunicare en un plazo de treinta días".

Art. 24. —El nacimiento de un niño, sólo dará derecho a la percepción de una prima por nacimiento o beneficio similar y por uno solo de los padres.

El matrimonio dará derecho a percibir una sola prima por matrimonio o beneficio similar.

La violación de estas normas configurará el delito de estafa.

Art. 25. — Todo funcionario de cualquier repartición pública, que tuviere derecho a solicitar el pago de un beneficio social, deberá presentar su solicitud dentro de los sesenta días de la fecha en que se produjo el hecho que de origen a su percepción.

Pasado dicho plazo perderá todo derecho a realizar solicitud alguna, salvo que se trate de remuneraciones en pago periódico. En este último caso, el beneficio sólo comenzará a devengarse a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES ESPECIALES

Artículo 26. — Fíjanse, a partir del 1º de enero de 1969, en $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales líquidos, la partida de gastos de representación de los señores Ministros de Estado y Secretario de la Presidencia de la República, y en $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales líquidos, la partida de gastos de representación de los señores Sub-Secretarios de Estado y Pro-Secretario de la Presidencia de la República.

A partir de la misma fecha, la partida de gastos de representación del Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores será de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales líquidos.

Art. 27. — Fíjanse, a partir del 1º de enero de 1969, las partidas de gastos de etiqueta, no sujetas a montepío, en los siguientes montos:

$ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales para el Ministro de Relaciones Exteriores, Secretario y Pro-Secretario de la Presidencia de la República.

$ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales para el Subsecretario de Relaciones Exteriores.

$ 4.000.00 (cuatro mil pesos) mensuales para el Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estas partidas incrementarán el Rubro 2 de los Programas que correspondan, debiéndose suprimir, a partir de la fecha indicada, las partidas existentes en el Rubro 0 de dichos Programas.

Art. 28. — El personal de la Policía Activa y el afectado a los servicios de socorros del Cuerpo Nacional de Bomberos, percibirá una compensación mensual, por riesgo de la función, del 15 % (quince por ciento) de sus respectivos sueldos básicos.

Igual beneficio corresponderá al personal del Escalafón Policial (Bg) de la Prefectura General Marítima y de la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 29. — Todas las compensaciones porcentuales sobre sueldos, o fijas, de liquidación mensual y permanente, dispuestas por leyes presupuestales anteriores a favor de funcionarios de la Administración Central y de los Organismos cuyos presupuestos se rigen por el artículo 220 de la Constitución de la República, serán aplicadas únicamente sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1968, no computándose para dichas liquidaciones, los aumentos de sueldos que fije la presente ley.

Las compensaciones a que se refiere el artículo 173 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, y que hubieran sido alcanzadas por dicho artículo, no se modificarán.

Igual criterio se seguirá con cualquier otra retribución cuya congelación hubiera dispuesto la ley.

Por la aplicación de este artículo no se aumentarán ni disminuirán los montos que, por los conceptos precedentemente enunciados perciba al 30 de junio de 1968, cada funcionario público.

Art. 30. — Derógase todo sistema de compensación extraordinaria cuyo monto se calcule sobre la base de la incrementación producida en los índices del costo de vida.

Los funcionarios que a la fecha de esta ley perciban compensaciones que se determinen en función de la elevación del índice de costo de vida, seguirán percibiendo, mientras continúen prestando servicios en la misma dependencia, igual importe que el cobrado en el mes de diciembre de 1968.

Art. 31. — Establécese, a partir del 1º de enero de 1969, una compensación del 30 % (treinta por ciento) sobre el sueldo básico de los cargos declarados de confianza de acuerdo con lo dispuesto por esta ley y los artículos 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, 36 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y 513 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Los titulares de los cargos mencionados, cumplirán un horario mínimo de labor de cuarenta horas semanales y permanecerán a la orden.

Los actuales titulares de cargos de confianza que hayan sido declarados de dedicación total por leyes anteriores o perciban una compensación por concepto similar perderán tal carácter y dejarán de percibir la compensación correspondiente.

Por la aplicación de este artículo no se aumentarán ni disminuirán los montos que, por los conceptos precedente-

mente enunciados perciba al 30 de junio de 1968, cada funcionario público.

Art. 32. — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer un régimen de dedicación especial a los funcionarios del Escalafón Técnico-Profesional Clase A, que tengan el título profesional universitario y que estén en ejercicio de cargos de Dirección o Sub-Dirección de Unidades Ejecutoras de Programas.

Este régimen, que será optativo, obligará, además del cumplimiento total de las horas de labor señaladas para la Administración Pública, a la realización de por lo menos diez horas semanales adicionales, así como a la condición de permanecer en todo momento a la orden del servicio respectivo.

Esta compensación será remunerada con hasta un 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico del cargo, y será excluyente de cualqueir otro beneficio directa o indirectamente derivado de la dedicación exclusiva, total, especial, horas extras o sistema similar establecido en leyes anteriores, así como del dispuesto por el artículo anterior.

Art. 33. — La retribución de los miembros del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado será igual a la de los integrantes de los Directorios de los Servicios del dominio industrial y comercial del Estado. Esta equiparación también alcanzará a las partidas para gastos de representación y demás compensaciones que se asignen a los miembros de dichos Directorios.

CAPITULO IV

CONTRATACIONES ESPECIALES

Artículo 34. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos) anuales, con destino a la contratación de especialistas de reconocida solvencia técnica, en carácter de asesores directos de los Ministros de Estado.

Los contratos serán a término, por plazo no mayor de seis meses y sólo podrán renovarse por resolución fundada del Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso anterior, el Poder Ejecutivo podrá, en cualquier momento, rescindir los contratos en vigencia, cuando así lo considere conveniente, sin que por ello deba hacerse cargo de indemnización alguna, por ningún concepto.

Los contratos que se realicen al amparo de esta disposición se regirán, en cuanto a su monto, por las condiciones que se estipulen, y no sufrirán modificaciones en el plazo de su vigencia, ni se verán beneficiados por ninguna clase de retribución adicional ni beneficios sociales, así como tampoco serán incrementados con ninguna mejora general o particular que se disponga por la ley para los funcionarios públicos. Tampoco generarán derecho jubilatorio ni estarán sujetas a montepío.

No regirá, para las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, la limitación a que se refieren los artículos 433 y siguientes de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

La partida cuya inversión se autoriza sólo podrá ser utilizada por resolución fundada del Poder Ejecutiva con acuerdo, en todos los casos, del Ministerio de Hacienda.

Cuando el especialista contratado revista ya la calidad de funcionario público, su retribución normal será complementada con la suma necesaria para llegar al total estipulado en cada caso particular.

Art. 35. — Elévase a $ 52:000.000.00 (cincuenta y dos millones de pesos) anuales, la suma autorizada para contrataciones a que se refiere el penúltimo inciso del artículo 539 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

A solicitud del Organismo, el Poder Ejecutivo podrá adjudicar, del importe mencionado, una partida para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, con destino a la contratación de técnicos profesionales universitarios.

SECCION III

CAPITULO I

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 36. — Increméntanse en $ 600.000 (seiscientos mil pesos) anuales cada uno, los Rubros 1 y 2 del Programa 2.01 "Fijación, Coordinación y Supervisión de la Política de Gobierno", con destino a atender gastos de las residencias presidenciales.

CAPITULO II

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 37. — Suprímense todos los paréntesis establecidos en la Ley Presupuestal a los cargos correspondientes a los Códigos AaB, Ab, Ac y Ad del Programa 3.06 "Salud Militar".

Art. 38. — Extiéndense por un plazo de 90 días a partir de la sanción de la presente ley, los beneficios del artículo 53 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a todo el personal civil, contratados, jornaleros, eventuales, de carácter estable y presupuestados dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, que a la fecha de esta ley no hubiese efectuado opciones. Queda exceptuado expresamente el personal comprendido en el Escalafón AaA.

A todos los efectos de este artículo se considerará como fecha de aplicación, la establecida en el artículo 53 de la citada Ley Nº 13.640, y su reglamentación.

Art. 39. — El Personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje retirado de las Fuerzas Armadas podrá ser destinado mediante resolución fundada para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias. A dicho personal se abonará como complementos acumulativos a su haber de retiro, lo que sea necesario para completar las asignaciones que en actividad corresponden a sus respectivos grados.

Art. 40. — Los arrendatarios con plazo contractual vencido y los ocupantes a cualquier título de inmuebles militares, urbanos y suburbanos y rurales, afectados al Ministerio de Defensa Nacional, no estarán amparados por las disposiciones de las leyes de desalojos urbanos, suburbanos y rurales, aplicándose —para obtener la entrega del bien desocupado— el procedimiento sumario establecido en el Código de Procedimiento Civil, artículos 1.309 y siguientes.

Los inmuebles suburbanos y rurales mencionados precedentemente no podrán ser nuevamente arrendados.

Art. 41. — Quedan eximidos de explicitación los Programas del Ministerio de Defensa Nacional que respondan a planes militares secretos.

Art. 42. — La centralización de bienes en el inventario general que prevea la Ley de Contabilidad y Administración Financiera, no será de aplicación para aquellos bienes de carácter bélico.

La atribución de determinar este último carácter corresponde exclusivamente al Ministerio de Defensa Nacional, previo asesoramiento de la Contaduría Central.

Art. 43. — No se exigirá fianza para aquellos cargos de dependencias del Ministerio de Defensa Nacional que por disposiciones legales o reglamentarias deban ser desempeñados por integrantes de las Fuerzas Armadas y cuyo cometido consista en el manejo o custodia de fondos o valores de responsabilidad logística.

Art. 44. — Créase en el Programa 3.02 "Ejército" (Servicios Auxiliares), el "Escalafón de Nurses Militares" pa-

ra el Departamento de Enfermería del Hospital Militar Central de las Fuerzas Armadas con la siguiente composición: 1 Teniente 1ro. Nurse Jefe del Departamento de Enfermería; 1 Teniente 2do. Nurse Subjefe del Departamento de Enfermería; 3 Alféreces Nurses del Departamento de Enfermería; 3 Suboficiales Mayores; 3 Sargentos 1ros.; 4 Sargentos; 7 Cabos de 1ra.

El referido personal será en su totalidad egresado de la Escuela Universitaria de Enfermería o de la Escuela "Doctor Carlos Nery".

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de ingreso, ascenso y permanencia en el grado.

Art. 45. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a permutar con el Arzobispado de Montevideo los siguientes Padrones: Nros. 86.338 (parte); 86.742 (parte); 139.752; 160.849; 160.850; 160.851 (Escuela Militar); Nros. 25.903 (Instituto Militar de Estudios Superiores); Nros. 196.097; 177.280 (Casa Avenida Centenario 3057 y 3055); Nros. 70.257; 70.257 (bis); 70.257c; 70.257d y 70.257e (Guardia Republicana), por los Padrones siguientes: Nros. 17.924 y 19.214 (Toledo) como parte de la entrega para la adquisición de estos últimos, que se complementarán con la cantidad estipulada en el Inciso 3, Programa 12, del artículo 194 de la presente ley.

Art. 46. — El personal que acogido a los artículos 53 y 441 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, haya optado por el pase a la lista de disponibilidad y sea designado para desempeñar funciones en otros Ministerios, producirá vacante que será llenada por Personal Militar del Código Bf en el grado inferior de Personal de Tropa o del Cuerpo de Equipaje de la Armada.

Art. 47. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para disponer con cargo a Rentas Generales, hasta la suma de $ 75:000.000 (setenta y cinco millones de pesos) por una sola vez, destinados a la adquisición de medicamentos, productos sanitarios y de laboratorio, alimentos y combustibles para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 48. — A partir de la fecha de esta ley, lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, se hace extensivo al inciso 2º del artículo 24 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 49. — Increméntase el Rubro 2 del Programa 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional en la suma de $ 110:000.000 (ciento diez millones de pesos) anuales, con destino a gastos de equipos para los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Art. 50. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a girar el importe de los gastos de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América con cargo al Rubro 9 (Asignaciones Globales) (Partidas para pagos de viáticos, gastos de viaje, diferencia por coeficiente y pérdidas de cambio de los Agregados Militares en el Exterior), una vez que se agote la dotación del Rubro 7 "Transferencias", del Programa 3.01.

Art. 51. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a destinar al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas hasta doscientas vacantes de Soldado, a prorrateo de las correspondientes a las tres Armas, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, y artículos 46 y 47 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. Estas plazas se incorporarán al Servicio Auxiliar del Programa 3.02 (Ejército).

Los ingresos respectivos de personal masculino y femenino se efectuarán respondiendo únicamente a las necesidades urgentes del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 52. — La Comisión Nacional de Aeropuertos funcionará bajo el control del Ministerio de Defensa Nacional teniendo por cometido el estudio, proyecto y dirección de las obras de construcción, conservación, equipamiento y mejoramiento de los aeropuertos del país. A tal fin, los fondos que se recauden por el artículo 334, numeral 2º de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, artículos 146 y 149 (en lo que se aplica al transporte aéreo) de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, se denominarán "Rentas Afectadas a Aeropuertos". El total de lo recaudado por cada aeropuerto será destinado a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y equipamiento de los mismos.

CAPITULO III

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 53. — El Cuerpo Nacional de Bomberos y la Dirección de la Policía Caminera, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, podrá exigir prestaciones de terceros cuando éstos utilicen en forma que exceda lo normal, los servicios de tales Reparticiones, las que deberán guardar relación con el costo directo de los servicios prestados.

El producido se destinará exclusivamente para la adquisición de medios materiales para las dependencias citadas.

Art. 54. — Se exceptúa de lo dispuesto en los artículos 443 y 540 de la Ley Nº 13.640, lo relativo a la provisión de todos los cargos de policía activa.

Art. 55. — El Servicio Policial de Asistencia Médica y Social a que se refiere el artículo 86 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, dependerá directamente del Ministerio del Interior.

Art. 56. — Las funciones de Alcaide de las Cárceles dependientes de las Jefaturas de Policía del Interior, serán desempeñadas por el funcionario que los Jefes designen, previa autorización del Ministerio del Interior.

Derógase el artículo 80 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 57. — Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 11.638, de 16 de febrero de 1951, por el siguiente:

"Artículo 8º — Las compañías de transporte internacional, sus agentes o representantes en su caso, serán sancionados, en caso de infracción de las disposiciones vigentes sobre Migración, con multa de hasta $ 100.000.00 (cien mil pesos), según la gravedad de cada violación, sin perjuicio de la obligación de reconducir a su costo fuera del territorio nacional, a los extranjeros embarcados en condiciones ilegales o antirreglamentarias, con destino a la República. Las multas podrán acumularse si se trata de varios extranjeros en infracción y serán impuestas por el Director de Migración, previo dictamen del Departamento Técnico Jurídico. La resolución definitiva constituirá título ejecutivo a todos sus efectos".

Art. 58. — El Poder Ejecutivo podrá, según las necesidades del servicio y con categoría y grado equivalentes, incorporar a otras dependencias de la Administración Central a aquellos funcionarios de las depedencias policiales del Ministerio del Interior que hayan optado, de acuerdo a lo dispuesto en esta ley y en el artículo 76 de la Ley Nº 13.640, por seguir perteneciendo al Escalafón Civil. Podrá también, según las necesidades del servicio, siempre que no importe aumento en las retribuciones y con categoría y grado equivalentes a las remuneraciones que percibirán por esta ley, incorporar a las distintas dependencias del Ministerio del Interior a los funcionarios policiales que se encuentren desempeñando tareas en comisión en ellas al 31 de julio de 1968. Efectuadas las incorporaciones se suprimirán los correspondientes cargos y partidas de rubros en los Programas respectivos. Los funcionarios incorporados a que se refiere este artículo no tendrán prelación para el ascenso sobre los que actualmente se encuentran desempeñando funciones en esas reparticiones. Para que dichas incorporaciones puedan verificarse, será necesaria la conformidad expresa del funcionario a incorporar.

Art. 59. — Podrán ser indistintamente Militares en actividad o retirados, los Inspectores Agregados Militares y

los Ayudantes Militares que figuran en el Programa 4.01 del Ministerio del Interior.

Art. 60. — Los montos fijados en los artículos 5º de la Ley Nº 11.638, de 16 de febrero de 1951, y 62 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, serán incrementados en veinte veces. Para los ejercicios futuros podrá aumentarse ese monto en función del valor de los pasajes de las compañías de transporte internacionales. Esta fijación la hará anualmente el Poder Ejecutivo, con un máximo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la suma a modificar. La compensación a que se hace referencia en la parte final del artículo 62 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificada por el artículo 106 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, en ningún caso será superior al 50% (cincuenta por ciento) de la asignación mensual que percibía el funcionario con anterioridad a la sanción de la presente ley.

Art. 61. — Declárase que a los 73 cargos de Sargentos 1ros. creados en el Programa 4.04 "Mantenimiento del orden interno: Montevideo", por el artículo 539 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, tendrán derecho preferente a acceder los actuales funcionarios, designados por el Poder Ejecutivo, Ayudantes de Investigaciones, antes de la vigencia de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 62. — Créanse los siguientes cargos de Policía Activa en la Jefatura de Policía de Montevideo: 1 cargo de Director General de Coordinación Ejecutiva (3ra. Jefatura) (Grado 13); 3 cargos de Inspector de Policía (Grado 12); 1 Subinspector (Grado 11); 8 Comisarios (Grado 10); 2 Subcomisarios (Grado 9); 580 Agentes de 2da. Clase (Grado 1); 20 Agentes de 2da. Clase (Policía Femenina) (Grado 1); y en la Policía Técnica un cargo de Comisario, Jefe Químico (Grado 10).

De los cargos de Agentes de 2da. sólo podrán proveerse, por trimestre, un 25% (veinticinco por ciento) del total.

Art. 63. — Créanse en las Jefaturas de Policía del Interior los siguientes cargos de Policía Activa: 5 cargos de Comisario, Bg 10; 10 cargos de Subcomisario, Bg 9; 18 Oficiales Ayudantes Bg 7 y 350 Agentes de 2da. Bg 1. Estos funcionarios serán distribuidos entre las distintas reparticiones, por el Ministerio del Interior. De los cargos de Agente de 2da. sólo podrán proveerse, por trimestre, un 25% (veinticinco por ciento) del total.

Art. 64. — Créanse en el Programa 4.07 "Preservación y Lucha contra el Fuego", 50 cargos de Bomberos de 2da. Bg 1.

CAPITULO IV

MINISTERIO DE HACIENDA

Artículo 65. — Auméntase el Renglón 082 "Quebrantos de Caja" del Programa 5.05 del Ministerio de Hacienda, en la suma de $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Art. 66. — Autorízase al Ministerio de Hacienda a extender a cuarenta horas semanales la jornada de trabajo de los funcionarios de la Dirección General Impositiva y de la Contaduría General de la Nación, con una compensación del 30% (treinta por ciento) de sus sueldos básicos, en la forma y condiciones y para los cargos que en cada caso determine, ampliándose en la suma necesaria el crédito respectivo, la que no se computará a los efectos del cálculo de los porcentajes a que se refieren los artículos 110 y 112 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

A estos efectos los funcionarios que deseen actuar bajo este régimen se inscribirán en un registro que llevarán las mencionadas oficinas.

Art. 67. — Transfiérense 4 Oficiales 2dos. (para extracción de muestras, estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia) Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 09 del Inciso 5, Ministerio de Hacienda, al Escalafón Ac, y con el mismo grado.

Este cambio de denominación no generará, para los titulares de dichos cargos, ningún beneficio adicional a los que actualmente puedan tener.

CAPITULO V

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 68. — Serán de aplicación para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores las disposiciones contenidas en los artículos 73 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967 y 127 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 69. — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para enajenar el edificio que ocupa la sede de la Embajada de la República en el Brasil y para destinar el producido de la venta a la integración de los fondos que demande la construcción de su nueva sede en Brasilia.

CAPITULO VI

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 70. — El Poder Ejecutivo podrá determinar en cualquier momento los Programas o Subprogramas dentro de los cuales todos los cargos pertenecientes al Escalafón Técnico Profesional (Clase A y B) vacantes o que queden vacantes en el futuro en el Inciso 7, Ministerio de Ganadería y Agricultura y cuya provisión no dé lugar a ascensos, serán suprimidos.

Las dotaciones respectivas pasarán a incrementar el crédito del Renglón 021 del Programa que corresponda.

Art. 71. — Cométese al Ministerio de Ganadería y Agricultura el ordenamiento y supervisión de las operaciones de compraventa de haciendas remitidas a las plantas industrializadoras con destino al abasto o exportación, sin perjuicio de las funciones de contralor sanitario y demás aspectos conexos que le asignan las disposiciones legales en vigencia.

Art. 72. — Los frigoríficos o plantas industrializadoras, deberán poseer, solos o en forma conjunta, balanzas para el pesaje de las haciendas que comercialicen, dentro del plazo y condiciones que establezca la reglamentación.

Desde el momento que queden habilitadas las balanzas para el pesaje de haciendas, conforme a lo que determine la reglamentación, los frigoríficos o plantas industrializadoras estarán obligados a recibir directamente las haciendas.

Art. 73. — Sustitúyese el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.200, de 24 de julio de 1942, por el siguiente:

"Artículo 18. — Clausúrase definitivamente el ingreso a los registros de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional. El Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará el régimen de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo y asegurará condiciones laborales equivalentes a los integrantes de aquélla."

Art. 74. — Deróganse los artículos 3º, 5º 13 y 15 del Decreto-Ley Nº 10.200, de 24 de julio de 1942.

Art. 75. — Declárase de interés nacional la ejecución de un Plan de Promoción Granjera, con el fin de propender al desarrollo de la producción, industrialización, comercialización y exportación de los distintos rubros de explotación de la granja, mediante la prestación de asistencia técnica y financiera a los productores rurales individualmente considerados o agrupados en cooperativas o sociedades comerciales. Se entiende como producciones de granja a los efectos de esta ley los rubros de lechería industrial, fruticultura, viticultura, horticultura, avicultura, cunicultura, suinicultura, apicultura y aquellos otros rubros menores que la Comisión Honoraria considere de interés incluirlos dentro de este Plan.

Los métodos y lineamientos generales del Plan previsto por el presente artículo, serán reglamentados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión Honoraria que se crea por el artículo siguiente.

Art. 76. — Créase la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Tendrá a su cargo el contralor y dirección en la aplicación del Plan a que se refiere el artículo anterior, con las mismas facultades previstas por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, y complementarias, para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera estará integrada por once miembros que durarán cinco años en sus funciones efectuándose renovaciones parciales cada dos años y medio. Todos sus miembros podrán ser reelectos. Cuatro de estos miembros y sus suplentes designados, respectivamente, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Industria y Comercio, Banco de la República Oriental del Uruguay y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Otros siete y sus suplentes respectivos serán designados, tres por la Confederación Granjera del Uruguay, uno por las entidades representativas de la avicultura y cunicultura, uno por las entidades representativas de la suinicultura, uno por la Comisión Nacional de Fomento Rural y uno por las entidades representativas de los Granjeros del Norte (Cultivos de Primor).

El Poder Ejecutivo efectuará las designaciones que correspondan a las Entidades Rurales, cuando éstas no las hubieran formalizado dentro del plazo de treinta días de su requerimiento.

El Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, será designado por el Poder Ejecutivo, entre los delegados propuestos por los distintos organismos oficiales e instituciones rurales.

Cuando se produzca la vacante del cargo de Presidente, por renuncia o por impedimento, se designará el sustituto por el procedimiento que determina el inciso anterior.

Cada dos años y medio y a partir de la instalación de la primera Comisión, se procederá a la renovación de dos delegados de los organismos oficiales y cuatro de las instituciones rurales.

La Comisión Honoraria será integrada e iniciará sus funciones dentro de los cuarenta y cinco días de la promulgación de la presente ley.

Art. 77. — Para el estudio de las diferentes producciones que comprende la granja, la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera procederá a integrar subcomisiones especializadas para cada uno de los rubros de explotación. La subcomisión designada será presidida por un delegado de la Comisión Honoraria, representante de la producción de que se trate, no pudiendo estar integrada por más de cinco miembros ajenos a la Comisión Honoraria y con idoneidad en el tema.

Las subcomisiones que se designen en todos los casos serán de carácter asesor, debiendo elevar sus propuestas a la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, quien resolverá en definitiva sobre las iniciativas y planes propuestos.

Art. 78. — Créase un Fondo Especial para el otorgamiento de créditos a los fines dispuestos por esta ley, cuyo monto estará integrado por los siguientes recursos:

A) Los fondos que aporte el Banco de la República Oriental del Uruguay, de sus propias disponibilidades, con destino a promover el desarrollo de la granja.

B) Los fondos provenientes de los préstamos con organismos de créditos internacionales, conforme a Convenios, Acuerdos o leyes que autoricen a contratar, a los fines previstos por esta ley.

C) Los recursos que se destinen al efecto en los Planes de Desarrollo Agropecuario (artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y artículo 187 de la presente ley) y los que arbitre específicamente la ley, con la misma finalidad.

Los fondos de referencia serán empleados por el Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder préstamos por los montos y condiciones que fije, a organizaciones de productores o a productores individualmente, previo informe de la Comisión Honoraria que se crea por el artículo 76; destinados a promover la producción, industrialización, comercialización y exportación de los productos de granja.

Art. 79. — Los gastos de funcionamiento, compra de equipos y contratación de personal técnico y administrativo de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera se efectuarán conforme a las normas vigentes para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y se atenderán con los recursos arbitrados para el Desarrollo Agropecuario (Art. 187 de la presente ley).

Art. 80. — En todo lo no previsto especialmente por los artículos precedentes regirán en lo aplicable las normas establecidas por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, que se considerarán extensibles al Plan de Promoción Granjera.

Art. 81. — Los comisos que imponga la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a consecuencia de denuncias formuladas a partir de la vigencia de la presente ley, serán adjudicados a los funcionarios denunciantes o aprehensores con la limitación establecida en el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. En caso que medie denuncia de particular, le corresponderá a éste el 50% (cincuenta por ciento) y el otro 50% (cincuenta por ciento) a los funcionarios actuantes.

CAPITULO VII

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 82. — Declárase de utilidad pública la expropiación y la ocupación inmediata del inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, calle Rincón Nº 719/23, señalado con el Padrón Nº 4778 de propiedad de la sucesión de don Agustín Zabaleta, que se destinará a la instalación de la Secretaría y otras dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 83. — Modifícanse los artículos 21, 43, 54 y 55 del Decreto Ley Nº 10.327, de 28 de enero de 1943, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 21. — La licencia deberá solicitarse por escrito ante la Inspección General de Minas la que fijará, en cada caso, el depósito en garantía que deberá hacer efectivo el peticionante, depósito que no podrá ser retirado mientras estén pendientes de arreglo las reclamaciones por daños y perjuicios que, eventualmente, pudieran presentar los dueños de los predios afectados por los trabajos de investigación.

En su solicitud, el peticionario de licencia deberá precisar la zona del país que se propone investigar, acompañando un croquis a escala 1:100.000 de la misma, y un plano de deslinde producido por agrimensor, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días contados a partir del siguiente al de la solicitud; la Inspección General de Minas intimará a los propietarios para que exhiban los títulos de propiedad y permitan al agrimensor actuario realizar las mediciones de los predios que éste considere necesarias. El propietario no podrá obstaculizar la tarea del agrimensor, bajo pena de multa cuyo monto será fijado por el reglamento que dictará el Poder Ejecutivo.

El peticionario deberá declarar además cuáles son las sustancias minerales que van a ser objeto de su investigación. El peticionario abonará, por concepto de

derechos de licencia, la cantidad de $ 2.000 (dos mil pesos). El Poder Ejecutivo podrá actualizar cuando corresponda el monto de los derechos respectivos."

"Artículo 43. — Desde el momento en que se presente una solicitud de concesión provisoria, el interesado tendrá que satisfacer el canon de superficie, a razón de $ 200 (doscientos pesos) por hectárea y por año, pagadero en cuotas semestrales adelantadas. El Poder Ejecutivo podrá actualizar cuando corresponda el monto de este canon. En caso de litigios sobre el mejor derecho a una concesión cada uno de los que litiguen está obligado al pago del canon sin derecho a reclamo o devolución posterior."

"Artículo 54. — La violación o el incumplimiento de las leyes mineras determinará la aplicación de multas, cuya escala fijará el Poder Ejecutivo. En los casos de reincidencia el monto de las multas será duplicado.

Las penas pecuniarias serán aplicadas por la Inspección General de Minas según el procedimiento que fijará el decreto reglamentario respectivo".

"Artículo 55. — Las sumas que la Inspección General de Minas recaude por concepto de cánones de superficie o de producción de derechos de licencias, de prestación de servicios, de multas, etc., se verterán en el Rubro de Proventos de la Inspección General de Minas, no pudiendo ser destinadas al pago de remuneraciones personales."

Art. 84. — Agrégase al inciso B) del artículo 23 de la Ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946, el siguiente párrafo:

"A los efectos de la aplicación de este inciso se consideran también como mejoras las perforaciones para alumbramiento de agua subterránea, ejecutadas por cuenta o con autorización del propietario del predio."

Art. 85. — Modifícase el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 10.327, de 28 de enero de 1943, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º — Los yacimientos de sustancias minerales se agrupan en las siguientes clases:

Clase I — Depósitos de hidrocarburos líquidos y gaseosos combustibles, fósiles sólidos y rocas bituminosas.

Clase II — Criaderos y aluviones auríferos y estañíferos.

Clase III — Criaderos de los demás minerales metálicos que sirven de materia prima a las industrias metalúrgicas en general así como de los minerales no metálicos. De estos últimos quedan exceptuados el caolín, las arcillas, las sustancias ocráceas, el yeso, y en general, las rocas utilizadas inmediatamente, sin transformación que modifique su sustancia, como materiales de construcción y de ornamentación de obras de fábricas".

Art. 86. — Modifícase el inciso 1º del artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El Laboratorio de Análisis y Ensayos es persona de derecho público no estatal y estará administrado por una Comisión Honoraria integrada en la siguiente forma: un delegado del Ministerio de Industria y Comercio que la presidirá, un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y un delegado de la Cámara de Industrias."

Art. 87. — El laboratorio de Análisis y Ensayos se comunicará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 88. — Modifícase en el Programa 05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial" del Inciso 8 —Ministerio de Industria y Comerciocio— la denominación del cargo de Director (al vacar Director Abogado Código AaA Extra $ 23.200 (veintitrés mil doscientos pesos) el que pasa a denominarse: "Director (al vacar Director Técnico Profesional" Código AaA Extra $ 27.250 (veintisiete mil doscientos cincuenta pesos).

CAPITULO VIII

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Artículo 89. — Los cargos presupuestados del inciso 9, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, tendrán las denominaciones que establecen los artículos 13 y 14 de la presente ley, para los escalafones generales, sustituyéndose las actuales denominaciones por las que correspondan de acuerdo con el Código y el grado que posean.

Art. 90. — Incorpóranse a la planilla del Programa 9.09 "Dirección Nacional de Turismo" los siguientes cargos de la Planilla del Programa 9.01: 6 Agentes de Promoción; 1 Director de Relaciones Públicas; 1 Subdirector de Relaciones Públicas; 3 Agentes de Promoción (Intérpretes-Traductores). Asimismo se incorporarán a la Planilla del Programa 9.09 los cargos provenientes del ex-Item 9.02 incorporados al Programa 9.01 por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 91. — El personal reemplazante de la Dirección Nacional de Correos y Dirección General de Telecomunicaciones será designado por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a propuesta fundada de los organismos competentes.

Los nombramientos que se efectúen en el Organismo Postal deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 11.474, de 11 de agosto de 1950, con las modificaciones introducidas por el artículo 198 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y tendrán una duración máxima de treinta días.

Art. 92. — Agrégase al inciso 1º del artículo 197 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente apartado:

"L) La prensa periódica editada en el interior de la República y que se entregue al Correo para ser distribuida dentro del país y siempre que fuere remitida por los propios editores."

Art. 93. — Modifícase el artículo 196 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 196. — Las sumas que la Dirección Nacional de Correos recaude por concepto de venta de fórmulas a los usuarios del servicio por la venta de efectos postales caídos en rezago, y por el arrendamiento de casillas de correo, podrán ser aplicadas directamente por dicho Organismo para mejoramiento de los servicios postales, con exclusión del pago de retribuciones personales."

Art. 94. — Créase una Bolsa de Trabajo para los reemplazantes contratados con cargo al Renglón 041 del Programa 9.08 "Servicios Postales".

Dicha Bolsa será integrada por los reemplazantes que hayan trabajado en tareas remuneradas con cargo al referido Renglón en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1965 y el 30 de junio de 1968, y por los funcionarios agencieros designados en el mes de febrero de 1967 que hubieran tomado posesión de sus cargos.

A partir de la fecha de vigencia de la presente ley las contrataciones de reemplazantes previstas por el artículo 198 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sólo se podrán realizar entre el personal perteneciente a la Bolsa de Trabajo, en la forma y con las limitaciones que determine la reglamentación.

No podrán integrar dicha Bolsa los reemplazantes que hayan sufrido sanciones graves o a quienes se les haya comprobado ineptitud, omisión o delito, de acuerdo a la

reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo. También quedarán excluidos de la Bolsa funcionarios jornaleros que dentro del período antes establecido no hubieren trabajado más de veinte días hábiles continuos.

Las plazas vacantes que se produzcan en la Bolsa de Trabajo serán provistas con los aspirantes que ingresen a la misma, previa prueba de suficiencia. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición y establecerá las formalidades que se deberán cumplir en las designaciones de reemplazantes.

Art. 95. — Créase una Bolsa de Trabajo para los Mensajeros Reemplazantes contratados con cargo al Renglón 021 del Programa 9.07 "Dirección General de Telecomunicaciones".

Dicha Bolsa estará integrada por los reemplazantes que hayan trabajado en tareas remuneradas con cargo al referido Renglón —ex-Item 3.28— en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1966 y el 30 de junio de 1968 y sus emolumentos se abonarán con cargo a la disponibilidad de rubro existente en el mismo o que se originen a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 96. — La Dirección Nacional de Correos, dependerá jerárquicamente de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Art. 97. — Declárase de utilidad pública, la expropiación del inmueble donde actualmente tiene su sede la empresa "La Industrial Francisco Piria S. A.", así como el mobiliario, útiles y máquinas de oficina de esa empresa, ubicados todos ellos en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, calles Sarandí y Treinta y Tres, que se destinarán a la instalación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y sus dependencias.

Art. 98. — Inclúyese a la Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Meteorología y a la Dirección General de la Aviación Civil en el artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 99. — Modifícase el artículo 204 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

> "Artículo 204. — Los cargos de Subdirector Nacional de Comunicaciones y Subdirector General de Telecomunicaciones, podrán ser ocupados por personal de los escalafones AaA, AaB, Ab o Ac de acuerdo a lo que la reglamentación correspondiente determine."

Art. 100. — Los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones (Programa 9.07) que sean promovidos a cargos de la Dirección Nacional de Comunicaciones (Programa 9.06), seguirán percibiendo idénticas compensaciones a las que tenían asignadas. Dichas compensaciones pertenecen al funcionario y no al cargo.

Las compensaciones que actualmente perciben los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones se convertirán en compensaciones al funcionario y no al cargo.

Art. 101. — Modifícase en la planilla de cargos de la Dirección Nacional de Comunicaciones (Programa 9.06), la referencia establecida para los 2 cargos de Directores —Escalafón Ac, Grado 17, sueldo mensual $ 18.650— la que queda redactada en la forma siguiente:

> "1 Director Asesoramiento Técnico; al vacar AaA Ingeniero Grado 7 o AaB Grado 8 (Radiotécnico o Electrotécnico), y 1 Planes y Estudio Ac Grado 17."

Art. 102. — Transfiérese del Programa 9.02 al 9.05, el cargo de Director de Transporte Aéreo, Cód. Ab, Grado 17, con la denominación de Subdirector General.

Art. 103. — El producido de los recursos establecidos por los artículos 29 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y 169 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, serán recaudados por la Dirección General de la Aviación Civil del Uruguay.

Autorízase a la citada Dirección para utilizar el 50% (cincuenta por ciento) del producido de dichos recursos para atender, hasta su extinción, las obligaciones contraídas hasta la vigencia de esta ley con organismos financiadores del exterior para mejoramiento de los servicios a su cargo. Una vez extinguidas las obligaciones dicho porcentaje volverá a verterse a Rentas Generales.

Art. 104. — Aféctase con destino a la Dirección Nacional de Transporte el 50% (cincuenta por ciento) del producido del impuesto creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, modificado por el artículo 159 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

A tal efecto, el Ministerio de Obras Públicas verterá los importes correspondientes en una cuenta especial que el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo habilitará en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 105. — Créase la Tasa de Registro Censal de vehículos de transporte de carga y de pasajeros, autorizándose su fijación al Poder Ejecutivo en oportunidad de disponerse censos de los referidos vehículos.

El producido de este recurso como la afectación dispuesta por el artículo precedente, así como las multas que se apliquen por infracciones cometidas en los servicios de ómnibus interdepartamentales, internacionales y de turismo y los vehículos automotores de carga interdepartamentales e internacionales serán administrados por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y destinados al mejoramiento de los servicios de contralor de la Dirección Nacional de Transporte, con exclusión del pago de retribuciones personales.

Art. 106. — Incorpórase al Programa 9.09 "Dirección Nacional de Turismo" el Programa 9.10 "Administración de Turismo" que desaparecerá como tal.

Art. 107. — Declárase de utilidad pública la expropiación de las instalaciones, muebles y útiles correspondientes a los Casinos no Municipales que hayan estado, o se hallen actualmente en funcionamiento en el país.

Las erogaciones resultantes de la aplicación del presente artículo serán atendidas con el 5 % (cinco por ciento) de las utilidades líquidas que se obtuvieron en la explotación de dichos Casinos, que gravará por igual a los beneficiarios de las mismas.

Art. 108. — Modifícase el artículo 71 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 71. — En los Casinos explotados por el Estado se cobrará una entrada cuyo monto equivaldrá al doble del valor de la apuesta mínima por persona y por vez. Podrá ser aumentado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Director Nacional de Turismo. Queda prohibido el uso de contraseña.

La Dirección Nacional de Turismo tendrá a su cargo la recaudación. El monto de lo recaudado será vertido en la cuenta Nº 30.013 del Banco de la República Oriental del Uruguay o en las que la sucedan.

Para los gastos que demande la expedición de entradas y la percepción de su producido podrá destinarse hasta el 3 % (tres por ciento) de éste.

Del producido líquido de las entradas, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, entregará el 50 % (cincuenta por ciento) a la Comisión Nacional de Educación Física con destino al Comité Olímpico Uruguayo, administrador del Fondo Olímpico para las finalidades previstas por la Ley Nº 12.762, de 23 de agosto de 1960.

El 30 % (treinta por ciento) será entregado al Ministerio de Cultura con las siguientes finalidades:

A) Para colaborar mediante convenios con Asociaciones de Fomento, Comisiones Vecinales o Asociaciones de Padres, en la reparación de edificios de enseñanza.

B) Para la construcción de gimnasios en establecimientos de enseñanza industrial, primaria y secundaria en el interior de la República y en los de enseñanza superior.

C) Para incrementar el rubro del Ministerio de Cultura, destinado al establecimiento de Hogares Estudiantiles en el interior de la República.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo dispondrá del 20 % (veinte por ciento) restante a los fines indicados por el artículo 3º literal C) de la Ley Nº 13.453, de 2 de diciembre de 1965.

Se derogan las normas contenidas en las Leyes Nos. 12.762, de 23 de agosto de 1960 y 13.032, de 7 de diciembre de 1961, que se opongan a esta disposición".

Art. 109. — El porcentaje de las utilidades líquidas que se obtuvieren en la explotación de Casinos correspondientes a las Intendencias Municipales, de acuerdo al artículo 3º, literal B) de la Ley Nº 13.453, de 2 de diciembre de 1965, será abonado por el Poder Ejecutivo previa la certificación de la obra realizada.

Art. 110. — Las Intendencias Municipales tendrán a su cargo a partir de la fecha de vigencia de la presente ley el Registro de hoteles, pensiones, moteles, casas de inquilinato y en general todo otro establecimiento que reciba huéspedes, a los fines previstos por el artículo 76 de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1968.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo conservará la facultad de autorizar el funcionamiento de los hoteles, pensiones y moteles que presenten interés desde el punto de vista turístico de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 111. — Créase la Tasa por Registro de los establecimientos de acuerdo a lo previsto por el inciso 2 del artículo precedente. Cada inscripción o reinscripción de dichos establecimientos deberá abonar una tasa anual de $ 500 (quinientos pesos).

El producido de dicha tasa será destinado al mantenimiento del servicio de inspecciones de la Dirección Nacional de Turismo. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 112. — La Comisión Nacional de Turismo tendrá cometidos de asesoramiento de la Dirección Nacional de Turismo. El Poder Ejecutivo podrá ampliar sus facultades otorgándole funciones de contralor, inspección y/o coordinación de actividades y servicios turísticos o vinculados al turismo.

Art. 113. — La Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar continuará desempeñando las funciones que le fueran asignadas por el artículo 3º de la Ley 11.913, de 9 de enero de 1953.

El personal dependiente de la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, contratado para su Oficina Central, pasará a depender de la Dirección Nacional de Turismo.

Los Casinos explotados por el Estado dependerán jerárquicamente de la Dirección Nacional de Turismo.

Transfiérense a la Dirección Nacional de Turismo los bienes, derechos y acciones que tenga la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Art. 114. — Modifícase en el Programa 9.01 "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo" la denominación de los cargos de Director General Administrativo y Subdirector General Administrativo por la de Director General de Secretaría y Director de Secciones, respectivamente.

CAPITULO IX

MINISTERIO DE CULTURA

Artículo 115. — Confiérese carácter docente a los cargos de Director de la Biblioteca Nacional (Programa 11.11) y Director del Archivo General de la Nación.

Art. 116. — Declárase que la partida de $ 18:099.300 (dieciocho millones noventa y nueve mil trescientos pesos) correspondiente al Renglón 079/01 del Programa 07 Inciso 11, que fuera aprobado por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, tuvo por finalidad la atención de la compensación del 30 % (treinta por ciento) para el personal de la guardia penitenciaria y del cuerpo de vigilancia presupuestado y contratado de la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 117. — Modifícase la distribución del Subrubro 71 del "Programa 11.13 "Archivo Artigas", la que quedará redactada de la siguiente forma: "Honorarios para investigadores, copistas, etc. y gastos para publicaciones".

Art. 118. — Créase el "Fondo Campeonatos Internacionales Amateurs" de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) con destino a contribuir a la financiación de las competencias a dilucidarse en el territorio nacional.

La suma referida será atendida con cargo a Rentas Generales y las afectaciones que a la misma se hagan serán dispuestas por el Ministerio de Cultura con acuerdo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 119. — Créase el "Fondo Campeonatos Nacionales" de $ 15:000.000 (quince millones de pesos) con destino a contribuir a la realización de esas competencias deportivas amateurs.

La suma referida será atendida por Rentas Generales, y las afectaciones de la misma serán dispuestas por el Ministerio de Cultura, luego de oída la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 120. — La Comisión Nacional de Educación Física podrá disponer de la totalidad de los proventos provenientes de la producción de sus talleres a los efectos de desarrollar la industrialización y comercialización, una vez satisfechas las necesidades de los servicios a su cargo. Los saldos de los proventos que al vencimiento del ejercicio anual no hayan sido aplicados pasarán automáticamente al ejer- atenderán retribuciones personales.

Art. 121. — Se entiende por dopaje la utilización de sustancias o medios destinados a aumentar o disminuir artificialmente, en el momento de la competencia, la capacidad sicofísica y por lo tanto el rendimiento de un atleta.

Art. 122. — Considérase de interés público la erradicación de la práctica del dopaje, cometiéndose al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Cultura y a la Comisión Nacional de Educación Física, la realización de campañas educativas con ese propósito.

Art. 123. — Cométese a la Comisión Nacional de Educación Física el contralor sobre el dopaje en toda competencia deportiva, de carácter nacional o internacional, que se realice en la República, entre aficionados o profesionales, así como la aplicación de las sanciones que la reglamentación imponga a los infractores. A tales fines autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para invertir, con la autorización del Ministerio de Cultura, hasta la suma de $ 6:000.000 (seis millones de pesos), para erradicar el uso de estimulantes prohibidos en las actividades de carácter deportivo.

Art. 124. — A los efectos del contralor establecido en el artículo anterior, la Comisión Nacional de Educación Física —directamente o por intermedio de otros organismos oficiales— podrá efectuar los exámenes y la obtención y análisis de las muestras necesarias para realizar la pesquisa del dopaje.

La negativa del atleta a someterse a las pruebas aludidas aparejará su descalificación en las competencias individuales, o las de su equipo, en las colectivas.

Art. 125. — El atleta que incurra en dopaje, el dirigente deportivo, los técnicos y los auxiliares de la actividad deportiva que aconsejen a los atletas ingerir sustancias que provoquen el dopaje, se las faciliten o suministren a su

pedido o contra su voluntad, serán sancionados con penas que incluyan desde la suspensión temporaria a la descalificación permanente.

Art. 126. — La Comisión Nacional de Educación Física dispondrá todas las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento del contralor que se le comete, así como en todo lo relativo a las pesquisas necesarias para constatar el dopaje, a ese efecto podrá, con el consentimiento del referido Ministerio, requerir la colaboración de organismos públicos o privados o suscribir acuerdos o convenios con los mismos, para asegurar el equipamiento y funcionamiento de un laboratorio antidoping en sus dependencias y financiar la ejecución de los contrôles conexos en los departamentos del interior.

Art. 127. — Facúltase a la Comisión Nacional de Educación Física a destinar, con autorización del Ministerio de Cultura, hasta el 2 % (dos por ciento) del monto total previsto por el artículo 219 de esta ley, para gastos de equipos y funcionamiento de su Departamento Médico.

Con esta partida no se podrán abonar retribuciones personales.

Art. 128. — Sustitúyese el artículo 263 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 263. — Cada uno de los miembros del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) y de la Comisión Nacional de Educación Física percibirá una partida de $ 20.000 (veinte mil pesos) mensuales por concepto de Gastos de Representación".

Art. 129. — Destínase hasta la suma de $ 15:000.000 (quince millones de pesos) para atención por la Fuva de los gastos que le demande la organización y realización del Campeonato Mundial Extra de Vólibol que se llevará a cabo en el Uruguay en el transcurso del año 1969.

La Fuva rendirá cuenta documentada al Ministerio de Cultura de los gastos que realice con cargo a esta partida.

Los ingresos por todo concepto que perciba dicha Federación por la realización del mencionado certamen serán afectados en primer término a cubrir el reintegro a Rentas Generales de las sumas adelantadas con cargo a la partida autorizada por este artículo.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 130. — El Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas podrá contratar personal de reconocida solvencia técnica, especializado en ciencias de la investigación, con cargo a los fondos previstos en el artículo 34 de esta ley.

Art. 131. — Increméntase en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos) la dotación correspondiente al renglón 0.21 "Personal Contratado" del Programa 11.09 con destino a los Conservatorios Departamentales.

Art. 132. — Créase una partida de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) anuales, con cargo a Rentas Generales, la que será destinada a atender el cumplimiento de los cometidos asignados al Comité Nacional de Oceanografía de la Comisión Oceanográfica Internacional de la Unesco.

Art. 133. — Fíjase para los integrantes de la Ossodre una compensación profesional equivalente al 30 % (treinta por ciento) de sus sueldos básicos que se percibirá independientemente de todo lo que pueda corresponder a los mismos. A ese efecto, auméntase la partida que sirve al rubro respectivo, en la suma necesaria.

Art. 134. — Agréganse al artículo 248 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los siguientes incisos:

"El procedimiento anteriormente citado, sólo podrá adoptarse cuando el Instituto del Libro no esté en condiciones de distribuir o vender por sí mismo, o cuando el Ministerio entienda que corresponde adoptarlo, luego de oír a la Dirección del mencionado Organismo.

En aquellos casos en que se disponga la venta o distribución de alguna publicación en la forma prevista en la parte inicial de este artículo, el Institutuo del Libro podrá requerir la retención y entrega directa del número de volúmenes indispensable para sus necesidades internas y de enriquecimiento del acervo de las bibliotecas que atiende".

Art. 135. — Declárase que el cargo de Director de la Imprenta Nacional se transforma en un cargo de Director General incluído dentro del régimen previsto por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 136. — El cargo de Jefe General de Talleres correspondiente al escalafón especializado Código Ac de la Imprenta Nacional, será provisto al vacar por concurso de méritos y oposición entre los funcionarios del Grado 11 inclusive en adelante, del mismo escalafón con sujeción a las bases que establecerá el Poder Ejecutivo. La Imprenta Nacional deberá facilitar el adiestramiento de los posibles postulantes.

Art. 137. — Modifícase el artículo 245 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará así redactado:

"Artículo 245. — Autorízase a la Dirección y Administración del Diario Oficial a disponer de la totalidad de sus proventos para atender al desarrollo de sus actividades, modificándose, en lo pertinente, lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Con estos recursos sólo podrán atenderse en lo sucesivo el pago de las contrataciones ya autorizadas y sus correspondientes reválidas.

Las vacantes que se produzcan entre este personal, no darán lugar a la designación de sustitutos".

Art. 138. — Créase, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, un fondo de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), para facilitar o subvencionar la concurrencia de los alumnos a los centros docentes oficiales del interior del país y/o proporcionar los vehículos para su transporte.

Esta partida será afectada por el Ministerio de Cultura, el que queda facultado para crear en cada departamento del interior comisiones especiales, en las que tendrán representación las Intendencias Municipales, a los fines del servicio estudiantil que se establece.

Art. 139. — Transfórmanse, en aquellas Fiscalías dependientes del Ministerio de Cultura en que existan a la fecha funcionarios en las condiciones previstas por el artículo 495 de la Ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los cargos que desempeñen, en cargos de Ayudantes Técnicos.

Suprímense la referencia al Código Ac y el inciso 2º de dicho artículo. Los nuevos cargos tendrán una dotación equivalente al cargo de Jefe de Despacho de la Fiscalía a que pertenecen.

Art. 140. — Agrégase al artículo 257 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"En los casos en que el Actuario Adjunto no posea título de Escribano, podrá designarse para ejercer la dirección del Registro en cualquiera de las circunstancias previstas en el apartado anterior, a los profesionales que poseyéndolo con antigüedad de tres años, se encuentren radicados en el departamento y desempeñen un cargo público".

Art. 141. — El Registro de Estado Civil, en la actualidad a cargo de los Jueces de Paz de la República, pasará desde la fecha que fije al efecto el Poder Ejecutivo al reglamentar esta disposición, a funcionar con los Oficiales de Estado Civil de la Dirección General de dicho Registro, con el personal de esa u otra repartición de la Administración Central a quien se le comisione, invistiéndolo de las facultades necesarias, la tarea propia de tales Oficia-

les y bajo la dependencia y con los contralores previstos en el artículo 231 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Esta modificación al régimen de funcionamiento de servicio que prestan las oficinas aludidas, cumplirá una primera etapa consagrándosela sólo para el Departamento de Montevideo, hasta tanto no se esté en condiciones de hacerla extensiva a todo el territorio nacional, lo que determinará el Poder Ejecutivo en la reglamentación a que se alude en el apartado primero de este artículo.

El Ministerio de Cultura coordinará con la Intedencia Municipal y con los demás Entes, Servicios u Organismos del Estado la forma en que puedan utilizarse los locales y el material que les fuera factible proporcionar al mencionado Ministerio, a propósito de los fines perseguidos con la reeestructura de los servicios registrales objeto de la misma.

Art. 142. — Cométese al Ministerio de Cultura, conjuntamente con las demás Secretarías de Estado, la creación de Centros Cívicos en los departamentos del interior, tendientes a reunir en un solo edificio las distintas oficinas de sus dependencias, para resolver el problema que les crean los arrendamientos de sus respectivos locales. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 143. — Acuérdase una partida anual de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) a tomarse de Rentas Generales ,con destino a atender los gastos de funcionamiento de la Comisión Nacional de Rehabilitación.

Art. 144. — Facúltase al Ministerio de Cultura para adoptar todas las medidas de integración e intercambio entre los diversos talleres industriales de los organismos del Ministerio.

Del mismo modo queda facultado para realizar, con los Organismos Autónomos de Enseñanza, lo que se estime conveniente para la integración de propósitos y unificación de métodos con los talleres, laboratorios y diversos servicios de enseñanza.

Art. 145. — Créase un cargo de Director de Cultura en el Programa 11.01 "Administración General". Dicho cargo estará remunerado con una asignación mensual equivalente a la de los actuales Directores de Administración y Justicia del referido Programa y pertenecerá al Código Ac. El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones de idoneidad que deberá reunir la persona a designarse.

Art. 146. — Establécese que para la provisión de cargos técnicos profesionales de ingreso a los Registros comprendidos en el Programa 03 del Inciso 11, Ministerio de Cultura, que vaquen en lo sucesivo, tendrán prioridad los funcionarios contratados en régimen de concurso entre estudiantes de Derecho y de Notariado para los Registros de la capital, que hayan obtenido el título habilitante, sin perjuicio de lo que disponen las normas en vigencia en materia de promociones o nombramientos.

Art. 147. — Los cargos Inspectivos del Programa 01, Inciso 11, Ministerio de Cultura, son inamovibles e integran el escalafón respectivo de dicho Organismo.

Art. 148. — Dispónese que el Director del Instituto del Libro integre como miembro nato, la Comisión del Papel, la Comisión Editora de la Colección de Clásicos Uruguayos y toda otra encargada de publicaciones y ediciones oficiales.

CAPITULO X

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Art. 149. — Transfórmase al "Centro Preventivo Asistencial Las Piedras" en "Centro Auxiliar de Salud Pública Las Piedras".

Art. 150. — Créase en el Programa 12.02 "Servicios Generales", del Ministerio de Salud Pública, el Departamento de Higiene Maternal e Infantil que se dotará con cargos provenientes de la redistribución y de la transformación autorizada por la ley.

La dotación técnico-profesional de este Departamento estará constituida por tres cargos de las siguientes especialidades: Médico Sanitario, Médico Pediatra Sanitario y Médico Obstetra Sanitario.

Art. 151. — Créase el Departamento Central de Enfermería en el Programa 12.02 "Servicios Generales" del Ministerio de Salud Pública, el que quedará dotado con las unidades que actualmente tiene asignadas y las que se le adjudiquen por redistribución o transformación de cargos vacantes.

Art. 152. — Elimínanse del planillado de sueldos de cargos presupuestados del Ministerio de Salud Pública las referencias que determinan la supresión al vacar de ciertos cargos técnico-profesionales y especializados, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 293 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 153. — Créase para el Departamento de Montevideo, el "Centro Departamental de Salud Pública de Montevideo" con las mismas competencias de los demás Centros Departamentales y dotándolo con un cargo de Director (Médico) (Dedicación Total) (Escalafón AaA, Grado Extra), que se crea, con una dotación de $ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales.

Art. 154. — Créanse para los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los siguientes cargos: 50 Nurses (Escalafón AaB Grado 2); 30 Dietistas (Escalafón AaB Grado 2); 12 Médicos Cirujanos Pediatras de Sala y Guardia (Escalafón AaA Grado 5); 6 Médicos Pediatras de Sala y Policlínica (Escalafón AaA Grado 5); 6 Médicos Pediatras (Especialistas en recién nacidos) (Escalafón AaA Grado 6).

Art. 155. — Establécese una partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) exclusivamente para retribución complementaria desde el 50 % (cincuenta por ciento) hasta el 100 % (cien por ciento) del sueldo básico, a Médicos radicados en las zonas rurales que atienden policlínicas del Ministerio de Salud Pública.

Art. 156. — Créase dentro del Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación", del Ministerio de Salud Pública, el Servicio de Medicina Nuclear.

Asígnanse a dicho Servicio las partidas para contratación del siguiente personal técnico: 1 Médico Jefe con sueldo equivalente al correspondiente al Grado 6 del Escalafón Técnico-Profesional; 4 Médicos Radioisotopistas con sueldo equivalente al correspondiente al Grado 5; 3 Auxiliares técnicos con sueldo equivalente al Grado 10 del Escalafón Especializado y 2 Auxiliares de Laboratorio con sueldos equivalentes al Grado 6 de dicho escalafón: pesos 2:045.000 (dos millones cuarenta y cinco mil pesos).

Para gastos de funcionamiento y equipamiento con exclusión de remuneraciones personales: $ 10:000.000 (diez millones de pesos).

CAPITULO XI

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Art. 157. — En toda gestión judicial patrocinada por el Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador, en que recaiga condena en costos a cargo de la parte demandada, el importe corresponderá en su totalidad a los curiales intervinientes, con el tope establecido en el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 158. — Suprímense los objetivos que en materia de formación de Asistentes Sociales fueron incluidos en el Programa 07 (Coordinación de la Asistencia Social y Capacitaciones Diversas) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como los cometidos que en la materia las leyes vigentes atribuyen al Instituto del Servicio Social (ex-Escuela de Servicio Social).

Suprímense, asimismo, los cometidos que en materia de capacitaciones diversas fueron asignados al Programa 07, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en lo sucesivo se denominará "Coordinación de la Asistencia Social".

Art. 159. — Declárase aplicable para el Consejo del Niño lo dispuesto en el artículo 378 de la Ley N° 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 61 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, para el cobro de las multas que imponga por infracción a las disposiciones del Código del Niño y sus modificativas y para el cobro de los proventos y demás recursos que recaude.

La mora en los pagos a favor del Ente se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados y será sancionada con el recargo establecido anualmente por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 375 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y 7º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1957.

Art. 160. — Modifícase la denominación de los cargos de Director de Coordinación y Capacitación (Escalafón Ab, Grado 17) y de Jefe de Trabajos Prácticos - Asistente Social Docente (Escalafón AaB, Grado 4) del Instituto del Servicio Social (Programa 07) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se denominarán, respectivamente, Director y Director de Coordinación, manteniendo en lo demás idénticas características.

Art. 161. — Destínanse al Consejo del Niño, en beneficio directo de los menores a su cargo con exclusión del pago de retribuciones personales, los fondos que se recauden en cumplimiento de las siguientes leyes:

a) Multas fijadas por el Código del Niño y modificadas en sus montos por el artículo 325 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

b) Artículo 8º, Incisos B y C de la Ley Nº 10.853, de 23 de octubre de 1946.

c) Artículo 65 de la Ley Nº 9.539, de 31 de diciembre de 1935 y modificativas.

d) Artículos 13 y 17 de la Ley Nº 9.910, de 5 de enero de 1940.

e) Inciso B del artículo 3° de la Ley Nº 10.436, de 31 de julio de 1943, modificado por el inciso B) del artículo 1º de la Ley 10.997, de 22 de diciembre de 1947.

Art. 162. — Los funcionarios que, fuera de sus respectivas reparticiones, se encuentren prestando efectivamente servicios en cualquiera de las oficinas o dependencias comprendidas en el inciso 13, podrán obrar por ser incorporados a las planillas presupuestales de las oficinas en las que prestan efectivamente servicios. A esos efectos los interesados deberán manifestar por escrito ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro de un plazo de treinta días a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley, su voluntad de ser incorporados en la Oficina en la que prestan servicios. En tal caso, la incorporación se hará sobre las siguientes bases:

A) El funcionario deberá tener una antigüedad no inferior a seis meses con referencia a la vigencia de la presente ley, desempeñando tareas en comisión en la Oficina a la que pretende incorporarse.

B) La incorporación no deberá implicar cambio de escalafón del funcionario, excepto en aquellos casos en que los servicios que se estuvieren prestando corespondieren a un escalafón diverso del originario. En ese caso, así como en el de los funcionarios contratados, la antigüedad en la función no podrá ser inferior al año y deberá realizarse, previamente a la incorporación, una prueba de suficiencia. El funcionario ingresará, en este caso, al cargo del último grado del escalafón que correspondiere.

C) Los cargos en las planillas de la oficina de origen que hubieren sido ocupados por los funcionarios hasta el momento de su incorporación al nuevo cargo, quedarán suprimidos una vez producida ésta.

D) La incorporación se efectuará en un cargo de igual categoría y grado que el del funcionario a incorporar. A esos efectos se habilitará en la planilla correspondiente un cargo equivalente; si no coincidieren categoría y grado en las planillas de la repartición en la que se lleva a cabo la incorporación, con los del cargo del funcionario a incorporar, se habilitará otro cargo con idéntico sueldo al del ocupado hasta ese momento por el funcionario. Los cargos que se habiliten para llevar a cabo las incorporaciones, tendrán las denominaciones que correspondan en las planillas en que se produzcan.

E) Los funcionarios seguirán percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones especiales, sueldos progresivos, primas o beneficios de cualquier naturaleza, les correspondían en sus oficinas de origen, a los cargos que hasta entonces ocupaban. Dichas cantidades quedarán fijadas a partir de su incorporación en la suma que estuvieren percibiendo en esa fecha; se continuarán liquidando en lo demás, de acuerdo a lo establecido en las leyes en vigencia; serán servidas por los organismos de origen y corresponderán, en lo sucesivo, al funcionario y no al cargo.

Art. 163. — Los funcionarios que opten por incorporarse a las nuevas planillas ne la forma prevista por el artículo precedente, sólo podrán participar en las promociones de la nueva oficina, una vez agotada la nómina de funcionarios que ocupen cargos que hayan pertenecido siempre al Inciso 13.

Art. 164. — Los funcionarios del Escalafón Especializado (Ac) del Instituto Nacional de Alimentación (Programa 06) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que a la fecha de sanción de la presente ley cuenten con más de cuatro años en la realización permanente de tareas administrativas, podrán solicitar su incorporación dentro de un plazo de sesenta días a cargo de igual grado del Escalafón Administrativo (Ab) de la repartición, debiendo suprimirse los cargos del Escalafón a que pertenecían.

Art. 165. — Agrégase al artículo 323 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1697, el inciso siguiente:

"Fíjase un plazo de noventa días a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos de Directores de División y Director de Secretaría sujetos al régimen de dedicación total, a efectos de renunciar a este régimen, en cuyo caso no percibirán la compensación complementaria".

SECCION IV

ORGANISMOS DEL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION

Artículo 166. — Otórgase una compensación del 30% (treinta por ciento) sobre sus sueldos básicos, a los Magistrados del Poder Judicial, Fiscal Adjunto de Corte, Fiscales de Hacienda, de lo Civil, del Crimen, de Gobierno, Letrados Departamentales y Adjuntos, Secretarios Letrados de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Defensores de Oficio permanentes de la Administración de Justicia, Secretarios de los Tribunales de Apelaciones y Actuarios de los Juzgados Letrados.

No están comprendidos en esta disposición los Magistrados del Poder Judicial cuyas dotaciones son fijadas de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Constitución de la República, ni los titulares de aquellos cargos que, por leyes vigentes, se equiparen a los mencionados en el Inciso anterior.

Art. 167. — Las dotaciones presupuestales, sueldos progresivos y demás beneficios de los Secretarios de los Jueces Letrados de Montevideo y Secretario de la Defensoría de Oficio, quedan equiparados a los de los Actuarios Adjuntos de los Juzgados Letrados de la República.

Art. 168. — Agrégase a los cargos enumerados en el inciso 1º del artículo 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los cargos de Inspectores de Juzgados

de Paz, Alguaciles de los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados y Juzgados de Paz de Montevideo.

Hácese extensivo a las compensaciones por dedicación total que se otorgan por este artículo, el régimen de liquidación sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de diciembre de 1968, establecido por el artículo 29 de esta ley.

Art. 169. — Créase el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno (Inciso 16, Programa 03) con la misma jurisdicción y competencia que asigna al actual Juzgado Letrado de Aduana la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, artículo 257.

El actual Juzgado de Aduana pasará a denominarse Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno.

La Suprema Corte de Justicia reglamentará la distribución de expedientes en trámite entre ambas Oficinas.

Este Juzgado entrará en funcionamiento a los sesenta días de promulgada esta ley.

Art. 170. — Extiéndese al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y a la Corte Electoral, lo dispuesto en el artículo 443 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. En el caso de aceptarse la opción prevista en dicha norma, la Corte Electoral deberá proveer los cargos con el personal eventual que presta servicios en el organismo suprimiéndose la partida correspondiente.

Art. 171. — Duplícanse, a partir del 1º de enero de 1969, las partidas presupuestales de gastos (Rubros 1 al 9) establecidas por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para el Poder Judicial (Inciso 16), Tribunal de Cuentas (Inciso 17), Corte Electoral (Inciso 18) y Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (Inciso 19).

Art. 172. — Refuérzanse los Presupuestos de los Organismos Docentes, a partir del 1º de enero de 1969, en las cantidades que se indican en los rubros siguientes:

	Rubro 0	Rubro 6	Otros rubros de gastos
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	1.237:800.000	616:076.000	815:000.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	540:000.000	251:366.000	250:000.000
Universidad del Trabajo	264:600.000	163:949.000	400:000.000
Universidad de la República ..	400:800.000	228:874.000	725:000.000

Las partidas destinadas a Retribuciones de Servicios Personales y a Salario Familiar serán aplicadas cumpliendo estrictamente lo dispuesto por esta ley.

A los efectos precedentemente establecidos, no se considerarán sueldos básicos, los progresivos, complementos por equiparación, compensaciones ni cualquier otra retribución acumulada al sueldo, ya sea como asignación complementaria o agregada en razón de mayores horarios y/o antigüedad.

Los montos asignados por este artículo en el Rubro 6 serán considerados como la máxima obligación de Rentas Generales, y serán disminuídos en el importe que exceda al necesario para atender las mejoras dispuestas por esta ley.

Establécese, como norma de carácter permanente, que las economías que se produzcan en la ejecución del Presupuesto de los Organismos de Enseñanza en los Rubros 0 a 6, sólo podrán ser destinadas al refuerzo de rubros de gastos, pero en ningún caso, podrán ser utilizadas para el pago de Servicios Personales.

Art. 173. — Declárase que las partidas de sueldos asignadas por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los Entes de Enseñanza Pública a que se refiere el artículo 342 de dicha ley fueron establecidas en forma limitativa para el Ejercicio 1968, mediante porcentajes de incremento a las remuneraciones mensuales pertinentes vigentes al 31 de agosto de 1967.

Art. 174. — Aféctase en $ 112:000.000 (ciento doce millones de pesos) anuales, a partir del Ejercicio 1968, el Rubro 9 "Formación y Perfeccionamiento de Profesores para Enseñanza Secundaria", del Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para cubrir el presupuesto del Instituto de Profesores "Artigas".

Art. 175. — Amplíase el crédito establecido en el Subprograma 4.01 del inciso 28, Banco de Previsión Social, "Administración y Servicios Generales", en la suma de $ 8:501.240 (ocho millones quinientos un mil doscientos cuarenta pesos) anuales para el renglón 021.

Dicha ampliación será destinada a la contratación de quienes al 1º de marzo de 1967 desempeñaban funciones en el Servicio de Vigilancia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 176. — Sustitúyese el texto del artículo 343 del Código Penal por el siguiente:

> "Artículo 343. — El artículo 340 se aplica a la sustracción de energía eléctrica y agua potable, salvo que ésta se operara por intervención en los medidores, en cuyo caso rigen las disposiciones sobre estafa".

Art. 177. — Los propietarios de inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Ose) instale redes de agua o alcantarillado, pagarán el costo de dichas obras proporcionalmente al frente de su propiedad, de acuerdo a la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, la que tendrá en cuenta, a efectos de rebajar o exonerar la capacidad económica de los referidos propietarios, facultándose además al Ente para otorgar facilidades para el pago a plazos de las cuentas correspondientes.

Art. 178. — Créase el cargo de Director de Relaciones Públicas (Programa 03 - dotación anual $ 294.600) que se proveerá conforme al régimen de excepción previsto en el artículo 15 de la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952 (Ley Orgánica de Ose) para los cargos allí mencionados.

SECCION V

SERVICIOS GENERALES

Artículo 179. — Fíjase en el 6% (seis por ciento) el porcentaje a que se refiere el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 180. —Fíjase la cuota a cargo de Rentas Generales de aporte patronal al Banco de Previsión Social —Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares— por el año 1969, en la suma que corresponda para el Ejercicio 1968, más $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos).

Art. 181. — Fíjase en $ 24:000.000 (veinticuatro millones de pesos) anuales, la subvención que en el Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", tiene asignada la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Art. 182. — Fíjase en $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) anuales, la partida que en el Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", tiene asignada la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer.

Art. 183. — Créase, por una sóla vez, con cargo al Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias" del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos, una partida de $ 6:000.000 (seis millones de pesos) a favor de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas.

Art. 184. — Fíjase en $ 15:000.000 (quince millones de pesos) la contribución para el año 1969, establecida por el artículo 167 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre

de 1965, en favor de la Caja de Jubilaciones de los Profesionales Universitarios con destino al Fondo de Regularización del Servicio de Pasividades.

Art. 185. — La contribución a la Caja de Compensación por Desocupación de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con cargo al producido del Tributo de Sellos queda fijada, para el año 1969, en el monto que le corresponda para el año 1968, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 457 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, incrementado en un 50% (cincuenta por ciento).

SECCION VI

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 186. — Fíjase para el Ejercicio 1969, en pesos 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) la partida a que se refiere el Inciso E) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con destino a subsidiar los fertilizantes.

Art. 187. — Fíjase para el Ejercicio 1969, en pesos 500:000.000 (quinientos millones de pesos) la partida permanente establecida para el Desarrollo Agropecuario en el Inciso I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. Con esta partida no se podrán efectuar en las remuneraciones personales aumentos superiores a los previstos por la presente ley. Tampoco se podrá efectuar contrataciones a niveles de sueldos superiores a los correspondientes al personal que realice tareas equivalentes al 30 de junio de 1968.

Art. 188. — La contribución para financiar el desequilibrio presupuestal de los Municipios del interior por el segundo semestre de 1968, se fija en la suma de pesos 300:000.000 (trescientos millones de pesos).

La distribución por departamento se realizará por el Ministerio de Hacienda de común acuerdo con los referidos Municipios.

A los efectos dispuestos por este artículo, increméntase el Fondo Nacional de Subsidios del Ejercicio 1968 en la suma indicada.

Art. 189. — La contribución del Tesoro Nacional para financiar aumentos de sueldos y beneficios sociales de los Municipios del interior, para el Ejercicio 1969, queda fijada en la suma de hasta $ 1:000:000.000 (mil millones de pesos), la que se distribuirá por el Ministerio de Hacienda de acuerdo con las respectivas planillas de pago de sueldos y beneficios sociales de los funcionarios municipales correspondientes al mes de junio de 1968, previa la visación constitucional del Tribunal de Cuentas.

Con la misma finalidad, se destinan hasta pesos 800:000.000 (ochocientos millones de pesos), para el Ejercicio 1969, a favor del Municipio de Montevideo.

Estas erogaciones se imputarán al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 190. — Los subsidios previstos en esta ley a favor de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios y demás Organismos Públicos, caducarán en caso de que dichos Institutos acuerden aumentos en las asignaciones de su personal, por cualquier concepto, a niveles superiores a los previstos por la presente ley para la Administración Central.

Art. 191. — Establécese, con cargo al Fondo Nacional de Subsidios, una contribución al Municipio de Canelones de $ 5:500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) mensuales durante el Ejercicio 1969, para atender el desequilibrio presupuestal ocasionado por el régimen de faena y abasto.

Art. 192. — Fíjanse, para el año 1969, las siguientes contribuciones del Fondo Nacional de Subsidios para contribuir a la financiación de los rubros de sueldos y gastos de los Organismos que se indican:

	$
A) Para Afe, una partida de hasta ..	2:000:000.000
B) Para Pluna, una partida de hasta	240:000.000
C) Para el Soyp, una partida de hasta	180:000.000
D) Para Ose, una partida de hasta ..	360:000.000
E) Para Inve, una partida de hasta ..	200:000.000
F) Para el Instituto Nacional de Colonización, una partida de hasta	120:000.000

Art. 193. — Los subsidios que se establecen en beneficio de Entes Autónomos Industriales y Comerciales, serán adjudicados por el Ministerio de Hacienda, y su aplicación en los Entes será supervisada a través del Ministerio correspondiente, que someterá trimestralmente un informe sobre la gestión del Ente al Poder Ejecutivo.

SECCION VII

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Artículo 194. — Incorpóranse al Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional, las siguientes partidas:

	1969 $	1970/72 $
Programa 11		
1 Maquinaria agrícola, fertilizantes y semovientes para incrementar la producción agrícola de los campos militares	30:000.000	
2 Para reparaciones en el Cuartel de Dragones de Maldonado		3:500.000
Programa 12		
1 Adquisición e instalaciones para la Escuela Militar	124:000.000	
Programa 13		
1 Obras para el Hospital Militar	15:000.000	

Art. 195. — Incorpóranse al Inciso 4 - Ministerio del Interior, las siguientes partidas:

	1969 $	1970/72 $
1 Contribución para el edificio de la nueva Cárcel de Paysandú		5:000.000
2 Instituto de Enseñanza Profesional (Montevideo)		40:000.000
3 Edificio para la Guardia Republicana (Propios y Arrieta) (Montevideo)		20:000.000
4 Cárcel de Río Negro (Cañitas)		2:000.000
5 Cárcel de Colonia (Chacra Policial)		2:000.000
6 Comisaría de la 19ª Sección (Belvedere) (Montevideo) ..		5:000.000
7 Comisaría de la 9ª Sección (Estadio Centenario) (Montevideo)		5:000.000
8 Comisaría 10ª Sección (José Pedro Varela)		1:000.000
9 Comisaría Pueblo Cebollatí (Rocha)		1:000.000

	1969 $	1970/72 $
10 Comisaría 1ª Sección de F. Bentos (Río Negro)		1:000.000
11 Comisaría de Guichón (Paysandú)		500.000
12 Jefatura de Policía de San José. Adaptación del Edificio de la 1ª Sección		1:000.000
13 Jefatura y Cárcel de Trinidad (Flores). Comisarías de la 5ª y 7ª Secciones de Flores		2:000.000

Art. 196. — Incorpórase al Inciso 5 - Ministerio de Hacienda, Programa 19, "Obras e Inversiones en varios Servicios de la Administración Hacendaria" (obras a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas), una partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para el Ejercicio 1969 y $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) para el período 1969/72, destinada a la construcción del edificio para el Ministerio de Hacienda y Dirección General Impositiva.

Art. 197. — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer de hasta la cantidad de pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) de los fondos previstos en el numeral 24, Programa 7.10, "Inversión en Construcciones y Equipamiento para los Servicios Agropecuarios", correspondientes al período 1969/72, para financiar la compra del terreno para la instalación conjunta del Centro de Investigaciones Veterinarias "Dr. Miguel C. Rubino" del Centro de Investigaciones de Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, del Centro de Investigación en Animales de Granja, y atender gastos conexos con dicha operación.

Art. 198. — Elévase a $ 60:000.000 (sesenta millones de pesos) para el año 1969, la partida establecida en el Inciso 7 - Ministerio de Ganadería y Agricultura, Programa 04 bis, "Desarrollo Regional de la Cuenca de la Laguna Merín".

Art. 199. — Incorpórase al Inciso 8, Programa 20, "Adquisición, acondicionamiento e instalación de la sede para el Ministerio de Industria y Comercio", con una dotación de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos para el período 1969/72, con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art. 200. — Incorpórase el Inciso 9, Programa 14, "Adquisición de un inmueble para sede del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", con una asignación de $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos) para el período 1969/72, con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art. 201. — Incorpóranse al Inciso 9 - Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Programa 13, "Obras de Apoyo a la Promoción Turística", las siguientes obras:

	1969 $	1970/72 $
1 Construcción de un hotel de turismo en Dolores (Soriano), de acuerdo con lo establecido en el artículo 408 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967		18:000.000
2 Construcción de moteles en las Termas del Arapey. Obra por Convenio con la Intendencia Municipal de Salto		4:000.000
3 Obras en las Termas de Guaviyú. Convenio con la Intendencia Municipal de Paysandú ...		2:000.000
4 Colonia. Remodelación del Hotel Casino de Carmelo y acondicionamiento de los espacios exteriores	15:000.000	15:000.000
5 Colonia. Para expropiaciones en zonas de interés turístico en Carmelo	20:000.000	30:000.000

Art. 202. — Fíjase en $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) la partida que para el año 1969 tiene adjudicada la Administración de Ferrocarriles del Estado, para adquisición de material rodante, vías y durmientes, en el Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 203. — Incorpórase al Inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, Programa 08, "Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial", las siguientes partidas para el período 1969/72.

	$
1 COLONIA. Ruta 50. Tramo Tarariras-Manantiales	8:000.000
2 PAYSANDU. Ruta 4. Tramo Guichón a Ruta 20 (53 kilómetros). Para principio de ejecución de Guichón al Sur	30:000.000
3 RIO NEGRO. Unión de Ruta 4 y Ruta 25. Camino de Menafra a Paso de Los Mellizos, con puente en Paso de la Cruz del arroyo Don Esteban. En Convenio con el Municipio de Río Negro	6:000.000
4 FLORIDA. Ramal de acceso de Ruta 5 al Pueblo La Cruz	1:275.000
5 FLORES. Ruta 23. Tratamiento Bituminoso del tramo Trinidad - Ismael Cortinas	4:500.000
6 FLORES. Puente Ferroviario sobre arroyo Porongos. Aporte para Convenio con Afe e Intendencia Municipal de Flores	5:500.000
7 TACUAREMBO. Construcción Puente Picada de los Ladrones, arroyo Caraguatá. Aporte para Convenio con la Intendencia Municipal de Tacuarembó	5:000.000
8 TACUAREMBO. Aporte para Convenio con destino a remodelación de Parque Público de Paso de los Toros sobre Ruta 5 y acceso al balneario en Río Negro	3:500.000
9 FLORIDA. Acceso de Ruta 5 a Sarandí Grande	2:000.000
10 RIVERA. Ruta 30. Tramo Rubio Chico - Masoller	10:000.000

Art. 204. — Incorpóranse al Inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, Programa 08, Apartado J, numeral 88, "Para ejecución y/o mantenimiento de caminos de penetración en zonas rurales", las siguientes obras para 1969/72:

	$
1 Desde Ruta 1, kilómetro 61.500 hasta el Camino que une a Ruta 45 (14 kilómetros) (San José)	4:500.000
2 Desde Ruta 1, kilómetro 85, hasta el Camino del Carretón (14 kilómetros) (San José)	4:500.000
3 Desde Ruta 1, kilómetro 61, hasta el Balneario Kiyú (San José). Bituminización	6:000.000
4 Desde Ruta 5 Sauce de Batoví hacia Escuela número 53. (Tacuarembó)	2:000.000
5 Desde Ruta 5 a Cañas (Tacuarembó)	5:000.000

6 Clara - Ruta 59. Paso Hondo - Empalme con Ruta 43 (Tacuarembó)	5:000.000
7 Ruta 26. Rincón de la Aldea (Tacuarembó)	2:000.000
8 Clara - Ruta 59. (Corralitos, Aldea de Don Joaquín, Sauce de Tranqueras, Paso de Bonilla, Ruta 5). (Tacuarembó)	12:000.000
9 Quebracho y Lorenzo Geyres. Caminos de acceso a Ruta 3. (Paysandú)	5:000.000

Art. 205. — Incorpóranse al Inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, Programa 09, "Construcción de Obras Nuevas, Mejoramineto y Mantenimiento de las Vías Navegables y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos", las siguientes obras:

	1969 $	1970/72 $
1 ROCHA. Obras de drenaje y desagüe en la zona de bañados		100:000.000
2 LAVALLEJA. Obras de Represamiento y conducción de aguas en el Sistema de Riego "Mataojo de Solís"	20:000.000	200:000.000
3 MALDONADO. Obras de recuperación de tierras en el curso inferior del arroyo Maldonado	10:000.000	20:000.000
4 SORIANO. Obras de defensa en la margen izquierda del Río Negro, frente a los Clubes "El Ayuí" y "Remeros de Mercedes"		2:500.000
5 SORIANO. Obras de defensa en la margen izquierda del Río Negro, frente a Villa de Soriano y tareas complementarias (dragado y varadero)		3:275.000
6 TACUAREMBO. Arroyo Sandú Chico. Regulación de cauce y obras de defensa contra las inundaciones		5:000.000
7 TACUAREMBO. San Gregorio. Atracadero para embarcaciones menores		2:000.000
8 COLONIA. Drenaje para la eliminación de aguas en el Barrio Norte de Carmelo ..		5:000.000
9 COLONIA. Construcción de un muro costanero en Nueva Palmira		4:775.000
10 RIO NEGRO. Espigón de abrigo en el Club Remeros de Fray Bentos		1:000.000
11 COLONIA. Terminación de obras de defensa y urbanización del Barrio Isla Mala de Juan Lacaze		5:000.00
12 COLONIA. Dragado del arroyo Artilleros		3:000.000
13 COLONIA. Dragado Dársena del arroyo Higueritas en Nueva Palmira		3:000.000

Art. 206. — Incorpóranse al Inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, Programa 11, "Obligaciones y Obras Varias", las siguientes partidas, como contribución del Estado a la iniciación, terminación y mejoramiento de las obras que se indican a continuación:

	1969 $	1970/72 $
A. Hogares de Ancianos		
a) PAYSANDU. Ampliación. (Obras por Convenio)		2:000.000
b) RIO NEGRO. (Fray Bentos). Terminación y equipamiento ..		2:000.000
c) CERRO LARGO. (Melo)		2:000.000
d) TACUAREMBO. (Paso de los Toros)		1:000.000
e) ROCHA. Terminación y equipamiento		1:000.000
f) COLONIA. (Carmelo)		6:000.000
g) COLONIA. (Colonia Valdense)	1:000.000	
B. Obras de carácter social y deportivo		
1 Centro de Asistencia Social del Barrio "Las Canteras", Fray Bentos. (Convenio con el Municipio de Río Negro)	1:000.000	1:500.000
2 Construcción del Estadio para la Liga de Fútbol de Sarandí Grande (Florida)		4:000.000
3 Ampliación del Estadio Olímpico (Florida)		1:000.000
4 Estadio cerrado del "Club Atlético Centenario Uruguayo" con obligación de usufructo gratuito para escolares y estudiantes de todo el departamento. (Paysandú)		2:000.000
5 Estadio de fútbol del C. A. Racing de Mercedes. (Soriano) ..	1:000.000	
6 Para obras en el Club "Urupán" de Pando. (Canelones) ..		2:000.000
7 Para obras en el Club "Juventud" de Las Piedras. (Canelones)		1:000.000
8 Para obras en el Club "Liverpool", Centro Social y Deportivo. (Canelones)		1:775.000
9 Para obras en el Club de Basquetbol "Sauce" de Sauce. (Canelones)		1:000.000
10 Obras en la Sede Social del Club Ciclista Atenas de Mercedes. (Soriano)		750.000
11 Cancha de fútbol del Club A. "Peñarol" de Mercedes. (Soriano)		750.000
12 Obras para sede social del Club "Libertad" de Dolores. (Soriano)		1:000.000
13 Gimnasio cerrado para el Club Social y Deportivo "Rodó" de José E. Rodó. (Soriano)		5:000.000

	1969 $	1970/72 $
14 Sede del Club Náutico y de Pesca "Bocas del Cufré". Ampliación. (San José)		1:500:000
15 Gimnasio para el Club Deportivo "El Fogón" de Lascano (Rocha)	500.000	
16 Gimnasio para el Club "Juventud y Progreso" de Castillos. (Rocha). Terminación	500.000	
17 Gimnasio para el Club Atlético "Defensor Estudiantil Rochense" (CADER). (Rocha)		1:000:000
18 Para obras en el Club Atlético "Progreso" de Progreso. (Canelones)		1:000.000
19 Para estadio de fútbol del Club Atlético y Social Independiente (José Lateulade) de Trinidad (Flores)		3:000.000
20 Para reformas en el Centro Democrático de Trinidad. (Flores)		3:000.000
21 Para reformas en el Club Porongos de Trinidad. (Flores)		1:000:000
22 Para reformas en el Club "25 de Mayo" de Trinidad. (Flores)		1:000:000
23 Para construcción del Centro Comercial de Trinidad. (Flores)		2:000.000
24 Para construcción del Centro Comercial de Canelones		1:000.000
25 Para obras en el Club Atlético "Libertad". (Canelones)		1:000.000
26 Para obras en el Club Sportivo "Artigas" de Sauce. (Canelones)		500.000
27 Para gimnasio en el predio del Campo Experimental de Progreso. (Canelones)		3:000.000
28 Para obras en el Club "Estudiantes" de Pando. (Canelones)		300.000
29 Para obras en el campo de juego del Club "Universal" de la ciudad de San José. (San José)		2:000.000
30 Para terminación del estadio del Club "Central" de la ciudad de San José. (San José)		2:000.000
31 Para ampliación en el campo de juego del Club "Nacional" de la ciudad de San José. (San José)		2:000.000
32 Para ampliación del Club Atlético "Oriental" de Villa Rodríguez. (San José)		1:775.000
33 Piscina cerrada para el Club Remeros de Paysandú, con obligación de usufructo gratuito de escolares y estudiantes de todo el departamento. (Paysandú)		2:000.000

Art. 207. — El Ministerio de Obras Públicas, dentro de los treinta días de aprobada la presente ley, someterá al Poder Ejecutivo la reglamentación pertinente para el uso de la partida asignada en el numeral 56 del Programa 09, "Construcción de obras nuevas, mejoramiento y mantenimiento de las vías navegables y aprovechamiento de recursos hidráulicos", del Inciso 10, Ministerio de Obras Públicas.

Art. 208. — Los Entes responsables de aquellos programas en los que se utilice el recurso agua para el logro de sus objetivos principales, deberán someterlos al dictamen previo de la Comisión Técnico-Consultora del Agua, creada por Decreto del Poder Ejecutivo de 23 de abril de 1968 la que, en su caso, podrá emitir directivas o normas complementarias para la ejecución de los mismos.

Igual intervención le corresponderá a la citada Comisión en cuanto a las normas que regulan las concesiones para el uso de dichos recursos por el Sector Privado, en aquellos casos no previstos en la legislación vigente.

Art. 209. — Auméntase en $ 260:000.000 (doscientos sesenta millones de pesos) la partida asignada en el período 1969/72 al numeral 47 del Programa 09, "Construcción de obras nuevas, mejoramiento y mantenimiento de las vías navegables y aprovechamiento de recursos hidráulicos", del Inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, e incorpórase la adquisición de una draga marina en las mismas condiciones que establece el artículo 410 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para las adquisiciones ya autorizadas en dicha ley.

Art. 210. — Auméntase en $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) la partida asignada al numeral 42 del Programa 09, "Construcción de obras nuevas, mejoramiento y mantenimiento de las vías navegables y aprovechamiento de recursos hidráulicos", del inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, e incorpórase la construcción, durante el período 1969/72, de la escollera Oeste del Puerto de Punta del Este, en una longitud de setecientos cincuenta metros.

Art. 211. — Auméntase en $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) la partida asignada, para el período 1969/72 al numeral 1 del Programa 10, "Obras de Arquitectura", del inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas.

Art. 212. — Auméntase en $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) la partida asignada para el período 1969/72 al numeral 1 del Programa 11, "Obligaciones y obras varias", del inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas.

Art. 213. — Incorpóranse al Programa 11, "Obligaciones y obras varias", del inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, los siguientes objetivos:

Designación	Inversiones 1969 $	Inversiones 1970/72 $
Complementación de la Red General de nivelación nacional, para adquisición de equipos y gastos de operación de las brigadas de campo (a realizarse por convenio con el Servicio Geográfico Militar)	11:000.000	7:000.000

Art. 214. — Incorpórase al Programa 11, "Obligaciones y obras varias", del inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, la siguiente partida:

Designación	Inversiones 1969 $	Inversiones 1970/72 $
Para atender los gastos derivados de las investigaciones y análisis de los distintos proyectos de preinversión	10:000.000	10:000.000

Art. 215. — Auméntanse en $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) las partidas asignadas en el período 1969 - 1972 para los apartados G, "Estudios", de los Programas 08, 09 y 10 del inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, que

se destinan a atender los gastos de estudio, dirección, contralor, vigilancia y administración de obras, de acuerdo con la siguientes distribución por programa:

	$
PROGRAMA 08	120:000.000
PROGRAMA 09	80:000.000
PROGRAMA 10	100:000.000

Art. 216. — Incorpórase al Programa 09, "Construcción de obras nuevas, mejoramiento y mantenimiento de las vías navegables y aprovechamiento de recursos hidráulicos", del inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas, el siguiente numeral:

APARTADO J — VARIOS

Nº	Designación de obra	Inversiones 1969 $	1970/72 $
56	Para construir por convenio tajamares en predios públicos y/o privados para los cuales se disponga de otras contribuciones .	30:000.000	30:000.000

Art. 217. — La transformación de las Rutas nacionales Nº 5 y Nº 26, parcialmente financiadas a través de préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Banco Interamericano de Desarrollo, respectivamente, se seguirán atendiendo con los créditos asignados por las Leyes Nos. 13.150 y 13.151, de 13 de agosto de 1963. A tales efectos se suprimen las partidas autorizadas para las mencionadas Rutas, por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en el Programa 08, "Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Red Vial", Apartado J, "Gastos varios", del inciso 10 - Ministerio de Obras Públicas.

Art. 218. — Incorpórase al inciso 10, Ministerio de Obras Públicas, Programa 11, "Obligaciones y obras varias", una partida de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) para la adquisición de motoniveladoras destinadas al arreglo y conservación de caminos vecinales de acceso a los centros poblados, estaciones de ferrocarril y locales de enseñanza ubicados fuera de las plantas urbanas del interior del país, a realizarse por convenio con Municipios, Juntas Locales, Comisiones de Fomento y entidades similares. Las obras serán realizadas por el Ministerio de Obras Públicas, dentro de un radio no mayor de cinco kilómetros. Los gastos de funcionamiento y combustibles, con excepción de los jornales de los maquinistas, serán de cargo de las entidades que soliciten las mejoras. El orden de prioridades de las obras será fijado por una Comisión, integrada por un delegado del Ministerio de Obras Públicas, que la presidirá; por un delegado designado por la Universidad del Trabajo del Uruguay, y otro por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 219. — Incorpóranse al inciso 11, Ministerio de Cultura, Programa 20, "Construcciones, reparaciones y ampliaciones en Plazas y Campos Deportivos, Rincones Infantiles y otras obras vinculadas a la práctica de los deportes", las siguientes obras que estarán sujetas al sistema de prioridades establecido en el artículo 240 de la presente ley:

	MONTEVIDEO	1969 $	1970/72 $
1	Plaza de Deportes Nº 6. Construcción de un gimnasio y reparación del Pabellón	2:500.000	
2	Plaza de Deportes Brazo Oriental. Proyección y ejecución del Pabellón, Gimnasio y Pileta de Natación cerrada	2:500.000	
3	Barrio La Cruz. Construcción del Centro de Barrio, Pabellón, Gimnasio, Pileta de Natación cerrada y espacio al aire libre	3:000.000	
4	Barrio Manga. Proyección y ejecución del Pabellón de la Plaza de Deportes y Rincón Infantil .	1:000.000	
5	Paso de la Arena. Proyección y ejecución del Centro de Barrio	1:000.000	
6	Plaza de Deportes Nº 11 del Cerro. Reparación e iniciación de obras	1:500.000	
7	Nueva Plaza de Deportes en Nuevo París	2:000.000	
8	Plaza de Deportes Blandengues en Nuevo París	1:000.000	
9	Plaza de Deportes de Nuevo París. Reparaciones	250.000	
10	Plaza de Deportes de Santiago Vázquez. Gimnasio cerrado y Piscina		6:000.000
11	"Casa de los Deportes". Inmueble padrón Nº 6.443. Reparaciones		8:000.000
	INTERIOR		
12	Plaza de Deportes de Paysandú. Construcción de Piscina cerrada	2:000.000	
13	Plaza de Deportes de Minas. (Lavalleja). Reparaciones	1:000.000	
14	Plaza de Deportes de Durazno. Reparaciones	250.000	
15	Plaza de Deportes de San José. Construcción de Gimnasio	2:500.000	
16	Plaza de Deportes de Santa Rosa. (Canelones)		2:500.000
17	Plaza de Deportes de Paso de los Toros. (Tacuarembó). A ubicar en Predio del Centro de Barrio de esa ciudad		3:000.000
18	Plaza de Deportes de Young. (Río Negro). Pileta de Natación y Gimnasio cerrado.		4:000.000
19	Plaza de Deportes de Nuevo Berlín (Río Negro)		1:000.000
20	Plaza de Deportes de San Javier (Río Negro). Terminación del Pabellón		1:000.000
21	Plaza de Deportes de Chuy (Rocha)		1:000.000
22	Plaza de Deportes de La Coronilla (Rocha)		500.000
23	Plaza de Deportes de San Luis Rocha)		500.000
24	Plaza de Deportes de Cebollatí (Rocha)		500.000
25	Plaza de Deportes de La Paloma (Rocha)		500.000
26	Plaza de Deportes de Velázquez (Rocha)		500.000
27	Plaza de Deportes de Juan Lacaze (Colonia)	1:000.000	

28 Plaza de Deportes de Ismael Cortinas (Flores)		500.000
29 Plaza de Deportes de Ansina (Tacuarembó)		1:000.000
30 Plaza de Deportes de Curtina (Tacuarembó)		1:000.000
31 Plaza de Deportes de Pueblo Constitución (Salto)		1:000.000
32 Rincones Infantiles para Montevideo	15:000.000	
33 Rincones Infantiles para el Interior	15:000.000	
34 Para laboratorio y adquisición de equipos destinados al contralor del dopaje en la actividad deportiva	6:000.000	
35 Para reparaciones y mantenimiento de la Colonia de Vacaciones de Carrasco	8:000.000	

Art. 220. — Iincorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura, el Programa 21, "Ampliación, mejoras y equipamiento del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica", que constará de las siguientes obras:

	1969/72 $
1 Radio Oficial	59:750.000
2 Canal 5 (Montevideo)	48:750.000
3 Canal 6 (Colonia)	18:000.000
4 Canal 8 (Melo)	5:000.000
5 Estudio Auditorio	23:250.000

Estas inversiones serán atendidas con el Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art 221. — Incorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura, el Programa 21, "Construcción del local para instalación y puesta en funcionamiento del reactor atómico que posee la Comisión Nacional de Energía Atómica", con una partida de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) para el año 1969; e incorpórase el Programa 22, "Conservación de ruinas históricas de la ciudad de Colonia", con una partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para 1969/72.

Estas inversiones serán atendidas con el Fondo Nacional de Inversiones Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Declárase de interés público la conservación del Barrio Histórico de Colonia y la expropiación de los inmuebles necesarios para cumplir con esa finalidad.

Art. 222. — Incorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura, Programa 17, "Remodelación y terminación de establecimientos carcelarios y complementación de obras en ejecución", una partida de $ 500.000 (quinientos mil pesos) para habilitación de aulas en establecimientos de detención y penitenciarios, para el año 1969.

Art. 223. — Incorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura, una partida de $ 14:000.000 (catorce millones de pesos) para 1969/72, con destino a la expropiación y terminación de las obras en el teatro "Tabaré", de la ciudad de Mercedes, para sede de la Casa de la Cultura de Soriano, artículo 224 de la presente ley.

Art. 224. — Declárase de interés público la expropiación del inmueble urbano, padrón 764, ubicado en las calles E. Giménez y Sarandí, de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), que se destinará a sede de la Casa de la Cultura de Soriano.

Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar con los propietarios del inmueble referido, fórmulas de financiación que hagan posible el cumplimiento del objetivo indicado.

El Ministerio de Cultura convendrá con la Intendencia Municipal de Soriano, la instalación y funcionamiento de la Casa de la Cultura de Soriano, a cuyo efecto las obras de terminación podrán ser llevadas a cabo mediante convenio entre el Ministerio de Cultura y la Intendencia Municipal de Soriano.

Art. 225. — Incorpórase al Inciso 11, Ministerio de Cultura una partida de $ 2:000.000 (dos millones de pesos) para 1970/72, con destino a la Casa de la Cultura "María Bua Arnabal de Viera", en Libertad (Departamento de San José).

Art. 226. — Incorpóranse al Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, Programa 11, "Construcción, reparación y remodelaciones en edificios hospitalarios", las siguientes partidas:

	1969 $	1970/72 $
1 Hospital de Rosario (Colonia) .		10:000.000
2 Hospital Escuela del Litoral (Paysandú). Aporte para la construcción de nuevo pabellón de cocina		1:775.000
3 Hospital de Young (Río Negro)		6:000.000
4 Hospital de San Gregorio (Tacuarembó). Ampliación		5:520.000
5 Centro Departamental de Rocha. Ampliación		5:000.000
6 Centro Departamental de Trinidad (Flores). Construcción del local para lavadero y equipamiento de máquinas	1:000.000	3:000.000
7 Centro Hospitalario de Minas de Corrales (Rivera)		775.000
8 Centro de Investigaciones Leucémicas. Construcción de la sede de equipamiento (Montevideo) .		5:000.000
9 Centro Auxiliar de Lascano (Rocha) Ampliación		5:000.000
10 Centro Auxiliar de Juan Lacaze (Colonia)		5:000.000
11 Policlínica de San Antonio (Canelones)		2:000.000
12 Policlínica de San Bautista (Canelones)		950.000
13 Policlínica en Villa Casupá (Florida)		2:500.000
14 Policlínica en Villa 25 de Mayo (Florida)		2:500.000
15 Policlínica en Villa Rodríguez (San José)		2:000.000
16 Policlínica en Balneario Kiyú (San José)		2:000.000
17 Policlínica de Pueblo Cardal (Florida)		2:000.000

18 Policlínica de Conchillas (Colonia)	5:000.000
19 Policlínica de Velázquez (Rocha). Ampliación	3:500.000
20 Policlínica de 25 de Agosto (Florida)	2:500.000
21 Policlínica de Cufré (Colonia)	2:000.000
22 Policlínica de La Paz, Colonia Piamontesa (Colonia)	2:000.000
23 Policlínica de La Paz (Canelones)	1:000.000
24 Policlínica de Rincón de la Aldea (Tacuarembó)	3:255.000
25 Policlínica de Villa Soriano (Soriano). Casa del Médico y Ampliación	2:500.000
26 Centro Asistencial de Minas de Corrales (Rivera)	755.000
27 Sala de Primeros Auxilios de Ismael Cortinas (Flores). Refuerzo para remodelación y construcción de Casa del Médico	3:000.000

Art. 227. — Incorpórase al Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, el Programa 13, "Equipamiento básico esencial de varios servicios", con una dotación de $ 2:000.000 (dos millones de pesos) para el año 1969 para adquisición de ambulancias con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda".

Art. 228. — Incorpóranse al Inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa 09, "Construcciones y reparaciones de edificios pertenecientes al Consejo del Niño", las siguientes partidas:

	1969 $	1970/72 $
1 Centro de Observación (Montevideo)	50:000.000	
2 Pabellón Psiquiátrico Femenino (M. U. de Herrera)	25:000.000	
3 Colonia Regional Masculina (Salto)	31:250.000	
4 Colonia Regional Femenina (Maldonado)	31:250.000	
5 Casa Cuna de San José. Construcción de edificio		7:000.000
6 Casa Cuna Nº 2 y sede del Comité Delegado del Consejo del Niño en Paysandú		2:000.000

Art. 229. — Incorpóranse al Inciso 16, Poder Judicial, las siguientes partidas:

	1969 $	1970/72 $
1 Juzgado Letrado de Rivera		6:000.000
2 Juzgado Letrado de Tacuarembó. Reparaciones		3:500.000

Art. 230. — Incorpóranse al Programa 11, "Obras e inversiones para los servicios de Enseñanza Primaria", del Inciso 23, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, las siguientes obras:

	1969 $	1970/72 $
1 Escuela Nº 103 Montevideo. Ampliación		2:000.000
2 Escuela Nº 6 de la ciudad de Paysandú. Ampliación	1:000.000	
3 Escuela al Aire Libre Nº 42 de la ciudad de Paysandú. Ampliación		500.000
4 Escuela Nº 40 de Fray Bentos (Río Negro)		5:000.000
5 Escuela Nº 7 de Fray Bentos (Río Negro)		3:000.000
6 Escuela Nº 52 de Young (Río Negro)		2:500.000
7 Escuela de los Cerros, Nº 82 (Tacuarembó)	2:000.000	
8 Escuela Nº 8 de Tacuarembó. Ampliación		7:000.000
9 Escuela Nº 7 de Tacuarembó. Ampliación		7:000.000
10 Escuela Nº 9 de Curtina (Tacuarembó). Refuerzo para ampliación		1:000.000
11 Escuela Nº 102 de Dolores (Soriano). Ampliación		1:500.000
12 Escuela Nº 97 de Dolores (Soriano). Ampliación		1:500.000
13 Escuela Barrio Porvenir de Lascano (Rocha). (Por Convenio)		4:000.000
14 Escuela Nº 105 de Juan Lacaze (Colonia)		5:000.000
15 Escuela Nº 86, Zona Pantanoso de Sauce (Canelones). Ampliación		1:000.000
16 Escuela Nº 30 al Aire Libre, Trinidad (Flores). Reformas		1:000.000
17 Escuela Nº 26 Villa Pastora (Flores). Construcción		1:500.000
18 Escuela "La Carolina" (Flores). Construcción		1:500.000
19 Escuela Nº 19 (Pereyra) de Trinidad (Flores). Construcción		1:000.000
20 Escuela Ribot de Trinidad (Flores). Refuerzos de rubros para reformas		2:000.000
21 Escuela al Aire Libre Nº 68 de la ciudad de San José		2:000.000
22 Escuela Nº 51 Urbana de la Ciudad de San José		2:000.000
23 Escuela Rural Nº 87 (Departamento de San José)		2:000.000
24 Escuela Rural Nº 62 de Puntas de Laurel (San José)		2:000.000

25	Escuela Urbana Nº 86 del Barrio María Julia, Libertad (San José)	2:000.000
26	Escuela Urbana de Santa Rosa (Canelones)	5:000.000
27	Escuela de Recuperación Psíquica (Canelones)	500.000
28	Escuela de Recuperación Psíquica de Las Piedras (Canelones)	3:000.000
29	Escuela de Recuperación Psíquica de Trinidad (Flores)	6:000.000
30	Jardín de Infantes de Canelones	500.000
31	Instituto Normal de Flores. Para reformas del edificio	2:000.000

Art. 231. — Incorpórase al Programa 11, "Obras e inversiones para los Servicios de Enseñanza Primaria", del Inciso 23 - Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el Numeral 2 con una partida para el período 1969/1972 de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para equipamiento de Institutos Normales de todo el país.

Art. 232. — Incorpóranse al Inciso 24 - Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, Programa 05, "Obras e Inversiones para los servicios de Enseñanza Secundaria", las siguientes obras:

		1969 $	1970/72 $
1	Liceo de Villa Soriano (Soriano)		5:000.000
2	Liceo de Palmitas (Soriano)		5:000.000
3	Liceo de Río Branco (Cerro Largo). Ampliación		3:000.000
4	Liceo de Tarariras (Colonia)		15:000.000
5	Liceo de San Javier (Río Negro). Aumento de partida		2:500.000
6	Liceo de Lascano (Rocha). Aumento de partida	10:000.000	
7	Liceo de Castillos (Rocha). Aumento de partida	10:000.000	
8	Liceo de Rocha. Ampliación		5:000.000
9	Liceo de Chuy (Rocha). Aumento de partida		5:000.000
10	Liceo de Velázquez (Rocha)		5:000.000
11	Liceo de Juan Lacaze (Colonia)		10:000.000
12	Liceo de Nueva Palmira (Colonia)		2:000.000
13	Liceo de Colonia Valdense (Colonia)		2:000.000
14	Liceo de Ismael Cortinas (Flores)		6:000.000
15	Liceo de Barrio Ferrocarril (Tacuarembó)		10:000.000
16	Liceo de Tacuarembó		5:000.000

Art. 233. — Auméntase la dotación del Programa 09, "Obras e Inversiones para los servicios de la Universidad del Trabajo", del Inciso 25 - Universidad del Trabajo del Uruguay, para el período 1969/72 en las siguientes partidas:

		$
	Escuelas de Montevideo:	
1	Colón	41:000.000
2	IEME	45:000.000
3	Cerro	30:000.000
4	Navales	11:400.000
5	IEC	16:000.000
6	Arroyo Seco	15:000.000
7	Unión	32:000.000
	Escuelas Industriales del Interior:	
8	Colonia	30:000.000
9	Chuy (Rocha)	5:000.000
10	Treinta y Tres	20:000.000
11	Trinidad (Flores)	8:800.000
12	Las Piedras (Canelones)	40:000.000
13	Ismael Cortinas (Flores)	2:600.000
14	Maldonado	16:000.000
15	Sarandí Grande (Florida)	5:000.000
16	Mercedes (Soriano)	16:000.000
17	San Ramón (Canelones)	16:000.000
18	Pan de Azúcar (Maldonado)	20:000.000
19	Fray Bentos (Río Negro)	12:775.000
20	Escuela de capacitación pesquera "La Paloma" (Rocha)	5:000.000
	Escuelas Agrarias:	
21	Avicultura (Florida)	18:000.000
22	Mecánica Agrícola (Libertad)	16:000.000
23	Trinidad (Flores)	60:000.000
24	Enología (Las Piedras)	3:000.000
25	Lechería (Colonia Suiza)	25:000.000
26	Tacuarembó (Tacuarembó)	24:000.000
27	La Carolina (Ismael Cortinas) (Flores)	23:000.000
28	San Ramón (Canelones)	30:000.000
29	Silvicultura (Maldonado)	20:000.000
30	San Carlos (Maldonado)	22:500.000
31	Melo (Cerro Largo)	18:000.000
32	Para reparaciones y acondicionamientos en los edificios de UTU en todo el país	50:000.000

Art. 234. — Establécese que el Programa 08, "Obras e Inversiones", del inciso 26 - Universidad de la República, está comprendido en lo dispuesto por el artículo 239 de la presente ley, a efectos de cubrir el mayor costo de las obras en ejecución del Apartado "A" de dicho Programa, para el período 1969/72.

Art. 235. — Auméntase el Programa 08, "Obras e Inversiones", del Inciso 26 - Universidad de la República, en

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Viernes 1.o de Noviembre de 1968 — Núm. 17943

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 35.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 140.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 5.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 50.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 150.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 280.00
1967	....	" 1.022.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1966	....	" 287.00
1960	....	" 680.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 8 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	.... " 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	.... " 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	.... " 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	.... " 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	.... " 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA LIA BERTHET SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21205 Oct.31_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO C. o FERNANDO CIRILO DOMINGUEZ ITHURBIDE o ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21206 Oct.31_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o GABRIELA MATILDE EGUSQUIZA de APATIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21221 Oct.31-v.nov.13.

1) $ 750.00 10|pub. 21221 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR BERTILDE FERRARI y LUISA HEGOBURU de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21220 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO o SEBERINO RAMA COLLAZO y MARIA de los DOLCRES o DOLORES SOUTO MARTINEZ de RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21228 Oct.31_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20601 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ISMAEL o ISMAEL BENTANCOR o BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20756 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CLARENS de ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20757 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANGINI o MANGINO de VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20758 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20839 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MENESES OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20840 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20841 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20909 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ALEJANDRO o ALEJANDRO STOPELLI SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20596 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 2059[illegible] Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DERENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20590 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VIEYTES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20640 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ARAUJO de CALLAÑO o CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20641 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS FERRARI SAVARESSI o SAVARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20156 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONCALVEZ o GONCALVEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20159 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS MAZZEO o ANGEL T. MAZZEO o ANGEL TOMAS MAZZEO GOZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20161 Oct.22_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FAJARDO o FAJARDO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20200 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA o ERMELINA PAULINA GIANNONI de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20[illegible] Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 19992 Oct.13-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MATO o MATOS de MANOS, (L.º 67, F.º 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de agosto de 1967. — Luis E. Fortuna. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 2113[illegible] Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ENEMECIO o ENEMENCIO BARINI, (Ficha B 896 - 968), citán

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21128 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DURAN de BERTOLA, (Ficha E 1041 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21129 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELKESET o MELKISET o MELKESER TAVOKJIAN o TAVAKJIAN, (Ficha E 1002|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20764 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NAVATTA o NABATTA GHIUBIZZI o DUBIZIO, (Ficha E|904|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21088 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SILVA FERNANDEZ (Ficha E N.o 951), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21089 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS SAVIO, (ficha E 1003|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20763 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ o MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ de BOUZON, - (ficha E 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20765 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARTIGAS LARROSA, (ficha E 778|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20858 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIA HERNANDEZ o HERNANDEZ VIÑOLES o VIGNOLES de LOPEZ o LOPEZ IGLESIAS, (ficha E 911|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20920 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO GOZZANO o GAZZANO, (Ficha E 777 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20703 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBIS BLANCA ROVIRA de COATES, (Ficha E 983 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20704 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BERTIZ, (libro 63, folio 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20224 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO SILVERA, (ficha E. 880|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20173 Oct.22_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GENTA de GIANELLI, (ficha E 992|968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20225 Oct.22_v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19855 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CAROLINA FERNANDEZ de COMBE o ELVIRA CAROLINA FERNANDEZ ALZA de COMBE, (Ficha 252 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21224 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAVAZZI o CAVAZZI GIROLA, (Ficha 384 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21225 Oct.31_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO MATZNER, (Ficha 300 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21227 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HOURTICOU de AMARO, (ficha 262|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20907 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANI de MAISONNAROS, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20540 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALBERTO DE HORTA o DE HORTA, (ficha 276|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante esto Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20637 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA (ficha 318|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20838 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LUIS ANGEL VINOTTA (Ficha 362|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20539 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADDINSULA MONTENEGRO de FREIRE o ADDINSULA MONTENEGRO MARTINEZ (Libro 60, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20541 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ASUNCION o FELIX ANADEO, (Ficha 352|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20542 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o MARIA ELVIRA BOURDILLON de CERNINGER (Libro 70, Folio 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20543 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA MILAN, (Ficha 334-

1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20204 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MARIA MIRABALLES, (Ficha 316 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20037 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ ALBA PINTOS TRAVIESO de CARLEVARO, (Ficha 358 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20043 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FOJO de CASTIÑEIRA, (Ficha 342 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20045 Oct.21.v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA ADAMI, (Ficha 310 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20046 Oct.21.v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO OLIVENCIA SABOREDO, FLORIANA MARQUES o MARQUEZ FAGUNDEZ de OLIVENCIA, PABLO HONORATO OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ, GREGORIA MACAREA OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ, RAUL JOSE MONTORO DECOR, ROBERTO ARMANDO OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ y HECTOR LUIS RODRIGUEZ ROCHA BARLOCCO o RODRIGUEZ BARLOCCO, (234 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 21127 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRY VIGNON GALCERAN, (368 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21137 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PONCIOLO de MESA, (284 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21132 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ENRIQUE VITTADINI LURASCHI, ((112 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21146 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE D. o ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI o LAGUARDIA CASTELUCCI, (342|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20590 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO LAPUENTE o LAFUENTE, (330|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20768 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL GILBEAUX DE VITA o DE VOTA, (F.314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20767 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CAPRIOLI o NATALIO CAPRIOLI GALLI, (322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Camplans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20766 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DOMINGA SILVA LACOUZATTE, (278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20769 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVIA ARCIERI (286|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20792 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CIPRIANO CAPUOZZOLO, (348|68); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub 20589 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BANEGA, (336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20620 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IHITZ CARRERA, (276|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1967. —María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20621 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUBCOVSKY o [illegible]COSVSKY, (334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20503. Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LEONCINI o JUAN LEONCINI ZUNINO, (340|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20507 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BENITO TATO PEREZ, (282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20317 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1963. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20173 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORONI RICCI, (292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20178 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO JUAN CERRUTI FOGLIASO o FOGLIAZO, (458|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 14 de febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20237 Oct 22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA YRALOUR o LUISA YRALOUR YTHURBISQUY, (298|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20229 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA SARACHO de SERRANO, (F. C. 688|67), citándose a los herederos, acreedor y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20780 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIETA SCARPA de SANTOMAURO, (F. C. 678|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20779 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUBIETA ELIZONDO o IGNACIO ZUBIETA Y ECHEVERRIA (F. O. 634|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20778 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREZ BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20519 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ALAMO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20184 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20190 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO BASETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20038 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WENCESLAO RASGADO GRIMAU o JOSE R. GRIMAU, (F. O. 612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19641 Oct.21-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BOLDRINI BALCHERA u ODOARDO LIVIO AMERICO BOLDRINI, (S 563 - 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21201 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GRADIN o GRADIN FRANZAIO o FRANZOIA, (63 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21202 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS o FRANCISCO BATAGLIA, (S 573 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21203 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIOIA, (S. 570|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20772 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX APARICIO OLIVERA SALA, (S 532|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20775 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA AURELIA MORONI de FERNANDEZ, (S|564|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20491 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOAQUINA BALAGUER de PEDUZZI, (S 572|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20198 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DENTONE o DENTONE CORTES, (S 568|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20197 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LEMA o LEMA ALDAO (S.348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17857 Set.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL LONGRES, (Ficha A 590 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21222 Oct.31-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KRECZY SMOLINSKA, (L.o 59, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21235 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ANTONIO o GUIDO ANTONIO ARTURO MONTEVECCHI, (Ficha A 332|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20801 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA PITA de FABREGA, (Ficha A 574|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20900 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO AMERICO BERNASCONI, (ficha A 110|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20917 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO MARTINEZ, (Ficha A. 328|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20919 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VENTURA, (Ficha A|596|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20463 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO RAFAEL BRITOS, (Ficha A|336|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20536 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CLEMENTINO RICO SANTISTEBAN o CLEMENTINO RAUL RICO SANTISTEBAN (Ficha A|540|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20526 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de REPETTI, (Ficha A|584|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20527 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO FRANCISCO PEREZ, (Libro 59, Folio 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20525 Oct.24-v.nov. 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BICHLER MAJER, (L.o 59, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20372 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO TECHERA LOPEZ, (L.o 60, F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20040 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEOANE CASAS, (L.o 59, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20041 Oct.21 v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PORTI MEUCCI o MARIO HUGO JUAN PORTI MEUCCI, (ficha A 326|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 18563 Oct.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI CIOTTI, (58|317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18215 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA LEMAISTRE o LAMAISTRE, (F 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21210 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOGAN de OXMAN u OXSMAN, (ficha 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20847 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERMIN LLOVET DUJOL, (ficha 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20850 Oct.26-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SANZ LAS de CALCAGNO, (ficha 792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20851 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAPICAN VENTURA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21116 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRERA MAZZETTI, JUAN PEDRO CABRERA MAZZETTI y CARMEN MAZZETTI de CABRERA, (A 280 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21148 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA VENTRE MIRAMONTE, (A 182|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20626 Oct.30v-nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TEVELOVICH WALKOVISKI o ABEL TEVELOVITS, (A 146|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20625 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ SA (A 180 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20708 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BENADERET BONOMO, (A 476|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20232 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOSZKO ZELMAN RACZYKIER, (A 278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20257 Oct 22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CORES ARANDA, (A 204|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20013 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o CLOTILDE FELIPA o CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS (A.1602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17823 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALVERDE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21208 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CACHO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21207 Oct.31v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEZA BAROTH BARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21209 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20595 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE AMARANTO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20602 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20639 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ENES RAMOS o RAMOS MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20157 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 20199 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DOMINGUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20155 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LINKE HURTIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20158 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MALLO PEREZ de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 201160 Oct.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PAZOS de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20175 Oct.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PEÑA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20176 Oct.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI, (Ficha E 719 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20762 Oct.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MERCEDES OLIVERA PEYRAN, (ficha E 914|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20619 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha E731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20515 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTALLA, (Ficha E 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20980 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZANONE, (Ficha E 724), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-
fezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20190 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LA CANAU de DECCO, (libro 61, folio 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20226 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREITA TORREIRA, (Ficha E. 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20079 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOFERNE o ISABELINO IBARBIA FERREIRA, (Ficha E. 767 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20080 Oct.21-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA PEÑA BANCHERO o ROMA o ROMANA VICTORIANA PEÑA MARTINEZ, (Ficha 339 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21223 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA OBDULIA MUÑOZ de GARCIA VILLAR, (ficha 251|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20842 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA JUSTICIO de ROBINCHET y don BENITO ROBINCHET SILVA, (ficha 93|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20903 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO SUAREZ MEDINA (Ficha 323|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20543 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-
tura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI, (357|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20591 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA SANTALUCIA de GRECCO, (337|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20622 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA (33|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20495 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAPOTE MARTINEZ, (125|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20501 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO GALLI, (451|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20505 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA BLANCO FERREIRO, (11|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20512 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO CABALLERO, (221|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20516 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE GROSSO o MARIO GROSSO o MARIO GROSSO NEGRI, (461|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20312 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAUL BERGER (389|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17822 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA GONZALEZ de MEDINA, (409|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20140 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MALAN de BONJOUR, (85|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20162 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VAZQUEZ PATIÑO, (237|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20163 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ o GONZALEZ SOUZA, (199|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20228 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o LINA BERKE de ZRINSKY, (447 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20104 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALO COSENTINO, (405 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20081 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FARIA DO SANTOS o JUAN FARIAS DO SANTOS o JUAN FARIA DOS SANTOS, (245 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20036 Oct.21-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BEHEREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20777 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITA, VITO o VITA MARGARITA ELOY de SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20899 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIO ANDREATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20910 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO BOUZAS, (F. C. 611|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20489 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN COLORADO SCLAVI SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20514 Oc.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA BLANCA GIACOSA de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20231 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO GARCIA GARCIA (F. C. 57|159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19379 Oct.14-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA, (2 - 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 665|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $2.250.00 30 pub. 20774 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIACHIO o CHIACCHIO de LOMBARDI, (S 629|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20776 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO SOTO, (S 547|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20605 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO BARRIOS, (S 711|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968, — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20604 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de CABALEIRO, (S 691|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20293 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOLOZA de ELIZALDE o ELISALDE o ELISSALDE (S|679|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20493 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SASSI, (S. 623|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20192 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL REGINA o RACHELE REGINA o RAQUEL REGINA KRUNSKY o KRUSKY de COVO (S.661|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17858 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GUTIERREZ de ERRANDONEA, (L.o 60, F.o 15?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21223 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DESIDERIA PAEZ de SILVA, (Ficha A 63 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21219 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DIEGO URIOSTE PEREZ, (58|463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20760 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA INDA de CAL, (ficha A 675|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20843 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA FELICIA COUTO GARAT (Ficha A|829|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20912 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha A.259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20911 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VOLONTE (Ficha A 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20915 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o MARIA ENCARNACION CASAL de SILBERBERG (Ficha A|571|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20914 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SOSA de RIVERO (Ficha A 565'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20916 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (L.o 58, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CALVO BARRAGUE, (ficha A 641|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20644 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA LAMBRUSCHINI de PIUMA, (ficha A 563|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término d treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20643 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL VIGNALI LAPOUTGE, (60|134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20642 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA SANTAMARINA (Ficha A|119|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20524 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TOMAS de BARRANDEGUY, (Ficha A|665|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20537 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GENTILE de GIANNI o YOLANDA LUISA GENTILE DI PAOLO, (Ficha A|651|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20538 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO COHEN SAPOSNIE o SAPOCNIE o SAPOCHNIEC o SAPOSNICH, (Ficha A 457|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20373 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ CASTRO, (L.o 58, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20374 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERGLES, (L.o 59, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20375 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO BENTANCUR SALABERRY o SALAVERRY o SALABERRI, (Ficha A. 167 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20042 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ORDOÑEZ BLANCO o JOSE ORDOÑEZ, (Ficha A. 771 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20039 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct 14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CIFALU de GILLARDO, (ficha 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20181 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA EVA TARABOCHIA, (ficha 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20180 Oct 22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARBONI

de BERARDI, (ficha 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20179 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO de RODRIGUEZ, (ficha 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20182 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIA PARRILLA de RAMIREZ (F.661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20844 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMA AÑON (F.718), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20845 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA JACINTA PERCIVALE GENTA de PERCOVICH (F.617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20848 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MEROLA de CAJA SARASOLA (F.623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20849 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ (Ficha 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20853 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO SATTAMINO y TIBURCIA RODRIGUEZ de SATTAMINO (F.693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20855 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALMIRA CABRERA CHACON de BOCCHI, (A 453 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21147 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA VIZCAINO ALTUNA, (A 315 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21197 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA RAMONA ROBAINA de SANCHEZ, (A 453 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21183 Oct.31 v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA SOFIA DEVOTO o SOFIA DEVOTO, (A 413 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21170 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORESSI, (A 285 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21171 Oct.31 v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA PROCACCIO de ARDRIZZO, (A 405 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21172 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE LEON ETTUN, (A 419 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21150 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARVIDON de VEIGA, (A 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1968. — Clementina E. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21149 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA HARGUINDEGUY de BARRIOS, (A 429 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21200 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTURTUN ZUAZO o EMILIA DE SANTURTUN ZUAZO, (A. 451|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20771 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOUNINE BORDENAVE (A.395|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20770 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS OTTONELLO de LOPEZ (A.345|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pu. 20854 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLARA BRASESCO de BORNIO, (A 445 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20705 Oct.28 v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CORBO de PEREIRA, (A 331 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20700 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ESTRUGO de BATINO, (A 455 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20707 Oct.28 v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JACINTO ROMERO ECHEVERRIA, (A 211 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20709 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (ficha A 271|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20627 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ACOSTA de LOPEZ, (A 437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20622 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LOPEZ, (A 287|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20624 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL THEODORE LALLEMAND o PABLO TEODORO LALLEMAND o PAUL LALLEMAND (A 375|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20255 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20388 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA GOMEZ o EMILIANA PRAXEDES GOMEZ de MEDINA, (A 217|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20391 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CRANCHI, (A 213|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20014 Oct.22.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA PEREZ, (A 353|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20141 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA PEREZ de TRAVERSO, (A 15|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20142 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO CATTELANI o SATURNO CATELANI o SATURNINO CATTELANI, (A. 425 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20083 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACHIRA AMEIJENDA, (A. 261 - 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 20082 Oct.21.v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PELUFFO TASANO, (A 257|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17630 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 20947 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCISCA URSI PIZANO de PIZANO o VICTORIA FRANCISCA ORSI de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20894 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IRAOLA IRAGUIRRE o IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20893 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARNELLI LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20185 Oct.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20186 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO o ANTONIO PAGANO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20187 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PHOYU NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20188 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO BIANCHI LERCARI o MERCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20189 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AQUILO CAFRERA SCVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20892 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SANDALIO FERNANDEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20891 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TEOTIMA LAUREIRO de GUTIERREZ, (ficha 237, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA NAYA, (ficha 236, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 20579 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE TRUJILLO DELGADO, (ficha 279, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20578 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA de GARBERO, (ficha 202, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20577 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA FELICIA BENTOS de CASTILLO, (ficha 211, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20576 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ de DUFOUR o DOUFUR, (ficha 210, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20575 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de DE ARMAS, (ficha 275, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 20574 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, (ficha 276, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20573 Oct.25-v.nov.7.

1) $750.00 10|pub. 20580 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO o BENIGNO o DOROTEO AVELINO o BONIGNO CURBELO o CURBELLO BONILLA, (ficha 247, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20581 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ, (L.o 4, F.o 154, N.o 1.047), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que esta gestión, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Pando, setiembre 26 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) (R. 20.4|55) 10|pub. 32428 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ DE CRUZ, (Ficha 241, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20322 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BLANCA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha 265, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20323 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PIZZORNO SANTOS, (Ficha 262, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20324 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEPH M C ATASNEY BAKER, (Ficha 282, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20325 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ, (Ficha 81, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 20326 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS AGUILERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21004 Oct.30.-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RIVERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20902 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20903 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CEFERINO DE LEON, (Ficha V. 319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 20904 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO BOSSI SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21106 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS GARCIA SEGADES o MATIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20518 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21012 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SILVESTRI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20735 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20734 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ASCENCION BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20568 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ENRIQUE o VICENTE HENRY o VICENT HENRY o VICENT HENRY RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20567 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o BERNARDO PILAR RAMAYO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20566 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER COURIEL de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20564 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AKIM VOLKOFF DIMITROFF o YAKIM VOLKOFF DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20563 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELINA o ELINA JULIANA SUSVIELA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20562 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. don Atilio C. Brignole, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don JOSE FERRARI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, setiembre 6 de 1919. — R. Barbot, Escribano.

1) $ 750.00 10|pub. 20332 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO RICOA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20063 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO CAMFUGIANI POMIDORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20064 Oct.21-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o EUSTAQUIO DOMINGO BISSO BANCHERO, (Ficha 306 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1 $ 750.00 10|pub. 21125 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DE LOS SANTOS ORTIZ (F. 87 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21126 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICTOR PEGAZZANO MAILHE, (Ficha 307 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21124 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA DIAZ de LOMEZ, (ficha 280 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20559 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERINI ROSSI, (ficha 142 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20558 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ONETO GARIBALDI de YANNUZZI, (Ficha 278 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20295 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ESQUIBEL de BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20687 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ROCHON CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20297 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MOREIRA HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20298 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO BAEZ o JOSE RUFINO GERVASIO BAEZ PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20299 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA ABREU de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20300 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BELLO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20301 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA TOMASA REY de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20302 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA LALUZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Encargada Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21018 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA FORISCHI de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Encargada Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21019 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO FERRE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20675 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA HERNANDEZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20674 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SOUST o ALCIDES LUIS SOUST IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20673 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20672 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20671 Oct.28.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA METALLO de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de abril de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20062 Oct.21.v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINIANO de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, [illegible] de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20061 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM SCHEPPARD o SHEPPARD OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20060 Oct.21-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de SILVA SPINELLI ROSA (ROSA SILVA SPINELLI), emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, octubre 4 de 1968. — Elida Fajardo Balbunena, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 21020 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UNZURRUNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20950 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA SENA de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 27 de setiembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20949 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y ELISA MACHIONI o MACHIONE o MACHONI o MARKION o MACHONE o MACHON o MACHONES o MACIOLLI o MACHIOLLI o MACCIONES o MACHIONE o MACHO y JUANA ACOSTA de MACHIONI o MACHONE o MACHIOLLI o MACCIONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 1.o de octubre de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $1.000.00 10|pub. 20948 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21120 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA o EMMA JAUGE de JUAMBELTZ — RAMON ENRIQUE JUAMBELTZ JAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21121 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA GONZALEZ de MORALES o MARIA CELIA GONZALEZ — JUAN ALBERTO MORALES HERNANDEZ o JUAN MORALES, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21119 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 20304 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TORRADEFLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20303 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCISCA o ISABEL F. VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 20306 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PIGAZZINI DERDUQUE o DERDUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20307 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 20308 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA JUANA TORRES de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
2) $ 750.00 10|pub. 20309 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250 00 30|pub. 19942 Oct.18-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA CASAS LARRECHEA o ROBERTO CASAS LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21096 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL CANTU ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20935 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ZABALETA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20933 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR DEL LLANO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20701 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBO de BONILLA CORBO o JUANA CORBO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20331 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISAAC RODRIGUEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20345 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME JOSE MEROLA DI LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20284 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MASSERA de SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20985 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA PAULINA o MARGARITA MOISSON de FILLERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20790 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SANABRIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20789 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FERNANDEZ (materno: SUAREZ) de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20788 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTANA de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20787 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO MONTANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20786 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BETATO de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20785 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ANCHORENA o DE ANCHORENA COBO de SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20784 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20783 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VENTURA MOREIRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20782 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO FONTES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20781 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES LAZO (materno: DE LEON) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20405 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO JUVENAL CARDOSO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20404 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAFAEL ALONSO PEREZ**, (materno: COSTA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19266 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **LEONCIO COTTO GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 19158 Oct.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISAAC ROSENSTEIN LIWOVE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 18005 Set.30-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **SUSANA NAGY de KUTY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 18006 Set.30-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAUL PABLO PEREZ** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1968. — Oscar Casas Hartmann. Actuario.

1) $ 750.00 10 pub. 20275 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **AMERICO PAULI**, (L.o 26, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 750.00 10 pub. 20272 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PASCUAL GIMENEZ**, (L.o 26, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20271 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULINO RIVAS**, (L.o 25, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968 — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub 20270 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña **LEOPOLDINA RODRIGUEZ de RIVABEN**, (L.o 13, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 2.250.00 30|pub. 18027 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **NOEMI GULIAK de KIRSCHER**, (L.o 15, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1968. — Milka Verde Pacheco de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20274 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **BLANCA CLEMENTINA MEDINA de GALUSSO** y de **JUAN CARLOS GALUSSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20273 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de **CAYETANO SANTIAGO BENVENUTTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21094 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de **BENJAMIN APECECHI RUIZ** o **JOSE BENJAMIN APECECHE RUIZ** o **APECECHI RUIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 23 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21093 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS FELIX** o **FELIX VESPA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1968. — Esc. Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21092 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA LINALE de LOPEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALEJANDRO BALDOMERO MENDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fay Bentos, octubre 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20685 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSA FERNANDEZ de ROMERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 18 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20355 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de **GREGORIO FEDERICO** o **FEDERICO RIVERO LINA CRUZ de RIVERO** y **ADELA RAMONA RIVERO CRUZ de VEGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 25 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20357 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA RUPPA** o **RUPA TARRAGONA de ALDANA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 14 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20359 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN LUIS CARLOS MONTANDON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20361 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de **FUSTINA JALAY** o **JALIL** o **GALAY de SPARKOV** o **SPARKO** o **SPARK**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 16 de 1968. — — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20366 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **DIOCELINO NUÑEZ de MORAES** o **DICSILINO de MORAES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 7 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 20397 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **WILSA RIVERO de DA SILVA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 19 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 20399 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUDITH EULALIA PEDROZO de COELHO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1968. — Simón [illegible] Actuario Adjunto.

1) $ 750 00 10|pub. 20260 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **ONOFRE TEODORO de OLIVERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 1.o de 1968. —

1) $750.00 10|pub. 20398 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMON GRASSO LOPEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20261 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA LUCIA REYES de VELLOZO** o **VELLOSO**, cítese por edictos a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término legal. — F. Nuevo, octubre 4 de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

1) $ 750.00 10|pub. 20259 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUSTINA o JUSTINA MODESTA o AGUEDA CACERES de CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10.pub. 21108 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10.pub. 21109 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre de 1968. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21110 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO FERNANDEZ LOPEZ o LIBORIO ERUNDINO o ERUNDINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21111 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN HERNANDEZ AYUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21112 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR DE LOS SANTOS o BOLIVAR FELICIANO DE LOS SANTOS o BOLIVAR FELICIANO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 21113 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CORREA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21114 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CARRERO BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20402 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de PEREYRA o RAMONA GALIANO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20401 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20408 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL COLA o MIGUEL ANGEL COLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20409 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAFAELA CABALLERO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20410 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA NAVARRO de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20411 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUNA o LUNA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20406 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ROCHA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20407 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HIPOLITO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20056 Oct.21.v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO NOSINFORO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20057 Oct.21-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAGGIANI o FAIANE o FALLANI o FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20886 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RICARDO NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20887 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA URRUZOLA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20888 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA PEREIRA DE LA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20889 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20136 Oct.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20135 Oct.22.v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OSES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20882 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 20883 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA DE LOS SANTOS de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 20884 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAPA de DECESARI o MARIA TERESA PAPA de DECESARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10 pub. 20885 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20133 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 20 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20134 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JUAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20730 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EMANUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20729 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA CASTRO de BARBAZAN o TORIBIA ANA CASTRO PEREZ de BARBAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20731 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LECHINI o LECCHINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Erlinda Lechini o Lecchini Martínez de Pellegrino y/o sus descendientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente en estos procedimientos aceptando por ellos la herencia a beneficio de inventario y en los de partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 18436 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA o ADELAIDA o VALENTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ambrosio o Ambrocio y Justo Rodríguez Martínez y/o sus descendientes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente en este juicio aceptando la herencia a beneficio de inventario y en la partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 18437 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONATA HAIZ de RIPKE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20812 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA BRAULIA PINTOS de VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20557 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELETILDE REGINA ACOSTA GULAR- demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21103 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA GOYRET de TABOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21102 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO BRAGA de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21104 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO DIEGO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20997 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20737 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA BERNABELA o FRANCISCA BERNABE PEREYRA o PEREIRA de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20667 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FERNANDEZ FERNANDEZ o MARIA JOSEFA FERNANDEZ de GIGENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20666 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA TECHERA de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20665 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LUIS ALBERTO PIRENE o LUIS ALBERTO DEMETRIO PIRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20664 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GROS o GROSS OCHETECO u OCHOTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20663 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20662 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEFANIA ROSA MIER y don JULIO VILLAR o BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20392 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20393 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANO LOPEZ y RAMONA ARRABITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose otorgado auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) R.20455 10|pub. 32394 Oct.21-v.nov.1.o.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento de FRANCISCO PEROSSIO o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar, por más de 4 años, las cuotas del solar uno, padrón mjá. 91, plano Agr. Ildefonso Estevez, superficie 626 m.52, Primera Sección de Tacuarembó, venta del 14 de enero de 1957; la misma caducará, conforme lo dispuesto Art. 10 ley 9099, vencidos quince días última publicación. Vendedores: Esperanza G de Menéndez, Susana, Olga y Juan J. Menéndez.
2) $ 1.800.00 15|pub. 19449 Oct.15-v.nov.4.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán, conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9099.

Solar 51, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Héctor Rubens Falchi Loggia.

Solar 129, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Wáshington Augusto Blanco Coromino.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso quedarán caducas dichas fichas.
2) $2.400 00 15|pub. 19818 Oct.17-v.nov.6.

AMELIA RENE IRRAZABAL DE RODRIGUEZ

De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunico la caducidad pertinente a promitentes compradores que menciono a continuación o a sus sucesores a cualquier título, de los solares ubicados en la primera sección de Lavalleja, empadronados con el N.o 81, mayor área:

Carlos Miguel Santandreu; solar 4, manzana "A".
Luján Enrique Barrera Espinosa, solar 17, manzana "D". — Minas, octubre 7 de 1968.
8) $ 1.800.00 15|pub. 19886 Oct.18-v.nov.7.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por Ley 9.099 de setiembre 1933, prevíenese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, 7a. sección de Canelones: Solar 1, manzana 127, padrón 2685, titular: Belarmino Conde. Solar 21, manzana 120, padrón 2594, titular: Alberto Ascano.
2) $2.400.00 15|pub. 20585 Oct.25-v.nov.14.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Sadi Saade, Jaime, solar 6, manzana A, padrón N.o 29376.
Cuevasanta, Elida Esther, solar 9, manzana A, padrón N.o 29379.
Cuevasanta, Elida Esther, solar 10, manzana A, padrón N.o 29379.
Csikany Koczwar, José, solar 11, manzana A, padrón N.o 29380.
Rodríguez, Ruben Arturo, solar 41, manzana C, padrón N.o 29403.
Mesones, Juan León, solar 56, manzana D, padrón N.o 29418.
Sención Laserre de Calandria, Petrona y Sención Laserre de de Santiago, Aleja, solar 66, manzana D, padrón N.o 29425.
Sención Laserre de Ledesma, Rosa, solar 67, manzana D padrón N.o 29426.
Ospitales, Fermín, solar 37, manzana B, padrón N.o 29488.
Propietarios; Lilia Esther y María Amalia Pastorino.
2) $4.200.00 15|pub. 20691 Oct.28_v.nov.15.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Barboza, Ublado Juan, solar 53, manzana 8, padrón 144.
Principi, Horacio, solar 62, manzana 4, padrón 18660 m|á.
Propietario: José Santiago Pastorino Parma.
2) $1.800.00 15|pub. 20692 Oct.28_v.nov.15.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, 6.o Sección Judicial de San José, padrón 10.945, m|á, plano del Agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro números 1233, 1229, 1230 y 1288 con fechas 9|2|57, 28|1|57, 28|1|57 y 10|12|57 respectivamente; a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho, que luego de 15 días, última publicación, según ley 9.099, artículo 10; habrán caducado sus derechos respectivos:
Rosa Flora María Martínez; solar 20, manzana 6, con frente a calle N.o 2.
Florencio Fernández; solar 10 manzana 2, con frente a calle N.o 7.
Sarandí Raúl Balao Cruz; solar 1, manzana 18, con frente a calle N.o 1.
Alfonsina Ferreira; solar 6, manzana 47, con frente a calle N.o 8.
Abilio Rene Conde Prestes; solar 19, manzana 46, con frente a calle N.o 10.
Pablo Guido Alvarez Martínez: solar 1, manzana 6, con frente a calle N.o 5.
Luis Vicente Palumbo Monzabure; solar 10, manzana 34 con frente a Carretera a Colonia.
2) $4.200.00 15|pub. 21117 Oct.31-v.nov.20.

3-Convocatorias Comerciales

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la As. asamblea general ordinaria que se celebrará el día de noviembre de 1968, a las diecisiete horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios 26, 27 y 28 cerrados el 31 de diciembre de 1965, 1966 y 1967 respectivamente; 2.o) elección de los miembros del directorio y suplentes y del síndico y suplente por el período 1968|1969 (Artículo 22, inciso b); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario (Artículo 30).
Importante. — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, Paysandú 1094. Horario de Inscripción de lunes a viernes de 14 a 17 horas (Artículo 28). — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) $4.000.00 10|pub. 20584 Oct.25-v.nov.7.

GRAFEX S. A.
GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de noviembre de 1968, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Galicia 1966, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico, titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 7|pub. 20814 Oct.29-v.nov.6.

RECONSTRUCTORA MALDONADO S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el día 9 de noviembre de 1968 a la hora 10 en el local social, calle Santa Teresa y Florida de la ciudad de Maldonado, para tratar la siguiente orden del día:
1) Levantar el cuarto intermedio dispuesto por la asamblea general con fecha 16 de setiembre de 1967 a efectos de tratar la consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966; 2) Consideración del estado de situación, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1967; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Consideración de la renuncia del Directorio y suplentes respectivos, según consta en acta del Directorio N.o 23; 5) Designación del nuevo Directorio y suplentes respectivos; 6) Designación del Síndico titular y suplente; 7) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
3) $ 1.050.00 3|pub. 20984 Oct.30-v.nov.1.o

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 14 de noviembre próximo a la hora 13 en la sede de la empresa, calle Vidal y Fuentes 3032, a fin de considerar el siguiente orden del día. 1.o) Aumento de capital; 2.o) Reforma de estatutos
Para poder participar en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma [illegible] por los estatutos social. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) [illegible] Oct.30 [illegible]

BANCO DE COBRANZAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local de la Agencia Cordón de este Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1968, el día 12 de noviembre próximo, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Reforma del artículo 7.o de los estatutos sociales a efecto de elevar el capital autorizado; 2.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para tener votos en las asambleas, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la institución bancaria donde estuvieren depositadas, expedido a los efectos de la asamblea, por lo menos con tres días de anticipación a su reunión. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Eduardo M. Moirano, Secretario.
3) $1.050.00 3|pub. 21159 Oct.31-v.nov.4.

BANCO DE COBRANZAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la Agencia Cordón del Banco, Avenida 18 de Julio 1968, el día 12 de noviembre próximo, a las 18 y 30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado e informe del Síndico sobre dichos documentos; 2) Elección de dos Directores para completar mandatos (artículo 36 de los estatutos sociales; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Directorio.
Nota importante: Artículo 30.) "Para tener voto en las asambleas, por lo menos con tres deberán depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución bancaria donde estuvieren depositadas, expedido a los efectos de la asamblea, por lo menos con tres días de anticipación a su reunión. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Eduardo M. Moirano, Secretario.
3) $1.200.00 3|pub. 21158 Oct.31-v.nov.4.

ROMARYN SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Romaryn Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de noviembre de 1968, a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio social, que finaliza el 31 de diciembre de 1967; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1968; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1968.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 16 del día 8 de noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $600.00 2|pub. 21143 Oct.31-v.nov.1.o.

BARRIO PARQUE DEL GOLF SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 11 de noviembre de 1968 a las 15 horas en su sede Rincón 531, Oficina 401, para considerar el siguiente orden del día:
1) Donación de la red de agua corriente instalada en el Barrio Parque del Golf (Punta del Este), con todos sus implementos y usufructo de la Torre de agua y terrenos, correspondientes a los pozos afectados a dicha red; 2) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de acciones o certificados bancarios de las mismas en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) $1.750.00 7|pub. 21[illegible] Oct.31-v.nov.8.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. N° 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Guerrero de Recalde, Victoria Siede, Agustina

E. de Garrón Margarita Mier, Manuel Crespo de Oorbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rollert, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fragas, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.
4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-330, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS LEONEL MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD ALZURI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20218 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 334, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DANTE EDISON SANCHEZ y MIREYA ELVIRA LARRAÑAGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19375 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 1.o de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA GLADYS VILA y HECTOR MARIO MATTEO, (D. 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968 Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20084 Oct.22-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IRMA TERESA CARMEN DAGUERRE y CELSO CARLOS SALVA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 19486 Oct.15.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D.40|968), se hacer saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUETA LESSA GARCIA y RICARDO SECCO GARCIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20290 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1968 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALBERTO MONTAÑEZ y ALBA CARBALLO, (Ficha 408 V. 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20484 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto N.o 5073 de fecha 22 de agosto de 1968, se ha dejado sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de los esposos ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER, que había sido decretada por sentencia N.o 968 de fecha 6 de febrero de 1968.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20222 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 21 de febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO COLLAZO LOPEZ y OLGA PINTOS PENEN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 20628 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges BERNARDO MAURICIO SANDLER y EVA KAMIEN de SANDLER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|774|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 20599 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELSON JUAN TRAVERSO y MIRIAN MARTHA LOPEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A. 383 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Horacio Gaillabes, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19381 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GUADALUPE, NORMA NILDA contra SCAPUSIO BONINI, WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 236|968), se hace saber que con fecha abril 16 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Norma Nilda Guadalupe y Walter Scapusio Bonini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20872 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BISIGNANO, DOMINGO con MOGLIA JOSEFA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 202|968), se hace saber que con fecha marzo 28 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Domingo Bisignano y Josefa Moglia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20871 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOMBARDO PABLO ANTONIO contra COSTABEL, CHELA BERTA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 256|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Antonio Lombardo y Chela Berta Costabel.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20869 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MELGAREJO, JUANA CIRILA contra RIOS CHAU, JUAN JOSE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 692|968), se hace saber que con fecha setiembre 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Cirila Melgarejo y Juan José Ríos Chau.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19989 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "PEREZ GARMENDIA, MAURICIO DARDO y SAMBUCETTI GOMEZ, ELVIRA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 518|968) se hace saber que con fecha agosto 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Dardo Pérez Garmendia y Elvira Mercedes Sambucetti Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 19531 Oct.15.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL AROCENA c. MARIA CRISTINA DEVICENSI (Ficha E.293|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20223 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 407, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATAN FREMD y LUZ ANAIR LARRAIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20483 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 297, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL ILLESCAS y LUIS EDUARDO SUGASTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20220 Oct.22-nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 339, año 1968) se hace

saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANGEL MIRAGLIA y ZORAIDA IVONNE NEBOT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20164 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 435, año 1968), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges JORGE LUIS VACCANEO y DORILA JUANA GUTIERREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta
5) $ 1.500.00 20|pub. 19376 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 405, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU LUZARDO SIERRA y MARIA HERMINIA RAMIREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta
5) $ 1.500.00 20|pub. 19332 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (ficha V|47, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN y MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 19240 Oct.11-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT VIGNI y DANTE FRANCISCO DESCALZI, (Ficha D. 551), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 4 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 18947 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (ficha D|371|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMER ABRAHAM APUD y NILDA CESIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 19559 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D. 229 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE RUIZ DELGADO y ELVIRA MARCHESE, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18731 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ARNO SELTMANN y GLADYS TERESA IBARBURU, (Ficha 103, V. 1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Fereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19334 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha octubre 2 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALVAREZ y MARTHA BUZIO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20511 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LEON ANAYA MUÑOZ y DORA INES BUENAFAMA BRITOS. — Y a la vez se cita los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 20370 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de agosto de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DELFINO SILVA MACHADO o INOCENCIA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19368 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: LUIS ALBERTO CIRIA y BLANCA ROSA LIUROZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-29|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20204 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS PAULINO DE LACUADRA y MARIA DEL CARMEN SAGRISTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-623|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20231 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANDRES ADOLFO DOMINGUEZ y BLANCA TERESA SOUTO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-711|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19679 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|751|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Baltayán, Edouard contra GUTIERREZ PRIOR, ROSALINA FRANCIA. disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F. 233 - 968), se hace saber que con fecha mayo 15 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Edouard Baltayán y Rosalina Francia Gutiérrez Prior.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18730 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GARCIA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, (Ficha E. 317 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante es Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) $ 2.000.00 20|pub. 20509 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo, (ficha 423|68), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA EDELMIRA VASCONCELLOS y APARICIO DE SOUZA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 19865 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 464), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre YONE DORNELLES y MAURO FERNANDEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 19451 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 333), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña TOMASA FERNANDEZ DE TOMAS y don TIRADENTES TOMAS, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 18860 Oct.8-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ARIEL RAQUEL MURIALDO FUENTES y doña ELDA AUDELIA DAMIAN CASTRO (F. C. 352|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por

el Art. 7.o de la ley 10.783. — [illegible], 23 de setiembre de 1968. — Emma [illegible] de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18803 Oct.9-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ATANASILDO ROMERO y doña MARIA ELENA GALLO, (Ficha Civil N.o 504|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 2[illegible] de setiembre de 1968.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18823 Oct.8-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre; VERONICA BAYER VON BULOW y CARLOS FEDERICO HINZE SCHRODER, (ficha número 315 - 68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos legales de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18649 Oct.7-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Celeste Alborada Jorge contra CLODOMIRO CANALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381 968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de Celeste Alborada Jorge y Clodomiro Canales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21015 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos· ANTONIO EDUARDO ANASTASI contra NYLIA GLADIS DIEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 307), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre las mencionadas partes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18977 Oct.10-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por [illegible] de fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS OVIDIO LEIVA y JUANA MARIA CARRERA (F. C. N.o 493 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 20569 Oct.25-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12 de setiembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: CANALE, ROMULO LEONEL y BLANCA NELI QUINELLI (F. C. N.o 427 _ 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. Colonia, setiembre 18 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 18784 Oct 7-v nov 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20|9|68, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADALBERTO MOLINA NEGRIN y MARIA LUISA CASTRO CANELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Wellusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18969 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA ELIDA CHAPPE contra FELIX MESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (O. 142|68), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elida Chapp y don Félix Mesa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 6 de 1968. — B. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20676 Oct.29-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAIRU FLORES RODRIGUEZ contra JOAQUIN YUVAL FORD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 93 - 63), se hace saber al público que con fecha 20 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mairú Flores Rodríguez y Joaquín Yuval Ford, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 25 de 1968. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 19283 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|V|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes exitentes entre los cónyuges ESTEBAN DIAZ y DELIA RAVAZZIA, (Ficha 451| 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Maldonado, 12 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20791 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "CHOCHO PEREZ de SEGOVIA, MARILU contra SEGOVIA QUINTANA, CARLOS. Disolución de la Sociedad Conyugal, (ficha N.o 659 968)", se hace saber: que por resolución de fecha 25 de julio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carlos Segovia Quintana y Marilú Chocho, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 19161 Oct.11-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber que en fecha 3|IX|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EUGENIO NUÑEZ y LILIRAY R CORBO, (ficha 794 - 968), y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma (Art 7 o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18635 Oct.7-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú en autos: "ETELVINO TABAREZ y ELEODORA BRAVO de TABAREZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 26, Fo. 19, N o 388), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Etelvino Tabárez y Eleodora Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20278 Oct.22-v.nov.18.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Amelia Zuchetti de Marziotto contra EDUARDO MARZIOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25, Fo. 648, N.o 105), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marziotto y Rosa Amelia Zuchetti, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 20277 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. — RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ y ELBA EDOY GALARRAGA de RODRIGUEZ, disolución de la sociedad conyugal de bienes (ficha O. N.o 80), se hace saber que por decreto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Rodríguez López y Edoy Galarraga de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, mayo 30 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 20368 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OYAMA ARCANYO ALMEIDA y PALMIRA ROLIM (Libro 48 Folio 478), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 2.800 20 pub. 20282 Oct.22.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSALINO MORA ESCOTTO y MARIA ANGELICA ESPINOSA VALERIO, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7 o ley 10.783). — Rivera, 23 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 1 500 00 20 pub. 19627 Oct 16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: MARY DOMINGUEZ de MIRANDA contra LUIS ALBERTO MIRANDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha número 405), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N o 10 783 — Mercedes setiembre 20 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
5) $2 [illegible] 00 20 pub. 19747 Oct 17 v.nov.13.

EDICTO. — En los autos: MARCELINO SOTO y FLORENTINA GALAGORRI de SOTO. Disolución de sociedad conyugal (Ficha número 434) se hace saber que por resolución de fecha 2[illegible] de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo ape[illegible]

bimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, julio 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19270 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — En autos: JOSE O. VAZQUEZ contra SELVA MABEL BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha N.o 508), se hace saber que por resolución de fecha 2.o del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 22 de 1968. — Dra. Luisa Eiduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18713 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

El 4 de setiembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA AZUCENA RIPA PIEDRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.000 20|pub. 19403 Oct.15.-v.nov.11.

6-Disoluciones de Sociedades

PERRONE HNOS.

Por documento privado suscrito el 7 de octubre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "Perrone Hnos.".
Acreedores presentarse en Nueva Palmira, calle Gral. Artigas 969. — MIGUEL ANGEL BERTANI.
6) $ 1.600 00 20|pub. 20296 Oct.23-v.nov.19.

QUINTANA Y LOITEY

Sociedad comercial "Quintana y Loitey", disuelta a partir del 1.o de enero del año corriente.
Acreedores presentarse a Víctor Angel Quintana, encargado de pago y cobro de cuentas, en Rodó, Dpto. de Soriano, domicilio de la sociedad, ley 26|IX|1904. Art. 492. C. de C. — Rodó, setiembre 16 de 1968. — VICTOR ANGEL QUINTANA. — HUGO DARWIN LOITEY.
6) $1.600.00 20|pub. 18706 Oct.7-v.nov.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Silverio Souza Rey contra ELBA JOSEFINA BENITEZ. Divorcio por causal, (Ficha D. 329, año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Elba Josefina Benítez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000.00 30|pub. 18574 Oct.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A|464|1968), y auxiliatoria de pobreza (ficha A|462|1968), le ha iniciado Ceferino Cardevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32314 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: VITALIA RODRIGUEZ contra GREGORIO RIELUC. Divorcio Unil. (D. 335, año 1968), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 750 00 10|pub. 20482 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Divorcio. (Ficha B 19|68), y MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Auxiliatoria, (Ficha B 20|68), se cita y emplaza a la demandada Francelina Coelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32201 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250 00 20|pub. 20598 Oct.30.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA GENOVEVA QUIROGA de OLIVERA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCAS OLIVERA contra MARIA GENOVEVA QUIROGA. Divorcio" (ficha B N.o 69|968), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) $2.250 00 30|pub. 18155 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Meronna, Juan Carlos contra MAGNIN, AMALIA GRACIANA. Conversión al divorcio, (Ficha N.o 20 - 938), a fin de notificar a Amalia Graciana Magnin se hace saber que este Juzgado con fecha 16 de setiembre de 1968 dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:
Fallo: decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguense los diarios que se presenten oportunamente, sin necesidad de nuevo escrito; y una vez ejecutoriada devuélvanse los desglosados, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese Alvaro Calzada. Alberto Marques Rimoldi. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 3.750.00 30|pub. 18017 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: año 1968. Emma Rosa Alrala de Giménez contra CIRIACO ELOY GIMENEZ. Divorcio por su sola voluntad, (Ficha C N.o 195), se cita, llama y emplaza a Ciriaco Eloy Giménez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bento setiembre 9 de 1968. — Jorge Walter Caillava, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 17648 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que, en estos autos, se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.
Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio. (L.o 2, F.o 144, año 1967).
Resultando: I) Que a fs. 8|9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Río Grande del Sur, Brasil), el día 4 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 1 a 7 de estos autos.
II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1048, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de autos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su voluntad de obtener el divorcio por el camino elegido.
III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas respecto del demandado y de la actora justifican esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal.
IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto., expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tributos, citando a las partes para sentencia (ver fs. vto.), subiendo los autos al despacho del suscrito a esos efectos y
Considerando: 1.o) Que el documento de fs. 1|3 debidamente traducido y legalizado a fs. 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santa Ana la que pasó en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril de 1963.
2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la referida sentencia del Juez de Segunda Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde acceder a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo.

Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gomes y Antonio Fonseca Mendes por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia entre ellos. Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autorizase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 9, oportunamente archívese. Hugo Castagnet Palva. Juez Letrado. Alvaro M. Fernández. Actuario. — Rivera, 30 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

7) $ 19.500.00 30|pub. 18962 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: "(SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad", (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piaceuza, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18 v.nov.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALEJANDRO LUIS SALLES CHIRIBAO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de diez días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32488 Oct.28 v.nov.1.o.

U.T.E.
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Se cita, intima y emplaza al funcionario señor NESTOR MESSONE ANTUNEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Redes de Montevideo, (dependiente de la Subgerencia de Obras de la División Teléfonos) o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52 - 90549, de fecha 29 de agosto de 1952 y el Art. 8.o de la R. 65 - 290.259, de fecha 30 de marzo de 1965. — Procurador Rubindarío Fros.

8) (C.C.) 3|pub. 32514 Oct.30.v.nov.1.o.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor MARIO ESTEBAN MORENO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Buick motor número 54.493.225, matrícula N.o 283.307, empadronado en Montevideo, con el N.o 156.265, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Obdulio M. Federico, Escribano. — Carlos A. Bobe, Jefe Administrativo del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

8) $2.000.00 10|pub. 20460 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel I. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 18.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 2958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 6.000.00 30|pub. 19657 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck, (Ficha D. 199 - 968), — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 19530 Oct.14.v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.025 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,82 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14,09 mts. con solar 55 y 34, 24 mts. el E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3|67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Picó y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 232 dmc.2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Jacinta Yolanda Sander contra LAURO SEVERO PORTO (A| 135|1968)", se cita, llama y emplaza a don Lauro Severo Porto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 17946 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Pereyra Isabel Alicia c. SUCESORES DE AURELIA PAULINA PEREYRA d FELICIA PEREYRA. Posesión Notoria de Estado Civil (21|557), se cita y llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereira o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio en su caso. — Rocha, setiembre 10 de 1968. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 17688 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don ROBUSTIANO GADEA o sus herederos, al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 295 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: 68 metros 32 centímetros al Norte linda con los padrones 294 y 290; al Oeste 98 metros 50 centímetros con el padrón 296; al Sur 70 metros 24 centímetros con el padrón 299; y al Este, 93 metros 50 centímetros de frente a la calle Agraciada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se proseguirá el juicio. (Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza). — Santa Clara de Olimar, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Joaquín Vianna. Juez de Paz.

8) R.20|4|55 30|pub. 32393 Oct.10.v.nov.20.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.334 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Maldonado entre las calles Florencia y Oficial 7, los inmuebles siguientes:

Padrón 151.354; Propietario Ana C. de Wralde; Sup. Aprox. 480 m. c.

Padrón 88.753; Propietario Alejo Milani; Sup. Aprox. 535 m. c.

Padrón 88.751; Propietario Juan A. Scottini; Sup. Aprox. 210 m. c.

Padrón 88.752; Propietario Roberto A. Latone; Sup. Aprox. 60 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.03 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de octubre de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 32538 Oct.31-v.nov.11.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto Nº 14.335 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Filadelfia, los inmuebles siguientes:

Padrón 187.952; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 201 m. c.

Padrón 42.996; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.953; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.954; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.955; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.956; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 53.999; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 323 m. c.

Padrón 42.001; Propietario Fermina Sanguinetti; Sup. Aprox. 58 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de octubre de 1968.

9) (C. C.) 8|pub. 32539 Oct.31-v.nov.11.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 14.336 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino de la formación de espacio libres nuevas alineaciones de la zona de Tres Cruces los inmuebles siguientes:

Padrón, 46.630: Propietario, María Arbildi; Superficie aproximada. 86 M. C.

Padrón, 87.600; Propietario, L. Jalina Puppo; Superficie aproximada, 86 M. C.

Padrón, 87.601; Propietario, Carlos A. Bauzá; Superficie aproximada 86. M.C.

Padrón, 87.602; Propietario, Ricardo Togliorettí; Superficie aproximada 80 M. C.

Padrón, 87.603; Propietario, Suc. Rosa S. de Rocch; Superficie aproximada 92 M. C.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de octubre de 1968.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32479 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble Padrón N.o 44.254. Expropiación del inmueble padrón N.o 44.254. (Ficha A. 3 - 968) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ya indicado. (44.254), ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo con 11 metros 16 centímetros de frente al N. O. a la calle Magaiona, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 27 de junio de 1968. — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario.

9) (C.O.) 10|pub. 32405 Oct.21-v.nov.1.o.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARLOS EDUARDO BASSI GUARINO, Incapacidad, (Ficha D. 74|968), por resolución de fecha 7 de mayo del corriente, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Carlos Eduardo Bassi Guarino, a doña María Rafaela Guarino de Bassi, habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de mayo de 1968 y quedando discernido con fecha 5 de junio del corriente.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

10) R.20|4|55 10|pub. 32497 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 5 de abril del corriente, se nombró curador interino de la presunta incapaz doña JOSEFA VEIGA de LADO, a don Domingo Valentín Lado Veiga, habiendo aceptado el cargo con fecha 2 de mayo del corriente, quedando el mismo discernido con fecha 5 de junio del corriente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10)$1.000.00 10|pub. 20502 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos FELIX OLIVERA. Denuncia de incapacidad se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 23 de setiembre de 1968, se declaró el estado de incapacidad de Félix Olivera, designado curador del mismo, a quién lo ejerce interinamente, don Félix Martín Olivera, a quien se le discernió el cargo por dicha resolución. — Trinidad, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.

10) $750.00 10|pub. 20493 Oct.24 v.nov.6.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, NILO RAMON ROBAINA, constituyendo domicilio en Cerrito número 597, Esc. 10, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a René Delgado y Luis Eduardo Bula, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nilo Ramón Robaina. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21212 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido SONIA SUSANA D'ALESIO BULLONI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribana y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $700.00 10|pub. 20603 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: ROCIO DEL ALBA CUADRADO PEREZ, domiciliada en Treinta y Tres 374, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de José Enrique Rado y José A. González Puig quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Rocío Cuadrado Pérez. — José A. González Puig". — Montevideo, 17 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21229 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ, domiciliada en Treinta y Tres 374, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicita se reciba la información de Angel Delli Santi y Alba Rosa Guerrero, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez: — Laura E. González. — José A. González. Puig, Escribano". — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21230 Oct.31-v.nov13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece los testimonios de Jorge Machado y Eduardo Llambí quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expidaseme testimonio. — Juan. C. García Arrieta. — José María Speranza, Escribano. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20216 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AGUSTIN JOSE CISA RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos César Martínez y Jorge Freccero, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (artículo 35, ley 13.355). — Sírvase proveer de conformidad. — Agustín Cisa Rodríguez. — Doctor Alfredo Lamaison". — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 20548 Oct.24 v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, CARLOS EDGARDO FAVOTTO SUAREZ, con domicilio en Charrúa 1816, bis al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Hugo Russo y Raúl Viscarra, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Carlos Edgardo Favotto Suárez. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20870 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, RAUL GUMERSINDO VISCARRA RODRIGUEZ con domicilio en Canelones 1706, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público vengo a solicitar se interrogue a Hugo Russo y Carlos Favotto sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Raúl Gumersindo Viscarra Rodríguez — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20865 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, ANA MARIA ZAS GARCIA, con domicilio en Vázquez 1369, Apto. 4, optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración testimonial de las señoritas Eva Bruel y María Magdalena Piazza acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ana María Zas. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20864 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, — EDGAR HUGO LANZA REHERMANN, domiciliado en Yi 1168, dice: que optando al título de Procurador, ofrece la deposición de Hugo Barrios y Luis Leites. — Edgar Hugo Lanza. — Américo Abad, Abogado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10 pub. 20072 Oct.21-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, JOSE RAFAEL COSENTINO FERNANDEZ, con domicilio en Sierra 740, digo. Optando al título de Procurador, ofrezco la información pertinente por los testigos Alfredo Adib y Elbio Casella sobre mi honradez

y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Rafael Cosentino Fernández. — Héctor Benoit Pacheco. — Hay un sello que dice: Héctor Benoit Pacheco, Escribano. — Florida, 3 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21122 Oct.31-v.nov.13.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.354. 2.o llamado. Motoneta y motofurgón. Apertura: 26|11|68, 16 horas.
6.371. 2.o llamado. Rodamientos de rodillos. Apertura: 15|11|68, 15 horas.
6.396. Trajes amianto aluminizado. Apertura: 13|12|68, 15 horas.
6.397. Transportes Montevideo - El Espinillar. Recepción: 20|11|68 16 horas. Apertura: 26|11|68, 15 horas.
6.398. Tractores y arados. Apertura: 12|12|68, 16 horas.
6.399. Cajones para uvas. Apertura: 21|11|68, 16 horas.
6.401. Aparejos. Apertura: 17|12|68; 16 horas.
6.402. Material aislante. Apertura: 22|11|68, 16 horas.
6.403. Cajas de cartón. Apertura: 18|11|68, 16 horas.
6.404. Accesorios para cañerías. Apertura: 12|12|68, 17 horas.
6.405. Lonas. Apertura 18|11|68. 15 horas.
6.406. Maderas varias. Apertura: 20|11|68, 16 horas.
6.407. Equipos de Seguridad. Apertura: 19|11|68. 17 horas.
6.408. Maderas varias. Apertura: 25|11|68, 16 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), donde asimismo tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 8|pub. 32511 Oct.30-v.nov.1.o

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION

Licitación N.o 48|67|1

Sistemas necesarios para el registro de todo el personal del organismo.
Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1968, hora 10. Precio del pliego de condiciones: pesos 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 9.09.42.
12) (C.C.) 10|pub. 32404 Oct.21-v.nov.1.o

SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION

Licitación N.o 736|62|1|1

Herramientas para carpinteros y albañiles.
Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1968, hora 9. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32403 Oct.21-v.nov.1.o

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación pública No 1026

Apertura: 14|11|68. Hora: 15.
Adquisición: 3.200 kilos: Papel embalaje tipo Kraft.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32516 Oct.30-v.nov.12.

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General

Licitación pública: N.o 28.627.
Apertura: 7|11|68, a la hora 15.
Adquisición de 1.500.000 (un millón quinientos mil) fórmulas N.o 38.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1968.
12) (C.C.) 10 pub. 32491 Oct.28 v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Primer y segundo llamado

Lic. N.o 91|68. — Adq. de yerba mate nacional y|o extranjera.
Apertura: 14 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 21 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32501 Oct.29 v.nov.7.

SECCION COMPRAS

Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 86|68. — Adq. de avena laminada.
Apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 87|68. — Adq. de Pan Dulce.
Apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 88|68. — Adq. de Frutas abrillantadas.
Apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32429 Oct.23 v.nov.1.o.

Año 1968

Primer y Segundo llamados

Licitación N.o 89|68. — Adquisición de grasa vacuna.
Apertura: 6 de noviembre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de noviembre de 1968, a las 17 y 30 horas. — Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación N.o 90|68. — Adquisición de harina de trigo.
Apertura: 12 de noviembre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1968, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32464 Oct.25-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 521

Tercer Llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de menage, con destino a los economatos dependientes.
La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, el día 8|11|68 a la hora 17, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos. — La Proveeduría General y Ventas.

LLAMADO PUBLICO A PRECIOS

Tercer Llamado

Se convoca públicamente a precios para la venta de materiales usados o sin utilización dentro de sus servicios mecánicos pistones bielas carcazas, amortiguadores, bloques, tapas de cilindros, volcadores americanas, hidráulicas, "Haell H. Holst", para cuatro motros, etc., según detalles y condiciones que se entregarán a los interesados en Proveeduría General y Ventas, (25 de Mayo 518).
Los materiales que se subastarán pueden ser inspeccionados en el garage central, Ellauri 350.
Apertura: día 8 de noviembre de 1968, a la hora 16. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32436 Oct.23-v.nov.1.o.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

Postergación al llamado a licitación N.o 5|968

El Servicio de Aprovisionamiento, comunica a los interesados que el llamado a licitación pública número 5|968, para la adquisición de 4 boyas para el Canal de acceso al Puerto de Montevideo; fijada para el 10 de noviembre de 1968, queda postergada para el día 17 de diciembre de 1968, a las 10.00 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15.
Precio del pliego $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 10|pub. 32461 Oct.24-v.nov.6.

MINISTERIO DE CULTURA

DIARIO OFICIAL

Segundo llamado a concurso de precios

Llámase a concurso de precio para la impresión de seis mil (6.000) cuadernillos, aproximadamente, anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial", de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178, de 13 a 18 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.
Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 14 de noviembre de 1968, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.O.) 8|pub. 32531 Oct.31 v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Centro Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.800.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de noviembre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.O.) 10|pub. 32460 Oct.24 v.nov.6.

UTE

Lic. 6.166|68. — 3.000 metros cúbicos de arena mediana. — Apertura: 7 de noviembre de 1968. hora 15.
Segundo llamado: 13 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
Lic. 6.125|68. — 3.033 pares de botas borceguíes tipo cazadora de cuero color caoba, 520 pares de botas de goma enterizas media caña color negro, 137 pares de goma enterizas, pierna entera color negro, 305 pares de zapatillas comunes de suela de goma. — Apertura: 8 de noviembre, hora 15.
Segundo llamado: 14 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 100 00.
Lic. 6.163|68. — 3.540 impermeables sin esclavina, 270 con esclavina confeccionados en tela impermeable. — Apertura: 8 de noviembre, hora 16.
Segundo llamado: 15 de noviembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
Lic. 6.142|68. — 171.000 kilos de cobre en planchuelas de distintos mm. en longitudes de 5 mts. o más, 4.900 kilos de barras redondas de cobre distintos mm. de 5 mts. o más, 2.700 kilos de chapas de cobre de 0.90 x 2.10 (3x7), 200 kilos de chapa de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido fosforoso de 0.40 y 0.50 mm. de espesor, 200 kilos de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido de 2 y 3 mm. de espesor, 700 kilos de bronce latón, etc. — Apertura: 3 de diciembre, hora 9.
Segundo llamado: 10 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. O.) 10|pub. 3239 Oct.25-v.nov.7.

N.o 6.124. — 176.500 Kgs. de alambre de cobre galvanizado, de 2.11, 2.11 y 5.16 mms. de diámetro para uso telefónico. — Apertura: 10 de diciembre de 1968, hora 15.
Segundo llamado: 23 de diciembre de 1968, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 250.00.
N.o 6.380 — 5.000, con opción a 15.000, fustes (troncos de árboles) para impregnar, de distintas especies y de 7.50 a 13.50 m. de largo. — Apertura: 21 de noviembre de 1968, hora 16;
Segundo llamado: 5 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 40.00.
N.o 6.149. — 320 piedras desbastadoras, 450 discos pulidores y 18 ruedas cortadoras, de diferentes formas y dimensiones. — Apertura: 27 de noviembre de 1968, hora 15.
Segundo llamado: 6 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
N.o 6.143. — 4.100 descargadores de sobretensión tipo intemperie, para líneas de 6.3, 15 y 31.5 Kv. de tensión, del tipo línea y neutro aislado. — Apertura: 11 de diciembre de 1968, hora 10.
Segundo llamado: 17 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
N.o 6.154. — Equipos de comunicación por radio, de canalización telefónica, antenas y accesorios. — Apertura: 12 de diciembre de 1968, hora 10;
Segundo llamado: 18 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
N.o 6.141. — Una grúa puente desplazable, para carga útil de 5 toneladas. — Apertura: 13 de diciembre de 1968, hora 17.
Segundo llamado: 19 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 150.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.O.) 10|pub. 32396 Oct.21-v.nv.1.o.

Llamados a Acreedores

FERNANDEZ Y GARBARINO

Se llama a acreedores de la firma "Fernández y Garbarino", a concurrir a 25 de Mayo 577, escritorio 5, (Escribanía Mañay), con los comprobantes correspondientes en virtud de procederse a la disolución de la firma. Montevideo, 22 de Octubre de 1968.
12) $1.600.00 20|pub. 20445 Oct.24-v.nov.20.

Montevideo

14-Matrimonios de

Montevideo, 31 de octubre de 1968

En cumplimiento de la disposición del artículo 30. de la Ley N.o 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por ley N.o 9.906).

2a Sección

ENRIQUE GIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1377 Apto. 4 y MARIA JULIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1377 Apto. 4.
MARIO VICTOR BONTA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ejido 1516 Apto. 13 y NELLY ZULMA AMANDA CAMAROTTE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1316 Apto. 13.

3.a Sección

WASHINGTON JUAN RAMIREZ, 29 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Ituzaingó 1409 y MARIA ELISA RAIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1409.

4.a Sección

EUGENIO ROBERTO PINEDA, 58 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Paraguay 1286 y MARTHA LAURA GONZALEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1286.

5.a Sección

JORGE WINSTON FRIZZI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1384 Ap. 15 y MONICA ELENA AROCENA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Vázquez 1263.

6.a Sección

SALVADOR MELON, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Arenal Grande 1321 e ISIDRA SUSANA RAGGHIANTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1321.

7.a Sección

CEFERINO BORGES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2365 y MABEL MARINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2365.
EDGARDO SEOANE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1837 Ap. 13 y LORELEY PICERNO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1771.
CARLOS MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1629 Ap. 1 y LYLIAN ROPAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1629 Ap. 1.

8.a Sección

GUILLERMO VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1490 y FLORA LEIVA, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Asunción 1490.
JORGE BIANCO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1279 y ANA MARIA RUGGIERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maio 2417 y 19.

9.a Sección

HEBER AGOSTI, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado B. Magariños 1958 y LIDIA MABEL SGANGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1284.

12.a Sección

ROBERTO ALFREDO JOSEF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Priamo 1581 y MAUREM GRACIELA ALONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1607 Ap. 8.
YAMANDU JAVIER FRANCO, 23 años, soltero, marino, oriental y JOSEFINA ESBELTA MAGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3790.
RODOLFO SANGUINETTI, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 2922 Ap. 6 y ANGELA DARIA PUÑALES, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carabela 2922 Ap. 3.
ARNALDO BALTASAR FIGUEROA, 24 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6130 y GLADYS ISABEL PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1928.

13.a Sección

PEDRO AMANCIO SOSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Carlos María Ramírez 13 y MARIA SUSANA GORDIOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2253.
WALTER CARLOS VAITIKAITIS, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Cuba 4110 y BLANCA LIDIA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5920.

14.a Sección

HEBERT JUAN POUSO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 3438 y NORMA BEATRIZ SALLUCCIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3438.
RAMON RIBEIRO, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1189 y NELIDA ZUNILDA ALANIZ, 2? años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1189.

15.a Sección

FRANCISCO ALBERTO DALMAO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2870 y JUANA DIAZ, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2870.
EDUARDO HUGO CARMINE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 412 y ELENA RAQUEL SOLARES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Mora 412.
LEON SCHWARZ, 71 años, divorciado, músico, checoslovaco, domiciliado José Ellauri 641 Ap. 27 y MARIA JULIANA GRADLMULLER, 49 años, viuda, cantante, austríaca, domiciliada José Ellauri 641 Ap. 27.
JULIO RICARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1041 y JUANITA MAGDALENA GALFETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1041.
MIGUEL ANGEL GARAZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2515 e HILDA ROSA PERRONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg 2515.

16.a Sección

ALEJO MANUEL VILLALBA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Becerro 3319 y ZULLY AMIR DE SANTIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5011.
ALBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gronardo 3705 y MARTHA MABEL GONZALEZ, 28 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Gronardo 3705.

17.a Sección

ROBERTO ESTEBAN MEFFE, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cap. Tula 4290 y MARIA ROSARIA INFANTINO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Cap. Tula 4290.
CLEVER SOZA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado T. Rinaldi 4709 y ELODIA LEITES, 2? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4709.
JOSE RAMON CANAPARRO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Trabal 4355 y NORMA MIRIAM BERTOLINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. El Labrador 1836.
CESAR ANTONIO MALLADA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5038 y SUSANA GEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanda 29 N.o 4947.

18.a Sección

DANIEL ANDREGNETTE, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1323 y SYLVIA CELINA IRAZABAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1323.
JULIO LEANDRO AGUERO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2629 Ap. 3 y JUDITH ALBELDA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2629.
NELSON QUETGLES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2540 e ISABEL HIRIGOYEN, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Guaná 2540.

20.a Sección

MARIO ANACARSIS ARANDA, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado M. Sagasta N.o 2 y AMALIA ELVIRA GRACIA, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada M. Sagasta N.o 2.

21.a Sección

WALTER MARGARITO NIEVES, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado General Hornos 4580 Ap. 5 y MABEL NATIVIDAD GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4294.
RAMON BLANCO, 34 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Ganaderos 4325 y CLARA INOCENCIA TAGLIABUE, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ganaderos 4298.
LOLO DIAZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapegua 5075 e HILDA ESTHER PULLARES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Carapegua 5075.

22.a Sección

JOSE JULIO PARADEDA, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Comercio 2793 y TULA ELVIRA BARDIER, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2793.

JUAN CARLOS BRIATURE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pancla 3459 y MARIA DEL CARMEN COLMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pancla 3459.

FAUSTINO DARIO RAMOS, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Industria 3461 bis Apto. 2 y LILIAN MARTA TIERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3514, Apto. 2.

23.a Sección

FRANCISCO FABREGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3823 bis y CLARA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3823 bis.

JOSE ALBERTO PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4036 e IRENE MENESES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mentana 4036.

HILARIO SEGOVIA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Humberto 1.o N.o 4094 y CELINA SEGOVIA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 4094.

OSCAR UMPIERREZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mataojo 1936 y DINA COLAMONICI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Mataojo 1936.

ANGEL BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mocoretá 2755 y EVA NAHIR VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nocoretá 2755.

FRANCISCO MANEIRO, 59 años, viudo, empleado (C. L.), domiciliado Irlanda 2017 b y AMALIA CAMES, 56 años, viuda, oriental domiciliada Irlanda 2017 b.

ESTANISLAO CARABALLO, 63 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Rivera 4359 y MARIA RENE ESPERON, 52 años, divorciada, oriental.

24.a Sección

RUBEN OMAR GIMENEZ, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Maipú 1960 y ELINA MYRIAM VIZCAINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1959 Ap. 2.

14) $ 80.00 3|pub. v.nov.4.

Montevideo octubre 30 de 1968

1a Sección

DOMINGO SEGARICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1645 y MARIA DOLORES GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1645.

5.a Sección

ENSO ATTILIO SANCASSANO, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado San José 1466, piso 2, Apto. 5 y ANA MARIA GALUF, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San José 1466, piso 2, Apto. 5.

JORGE ADOLFO MARTEAU, 27 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado San Salvador 1520 y JULIA MARTA OTADUK, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada San Salvador 1520.

6.a Sección

HERMAN LEVIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045, Ap. 902 y MIRTHA GLADYS SINGER, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045, Apto. 902.

8.a Sección

ERNESTO TELMO PIZZORNO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asunción 1531, Apto. 3 y MIRIAM SUSANA MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1531, Apto. 3.

WALTER HUGO SCALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1978 y NORA CATALINA PINTADO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pampas 1978.

JUAN ANTONIO RAMOS 78 años, viudo, jubilado, español, (C. L.), domiciliado Tapes 1007 y MARIA DOLORES CANOVAS, 64 años, divorciada, jubilada, española domiciliada Tapes 971.

[illegible] Sección

MARIO HECTOR DAIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dután 5438 y GRACIELA GLADYS ALONZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Magariños 2003.

10.a Sección

VICTOR RAMON CHOCA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dayman 6822 y JUANA MARIA CREMEL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dayman 6822.

MANUEL FRANCISCO GARCIA, 30 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4828 y BASILICIA MACHADO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4828.

TOMAS ELISEO MARZOL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1403 y SUSANA LUISA PINO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada P. Podestá 1403.

11.a Sección

HUMBERTO LAIÑO, 32 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Canovas del Castillo 4960 y MARIA NILDA CABALLERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Castillo 4982.

NELSON JUAN HERMIDA, 20 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Canovas del Castillo 4822 y MIRTA IVONNE SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canovas del Castillo 4822.

CARLOS CASTAÑEIRA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado José de Bejar 2840 y MERCEDES FRELIO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada José de Bejar 2840.

14.a Sección

MIGUEL ALFREDO BEYHAUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4346 y MARIA TERRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 4346.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitia 982 y MABEL TERESA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irigoitia 982.

15.a Sección

GUSTAVO ADOLFO D'OLIVEIRA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Williman 605 y GRACIELA M. MALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 605.

CARLOS ALFREDO ANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echeverría 600, Apto. 2 y STELLA AIDA GRASSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 600, Apto. 2.

16.a Sección

CESAR DOMINGO CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3720 y ELIDA PIRIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Lacio 3720.

GUALBERTO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Cno. Fenix 1555 y ANGELA MARIA CAMARDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alcor 4055.

JUAN JOSE SEGUI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3513 y OLGA AMELIA GUERRERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3513.

EDUARDO NELSON IBARRA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Manuel Callero 4768 y EMA RAQUEL VILLAR, 26 años, soltera, textil, oriental domiciliada Habana 3006 bis.

NOE VALENTIN RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Albania 3761, Apto. 1 y DORIS MABEL BAEZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Albania 3761, Apto. 1.

ORLANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3154 e IRMA BETIZ CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3154.

EUSINIO PIEDRABUENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7335 y MARTHA DIAZ, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Osvaldo Rodríguez 3915.

18.a Sección

EDGARDO BARTOLOME TORRENS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1316 y MERCEDES DE LA SOLEDAD LORENZO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada B. del Pino 1316.

JORGE HORACIO GUBER, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado P. de la Luz 1021 y CLARA BEATRIZ MARGOUNATO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. de la Luz 1020.

GUALBERTO LORENZO BOTTINI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ing. Ponce 1201 y LOURDES HERNANDEZ, 17 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Ing. Ponce 1201.

HEBER NELSON ARTIA, 24 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado La Gaceta 1310 y NIBYA ALBA MARIA TASENDE, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada La Gaceta 1310.

MILTON RODOLFO BASSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1248 y MARTA FLORENCIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Mitre 2577, Apto. 9.

ANGEL JOSE MARTIN PIANA 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1258 y HELVECIA ESPERANZA KARLEN, 26 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1258.

DOROTEO FILADELFIO PEREYRA, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guaná 2516 y ROSA ALDA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2516, Apto. 16.

BERNARDO WALDEMAR GARCIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1309, Apto. 5 y ELSA ELISABETH CARDOZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1309, Apto. 5.

WALTER MARIA MORA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soca 1263 y RAQUEL SUAREZ, 28 años, soltera empleada, oriental domiciliada Soca 1263.

MANUEL SAMARTIN 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Brasil 2683 y FELISA GONZALEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Avda. Brasil 2683.

ALAN EDUARDO KNUDSHOLT, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1363 y MARIA LAURA SCHAEFER, 22 años, soltera oriental, domiciliada Av. Brasil 3097 Ap. 102.

19.a Sección

ALFREDO MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarsch 2966 y SONIA MABEL CARDARELLO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarsch 2966.

20.a Sección

CESAR RAMON MALATES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 717 y ELIDA MARGARITA DEL RIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4183.

WALTER GREGORIO GARCIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 5617 y MARIA BESSIO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Emancipación 5617.

CARLOS LUCAS DA ROSA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5127 y BERTA IRIS GADEA, 36 años, soltera, modista, oriental domiciliada Santa Lucía 5127.

22.a Sección

JUAN CARLOS ROLDAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3065 y MIRTA IRENE MARTORELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3065.

HUGO EDUARDO CHACAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechabaleta 3811 y TERESA SONIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arechabaleta 3811, Apto. 3.

JUAN ANTONIO ANDALICAN VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossut 4376 y ADA FERNANDA MENDES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Kossut 4376.

23.a Sección

ANTONIO PISANO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cabrera 3744 y BEATRIZ LLANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3744.

RODOLFO NICOLAS CURBELO MENENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado do Félix Laborde 2528, Apto. 5 y GLADYS YOLANDA SENA LOPEZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528, Apto. 5.

JUAN CARLOS FRELIH, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2768 y SUSANA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2768.

JULIO CESAR JAKOB, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea 4590, Apto. 17 y MARGARITA LLADO, 25 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Asamblea 4590, Apto. 17.

24.a Sección

RAFAEL VALIANTE, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Anzani 1876 y NELLY MABEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3677, Apto. 4.

NELSON DANIEL BELTRAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1621 y NORA GRISEL ROYON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1621 Apto. 4.

14) $ 30.00 3|pub. v.nov.1.o

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "BASERGA, QUEOPLE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (G 646|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones N.os 134.981 y 134.977. El inmueble de que se trata es el siguiente: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima (antes Decimanovena), sección judicial de Montevideo, padrón 19 855 se compone de 55 metros cuadrados 07 decímetros, teniendo frentes: al Oeste, en 5 metros 15 centímetros a la calle Acevedo Díaz, y al Sur, en 3 metros, a calle Domingo Aramburú. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 18942 Oct.8_v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Abulafia, Ruben contra herederos de JOSE GOMEZ. Prescripción treintenaria, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de José Gómez y genéricamente, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un solar de terreno padrón 92.996, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 373 metros 82 decímetros dando frente al norte, en 8.30 metros a calle José H. Figueira. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18310 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE ini-

ciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|8 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.773, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 67 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.

En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 20528 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha O-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.266, con una superficie de metros 859 y 36 dm. con frente a las calles José M.a Guerra N.o 3861 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Micchaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

16) $ 5.250 00 30|pub. 18229 Oct.11_v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: AFONZO POGGIO RAUL. Prescripción adquisitiva. (O. 781 - 67), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al inmueble que se menciona más adelante, sus anteriores propietarios o sus sucesores y propietarios linderos:

Solar de terreno con sus mejoras, situado en zona urbana, Vigesimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 68.718, se compone de una superficie de 283 metros cuadrados con 92 decímetros, teniendo 8 metros con 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magenta entre la calle Niza y Camino Propios, situado entre los números 3911 y 3919. — Montevideo, junio 20 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18311 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens: Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 157 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lexo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Articio o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Oecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 436|68), se hace saber que doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, ha promivido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar N.o 8 de la manzana N.o 59, empadronado con el N.o 897, ubicado en la calle Misiones, entre Garibaldi y General Flores, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 1.181 metros y se emplaza a don Antonio Ramírez, o sus sucesores a título universal o signular y a todos los que se consideren interesados, en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 25 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 32288 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 437), se hace saber que don ALADIN IRRAZABAL, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de doña Carolina O. Noboa de Guerra, sucesiones de Silvio Guerra, Walberto J. Mendióros, y a todos aquellos que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble que forma parte de la manzana número 77, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 3.689 metros y lindando: por el norte, con calle Eduardo M. Castro; por el Oeste calle Florencio Sánchez por el este, calle Sarandí y por el sur, con las propiedades empadronadas con los N.os 4227 y 4226, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 23 de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R 20|4|55 30|pub. 32289 Oct 9_v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1966) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "ESTEVEZ, ADOLFO DELFINO; ANTONIO TAYA y SELVA ORFILIA ESTEVEZ de TAYA. Prescripción treintenaria, (libro 12, folio 490)"; se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el siguiente: el empadronado con el N.o 200 de la manzana 223, compuesto de 601 metros, con 12.43 metros al S. O. de frente a calle 18 de Julio, al N. E. 12 metros con Carlos García, al S. E. 49 metros con Angel Baz y al N. O. 49.50 padrón 3214; y el empadronado con el N.o 3214 de la manzana 223 compuesto de 597 metros plano del Agrimensor Mario Bula inscripto en la oficina de Catastro de Canelones, con 12 metros a la calle 18 de Julio, la misma medida al N. E. con Carlos García, al S. E. 49.50 metros con el bien padrón N.o 200 y 50 metros con José Estévez y otros. Estas dos fracciones corresponden al padrón en mayor área N.o 200. — Se habilita la feria menor a sus efectos. — Santa Lucía, 17 de junio de 1968. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $6.000.00 30|pub. 18935 Oct.9_v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos, "EMILIA BURGUEÑO CHURY de HERNANDEZ. Prescripción Treitenaria" (libro 3ro, folio 240, número 63), se hace saber al público que ante éste Juzgado, ha comparecido doña Emilia Burgueño Chury de Hernández, iniciando, acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, un solar de terreno ubicado en el Pueblo Soca, Octava Seccion de Canelones, empadronada con el N.o 274, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil ocho cientos, cincuenta y uno, metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados; con doscientos ochenta y cuatro, metros con veinte centímetros al sur frente a la calle de veinticinco metros, al noreste, línea sin acotar, al noroeste, norte, y noreste, el arroyo Mosquitos, que separa la fracción padrón número 6121 y al este una recta de mil metros.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derecho, en el terreno descripto, o con sabiendo a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá esta causa, y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Soca, setiembre 26 de 1968. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) $6.000.00 30|pub. 18469 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "COSTA de POSE, VICTORIANA. Prescripción adquisitiva, (Ficha N.o 109|966)", se hace saber que la nombrada promovió juicio de prescripción adquisitiva respecto al solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 317 en más área ,señalado con la letra "C" de la manzana 21 del primitivo trazado de dicha ciudad, que según plano del Agrimensor Eneas Villa, de junio de 1950, inscripto con el N.o 6.088, el 5 de diciembre de ese año en la Direcoión General de Catastro, tiene una superficie de 700 metros 9.859 centímetros 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros frente al Sur a calle Cerro Largo; Este, 32 metros 642 milímetros, padrón 316 de la gestionante y padrón 313 de Sucesión Manuel Cendán, luego Pedro Arturo Germino; Norte, 21 metros 475 milímetros, padrones 311 y 314 respectivamente de Pedro Amonderain y Juan B. Iruleguy; Oeste, 32 metros 642 milímetros resto del padrón 317.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Pascual Tarditto, Manuel Pereira Alves, Ana Pereira Alves o Márquez, Cristóbal Barranco, Sofía Riccetto de Barranco, Teodoro Almanzor Barranco, María Ada Staricco de Barranco, Edmundo Rosso, Isolina Neri Barranco de Rosso, Julio Gómez Etchevest, Rita Capolanco de Gómez, Pedro Amonderain, Juan B. Iruleguy, Manuel Cendán, Pedro Arturo Germino, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

13) $ 8.250.00 30|pub. 18556 Oct.4-v.nv.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARVAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria (F. C. N9 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.029, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FIERRO DE IZQUIERDO, RAMONA. Prescripción treintenaria libro 6, folio 615, N.o 16", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas ambas con el N.o 8.623, y que según plano del Agr. Néstor Silveira Aduiza, inscripto en Catastro el 24 de setiembre de 1964 con el N.o 2.482, consta de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.357 ms., que se deslindan: Fracción 1.a) Superficie 8 Hás. 9.130 ms. Al Oeste, de frente a camino de 17 metros de ancho en 420 ms.: 267 ms. al Norte lindando con el padrón 6.853; al Este en tres segmentos de recta de 200 ms. 70 cms., 146 ms. 40 cms. y 248 ms. 20 cms. que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el primero con el padrón N.o 6.853 y el segundo y el tercero con el padrón N.o 6.856, y al Sur dos segmentos de recta de 16 ms. 20 cms. y 93 ms. 60 cms de frente a la carretera a La Escobilla y fracción 1 b); Sup. 1 Há. 8.237 ms. que se deslindan: al Norte en 51 ms. de frente a la carretera a la Escobilla; al Este en 359 ms. linda con el padrón N.o 6.856; al Sur en 51 ms. linda con padrón N.o 5.868 y al Oeste en 365 ms. con propiedad padrón N.o 6.741. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a la Sucesión de don Félix Fierro o quienes los representen a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, 16 de febrero de 1968. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17528 Set.23-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Acosta Arteta, Gilberto Ricardo Francisco y otros contra ACOSTA, SILVERIO (Sucs.). Prescripción treintañal". (Ficha N.o 713), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los poseedores, propietarios y|o ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos y a los demás sucesores de don Silverio Acosta, y a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán: un solar de terreno y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 298 de la manzana número 50, de una superficie de 740 metros cuadrados con 14 decímetros; de metros 12,60 centímetros de frente al este a calle Sarandí; al sur metros 43,47 centímetros con padrón número 297; al oeste metros 25,63 centímetros con padrón número 290; al norte tres líneas quebradas sobre calle Bergalli y las dos restantes las separan del padrón N.o 299. Otro solar ubicado en la referida Sección Judicial, empadronado con el número 299 también en la misma manzana, y con construcciones y demás mejoras, en metros cuadrados 319.56 decímetros de superficie y que se deslindan al este metros 9.46 centímetros sobre calle Sarandí formando esquina con calle Bergalli; al oeste metros 11,72 centímetros que lo separan del padrón número 298 y al sur metros 28,35 centímetros que lo separan del padrón número 298, todo según plano del agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1964 e inscripto en Catastro de Maldonado el 24 de julio siguiente, con el número 3548; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

16) $9.750.00 30|pub. 18634 Oct.7-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados "OFELIA GOICOECHEA de CAMEJO. Prescripción adquisitiva treintañal, (L.o 9, F.o 435, N.o 197)", se cita, llama y emplaza especialmente a los linderos, propietarios de los padrones 113, 117 y 119, señores ISABEL DE LOS SANTOS de BONILLA; CARMEN RODRIGUEZ de PIRIZ; JOSE VALENTIN BONILLA y sucesores de ANGELA NUÑEZ de PALACIOS, domiciliados en Pan de Azúcar, a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. Inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 118, de una superficie total de 1.031 metros 80 centímetros cuadrados con frente al W. a la calle Félix Núñez en 22 metros 478 milímetros al S. 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; 48 metros 75 centímetros al N. lindero con los padrones 116 y 117, y 21 metros 55 centímetros al E. con el padrón 119, según así resulta del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Furtado Caraffi, de enero 20 de 1961, aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de marzo de dicho año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2.455 con fecha abril 17 de 1961. — Pan de Azúcar, 10 de abril de 1967. — Domingo Piegas Olín, Juez de Paz.

16) $ 8.250.00 30|pub. 17674 Set.21-v.nv.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "JOSE FERRARI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. X Fa. 252 N.o 292) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Mariano B. de Ferrari a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 4346, con una superficie de 3 Há. 745m.2 416 Cms. Cds., cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 214 Mts. 75 cms. sobre la calle N.o 12, al Sur 214 Mts. con 75 cms., lindando con la propiedad del Sr. Fe. la calle D, y al Este 143 Mts. 16 cms., lindando con la propiedad de Raúl A. Silveira Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito conciliatorio. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 23 de agosto de 1968. — Eduardo Piaggio Sotc, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18028 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163|938), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy man-

zana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 30 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, en autos: JULIO CESAR COLLAZZO. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 513), se emplaza a don Manuel Cañizas, a sus sucesores, a los sucesores de Luis Collazzo y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno compuesta por dos lotes, señalada con el padrón N.o 6.414, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 484, manzana municipal N.o 68, ciudad de Salto.

Los lotes tienen las siguientes características: A) Lote N.o 1: 731 metros cuadrados 60 y con el deslinde que a continuación se establece: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Urreta S. A., padrón 6409; Oeste, Luis Murguía, padrón 6415; Este, Lote 2 del padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción también se solicita. La finca tiene 43 metros 24 de largo por 17 metros 82 de ancho, en sus lados Oeste y Sur, respectivamente y 43 metros 10 de largo, 16 metros 65, ancho por sus lados Este y Norte, respectivamente:

B) Lote 2: 424 metros cuadrados 09 de superficie, con el siguiente deslinde: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Aurelio Roca padrón 6411; Oeste lote 1, padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción se solicita por este escrito: Este, Salomón Sapiro, Padrón 7537, Marcelo Porfirio Machado, padrón 7722, María del C. S de Stabilito, padrón 6413 y Víctor O. Aguirrezábal, padrón 6412. Estos padrones que limitan por el Este, marginan en la calle Florencio Sánchez.

El lote 2 tiene por el Oeste 43 metros 10, por el Este 43 metros 05, ambos de largo y 10 metros 15 por el Norte y 9 metros 55 por el Sur, ambos de ancho. Se ha tomado como base para lo señalado precedentemente el plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2894, el día 15 de junio de 1957. A fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, agosto 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 10.500.00 30|pub. 17850 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (Lo. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20733 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras": Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Elia Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 23 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel I. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA CHOCA (TEODORA) y otra. Prescripción, (libro A, número 669|968)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, Padrón N.o 607; con un área de 7590 metros 86 decímetros, lindando por el Norte en 81 metros 605, con calle 25 de Mayo; por el Este en 85 metros 90, con el padrón 603; por el Sur 81 metros 605, con calle Luis Morquio y por el Oeste con los padrones 606 y 617, en 85 metros 90, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 30 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 18439 Oct.3-v.nov.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUDORO MELO solicita la inscripción de la obra titulada "Prometeo"I de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20547 Oct.24.-v.nov.6.

AGADU, registra obras de sus asociados.
NANCY SAN NICOLA: "Brisas de mar", Tango, y "Digitando", Milonga, y "Casi un sueño". Tango y "Sin destino". Bolero.
EMILIO LOPEZ: "Internacional", Candombe.
EMILIO REY: "Imágenes", Tango Milongón.
RUBEN SANABRIA: "Como el sol se fue", Canción Paraguaya, y "Ramoni", Galopa.
JOSE PULCINO: "Amada", Tango.
MANUEL GUARDIA: "Chau che", Tango.
RICARDO MONTERO: "Mar del Plata", Gamur.
ALFREDO ENRIQUE BROWN: "Pintín", Candombe.
JUAN CARLOS LAZZARINO: "Amor y cumpleaños", Ranchera.
NIEVES SUAREZ BERACOCHEA y NELSON DA LUZ SARACHO: "Palito...palito", Canción.
LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI: "La sonrisa de Elenita", Vals-Jota.
WILSON PRIETO: "Flores y espinas", Fox Trot.
ANTONIO ANDRADE y FANNY H. de MORA: "España la patria mía", Paso Doble.
JUAN ALBERDI: "Plazas de Montevideo", Plena.
JULIO SUAREZ ARANO: "Tengo que ponerte nombre", Rock lento.
JORGE DA TRINDADE: "Concierto a mi amada", Clásico "La rosa de la libertad", Shake "Saudades" Bossa-nova.
ALBERTO GIRONDO y NELO DELFINO: "Bailemos Gamur", "El complejo del Ovni" y "Don dinero", Gamur.
EDELWEISS LOYATE: "Será Mañana" (Será Domani), Canción.
MANUEL CAMIÑA: "Luna flamenca", Paso doble.
MIGUEL A. BEROIS: "Nostalgias del ayer", Zamba.
MARIA ELISA MASINI: "En la quinta del ombú", Milonga.
JUAN SCALDAFERRO y ALFONSO CORONEL: "Los monarcas", Cortina.
MARITE REYES: "Cielito a mi patria", Cielito, "Aquel Gaucho", Vals.
MIGUEL FERNANDEZ y JUAN CARLOS MARquez: "Tu nombre al viento", Canción.
JUAN CARLOS CANETE y ROGELIO M. TORRES: "pa'l toto", Tango.
HUGO A. BALLE y ORLANDO CARDOZO DIAZ: "La bomba...cubana", Cumbia.
ADA ALBRECHT: "Mi perro colino" y "Poco el soldadito", Canciones y "El gato enamorado", Canción.
RODOLFO PALADINO: "Un tango más", Tango.
GUILLERMO CRUDELI: "Adiós" Beat.
MIGUEL A. ARROYAL y ANA MARIA BONANZA: "Luminarias", Marcha.
VICTOR Q. PERALTA y OMAR SANTOS MIRANDA: "Páginas nuestras", Album musical.
ALICE A. SOLER PETIT: "Tras el telón azul...", Teatro para niños y "Jugando a soñar", Libro de Poema.
JUAN CLAVIJO: "Melancolía", Album musical.
FRANCISCO ROTULO: "Rochense", Album músical.
RUBEN LENA: "A Simón Bolívar", Letra.
NATALIO FARBER y BERABAT: "Lo que recuerdo", Album musical.
ODIN VALDO: "Los piropos". Sketch.
RICARDO ANTUÑEZ y ORLANDO ROMANELLI: "Maracaibo", Album musical.
WALTER M. BONFIGLIO y CARLOS DE SOUZA: "Inspiración". Album musical.
ALFREDO DE TORRES BOSCH y HUGO W. DI YORIO: "Do re, mi, Montevidegrillo", Pieza Infantil en 3 actos.
HECTOR PICOS ESPOÑA: "Mi-can-Tan", Album musical.
ALCIDES MAÑAY: "Teresita", Album musical.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Al Uruguay" y a "Don José Pedro Varela" Poemas.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "El Prado", Ballet Infantil.
MANUEL CAMIÑA OTERO: "Manolo Serra", Seudónimo.
MIGUEL A. ALBANO: "Reflejos de un octubre", Album de poemas.
SILVIO BLOES: "Muñeca azul", Album musical.
EMILIO SISA LOPEZ: "Juan Pedro López" (Un Payador de Leyenda), Libro (Ampliado y corregido).
TOMAS CORTES: "Camaleón y Lagartija", Sketch.
DANIEL VIGLIETTI: "La Dorotea", Músicas escénicas y "El Pricipito" Músicas escénicas.
MARIA BARBAT PEREZ; "Marite Reyes", Seudónimo.
RUBEN W. MARTINEZ: "Gotas amargas", Album de Poesías.
JUAN WALTER CAPAGORRY: "La visita", Libro de Cuentos.
DANTE MAGGI: "Aquel Ranchito", Album de versos.
JOSE M. RIBEIRO: "Solo estoy", Letra para Tango.
JOSE SCIACCO PALADINO: "Rodolfo Paladino". Seudónimo.
LETO PEREZ: "Luna-mensajera" y "Hasta siempre barrio mío", Versos.
DIEGO DIAZ: "De Diego Díaz", Album musical.
NELSON DA LUZ SARACHO: "Calmer Yanet", Seudónimo.
NIEVE SUAREZ BERACOCHEA: "Alma Blondie", Seudónimo.
INES MORENO de VITALI: "Operación Sócretismo", Traducción Autorizada.
Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.000.00 10|pub. 20068 Oct.21-v.nov.1.o.

BERTA WEINBERGER COPETTI de FIGUEROA, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes sobre la Iliada" (primer canto) de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 20059 Oct.21-v.nov.1.o.

ELVIRA VIGLIEM BEUX solicita la inscripción de la obra titulada "Las Aventuras de Pelín" y el seudónimo "Lucy Vigliem Beux" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19613 Oct.21-v.nov.1.o

MARCOS DELAY, solicita la inscripción del dibujo distintivo de "Laboratorio Electrónico" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20219 Oct.22-v.nov.6.

ANGEL EMIR DE LEON, solicita la inscripción de una carreta titulada "La Yapa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 20291 Oct.23-v.nov.5.

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos de los residenciales denominados "Giarno" y "Grand Parc" de los cuales se declara autor — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20740 Oct.28-v.nov.8.

JOSE MARIA RAMIS solicita la inscripción de la obra titulada "Poema" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 20694 Oct.28-v.nov.8.

JOSE BONFIGLIO SALA; ANTONIO DIESTE y CARLOS PFEIFF solicitan la inscripción de la recopilación de apuntes del curso del profesor Fernando Forteza denominados "Apuntes de Análisis Matemático II" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20927 Oct.29.-v.nov.11.

FERNANDO PEREDA, solicita la inscripción del folleto titulado: "Entrada a la poesía", y "Selección de Poemas", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21076 Oct.30.-v.nov.12.

ROQUE FOTI CORRIERI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rumbo a la vida" (pastoral), en serial de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $850.00 10|pub. 20112 Oct.30.-v.nov.12.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO OMAR REY, Solicitud de quiebra, (Ficha S. 38, año 1964), se hace saber que por resolución N.o 5,321 del día 5 de abril de 1968, se homologó el concordato ofrecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.524 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
18) $ 1.000.00 10|pub. 20594 Oct.25-v.nov.7.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-94 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de KOTCHO STEPHANOFF LALOV JOKOV y LEONOR GONZALEZ, pues donde dice "Kochó" debe decir "Kotcho", donde dice "Stefanoff" debe decir "Stephanoff"; y donde dice "hijo de Stefan Stefanoff" debe decir "Hijo de Esteban Ladov". — Montevideo, agosto 12 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 19366 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS NICOLAS GORINI. Sucesión. (Ficha E. 724 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Juan Carlos Nicolás Gorini y Adelina Enriqueta Umpiérrez, en el sentido de que donde la contrayente figura como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decir: Adelina Teresa Umpiérrez; y B) de nacimiento de Angel y Obdulia Raquel Gorini Umpiérrez, en el sentido de que donde la madre legítima de los nombrados aparece como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decirse Adelina Teresa Umpiérrez, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 20593 Oct.25-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOMINGO BERCUNCHELLI y AMELIA ARAUJO, Rectificación de partida" (Ficha F 395|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas a) De matrimonio de Domingo Bercunchelli y Amelia Araújo, en el sentido de que donde el contrayente figura como Domingo Beruchelli debe decir "Domingo Bercunchelli" y donde el padre del mismo figura como Carlos Beruchelli debe decir "Carlos Bercunchelli" y b) De nacimiento de sus menores hijos legítimos Angela Nelly y María Isabel Bercunchelli, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli, por así corresponder todo ello, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32446 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V-320|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS JULIO LARROSA, donde figura como hijo de Marcelino Larroza debe decir hijo de Marcelino Larrosa y donde su abuelo figura como Juan Larroza debe decir Juan Larrosa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32336 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA ALICIA VERDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Adriana, pues en la misma donde la madre figura como Martha Alicia Santana, debe decir Martha Alicia Verde, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32380 Oct.18.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR GARCIA y MARIA LUISA MARASCALCKYS estableciéndose que donde la misma figura como María Luisa Marascalhis, debe decir María Luisa Marascalckys y donde el padre figura como Francisco Marascalhis, debe decir, Francisco Marascalckys; y de nacimiento de su hija Luz Marina García estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Marascalkis, debe decir Marascalskys y nieta de Francisco Marascalckys. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32495 Oct.31.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARIA CRISTINA CLOTILDE MOSCARELLI y don ALFREDO LEONARDO LOHNER, estableciéndose que en donde dice "María Moscarelli y Alfredo Lohner" debe decir como se expuso anteriormente. — Montevideo, abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 20394 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO JODAR con JOSEFA GAVEGNO y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Jodal", debe decir: Jodar. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario
19) $ 1.125 15|pub. 21211 Oct 31.-v nov 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARCOS SAMOYLOFF, pues donde el apellido de este figura como "Samoiof", debe decir: Samovioff, que es como el mismo se escribe. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15 pub. 19367 Oct 14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHIAPPACASSE, MIREYA INES y otros. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mireya Inés, Ricardo, y Ana María Schiappacasse Pérez, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura como "Schiappacassec", en la primera partida, como "Schappaccosse" en la segunda, y como "Chappacosse" o "Chappacasse", en la última, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Schiappacasse. — Montevideo, junio 13 de 1968. — Eduardo González Neiró, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32359 Oct.16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO BLAS GIUDICELLI, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como: "Guidicelli", en lugar de "Giudicelli", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19 R. 20|4|55 15|pub. 32335 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALDEMAR MACARI MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raquel Gorbari, en el sentido de que donde el compareciente figura como Ronald Waldemar Martínez, debe decir Ronald Waldemar Macarí Martínez. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub 20546 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AMALIA DINORAH SANCHEZ ARIAS de SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Felipe Sandoval Silva Rodríguez, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido "Rodríguez" en lugar de "Sánchez". — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 20044 Oct.21 v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio: celebrado entre ANGEL AMEIJEIRAS y doña DIOMAR COSTA PEREIRA, en el sentido que donde dice "Diomar Pereira", debe decir "Diomar Costa Pereira", donde dice: "Edmundo Pereira" es "Edmundo Costa Pereira" y donde dice "nacida el diecinueve de enero" debe ser "dieciocho de enero", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32523 Oct.31.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PASCUAL BENARDINO con CRISTINA VITALE, de nacimiento de CRISTINA BENARDINO VITALE, de matrimonio de ALSI RENE OLIVERA con CONSTANCIA CRISTINA BENARDINO y de nacimiento de sus hijas menores CRISTINA y STELLA MARIS OLIVERA BENARDINO, en el sentido que en todas ellas el apellido figura como "BENGARDINO" debe decir "Benardino", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32327 Oct.14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO SANDALIO PRADO en el sentido que donde el inscripto figura como de sexo "femenino" debe decir "masculino", por ser como corresponde. Se hace constar que en estos autos, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V, 461, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO BENITEZ, pues en la misma donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como: Benites, debe decir: Benitez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) R).20|4|55 15|pub. 32465 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANTONIA AMIGONE GARCIA Rectificación de partida" (Ficha E 980 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "Inés García" debe decirse: "Septuagésima Jacinta García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32444 Oct.29 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL GAMINO PALERMO y JOSE MIGUEL GAMINO BOTTI, rectificación de partida, (Ficha E. 1.124 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio del primer compareciente, en el sentido de que donde figura su nombre como: Miguel Camino, debe decir: Miguel Gamino, hijo de Antonio Gamino y B) de nacimiento del segundo compareciente, donde figura el compareciente padre del inscrito como: Miguel Camino y el abuelo como: Antonio Camino, debe decir: Miguel Gamino y Antonio Gamino, respectivamente por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 1.875.00 15|pub. 20592 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PEDRO JOSE CORREA y MANUELA SOBRERA. Rectificación de partida". (Ficha E-826 de 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Pedro Carrera" debe decir "Pedro José Correa" y donde la contrayente figura como "Eva Sobrera" debe decir: "Manuela Sobrera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4 55 15|pub. 32408 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-289|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de RICARDO ALVARO MONTIEL LAPAZ" donde dice "López" debe decir "Lapaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32422 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-27|68), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de TERESA ESTEFANIA MAZESKI DE GIORDANO y FRANCISCO GIORDANO, y nacimiento de ANA MARIA GIORDANO MAZESKI; en ambas donde dice: "Mazesky" debe decir "Mazeski". — Montevideo, mayo 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 20289 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GUERIZOLI, MARIA INES". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "María Celia", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: María Inés. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32522 Oct.31.-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GUALTERIO DZUDZEK y FRIDA RENATE KOHNKE, pues donde en la misma dice: "Frieda Kolmke", debe decir: Frida Renate Kohnke, donde dice: "Gustavo Dzudzek", debe decir: Gustav Dzudzek, donde dice: "María Kuezewski", debe decir: María Kuczewski, donde dice: "Renata Ott", debe decir: Renate Ott, y donde dice: "Roberto Kolmke", debe decir: Robert Kohnke. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 19059 Oct.15-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARTINS y TERESA FELICHE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche, y donde el padre de la misma figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche; de nacimiento de sus menores hijas legítimas Teresa Beatriz y Margarita Teresa Martins Feliche, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche y donde el abuelo materno de dichas menores figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32487 Oct 28-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA SOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Sosa debe decir Souza. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32421 Oct.22.-v.nov.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KLIUKAS, MIGUEL JULIO". Rectificación de partida (Ficha F-459|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Julio Kliukas, pues donde figura como hijo legítimo de "Julio Klinklas" y de "Verónica Diunse" debe decir de Julio Kliukas y de Verónika Diunse. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 19685 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE DUDLEY y HONORINA ALVEZ, en el sentido que donde se menciona al contrayente como Enrique Siqueira, hijo de desconocido y de desconocida, debe decir Enrique Dudley, hijo natural de Leona Dudley y de padre desconocido, por ser como corresponde. Se deja constancia que en estos autos, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32443 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de defunción de AMARANTO PEDRAGOSA, en el sentido que donde dice de "estado casado" debe decir "soltero", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 19736 Oct.17.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ERNESTINO SALDAÑA e ISABEL FLEITAS DE SALDAÑA, s|Rect. de partidas, de sus menores hijos Isaura y otros, (Ficha N.o 309), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Isaura, Edgar, Ana María, Luis Alberto, Claudio y Yolanda Beatriz en la siguiente forma: donde dice: que es hijo natural de Ernestino Saldaña, debe decir: que es hijo legítimo de Ernestino Saldaña y de Isabel Fleitas.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32508 Oct.30.-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor Ramiro Lopez Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL GARIN GONZALEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de donde dice "Díaz" debe decir "González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, octubre 21 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.125 15|pub. 20898 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO BALBIANI y MARIA ELENA REY de BALBIANI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luisa Mireya, en el sentido de donde dice "Balliani" debe decir "Balbiani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.125 15|pub. 20897 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IRIS ETHEL OXANDABARAT. Rect. de partida, (L.o 10, F.o 274), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Ethel Oxandabarat, pues en la misma donde dice: hija natural de Esther Oxandabarat, debe decir: hija natural de Isaura Oxandabarat. — Las Piedras, julio 30 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 20652 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, F. 328, 1968, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rect. de la partida de matrimonio de OSCAR GONCALVEZ y MARIA ANGELICA NUÑEZ, donde esta última debe aparecer como: María Angélica Cunha da Rosa y donde dice: hija de Atalivar Núñez, debe decir: hija adoptiva de Walter Cunha da Rosa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 14 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 21016 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLEY TECHERA DOS SANTOS, en el sentido de que donde figura como nacida el día 20 de abril de 1949, debe decir: nacida el día 20 de abril de 1959.

Y a los eectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, octubre 14 de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32512 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ENZO JULIO GONZALEZ y FAKHIMA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gladys Isabel, en el sentido de que donde dice, (refiriéndose a Fakhima Gladys Díaz) "casada", debe decir "soltera". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32423 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos "DOMINGO GIL

BERTO, DELIA ROSA, JUAN CARLOS y RAUL ERNESTO REPETTO. Rectificación de partidas" (Ficha 206|C|968), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo Gilberto, Delia Rosa, Juan Carlos y Raúl Ernesto Repetto, en el sentido de que donde dice "Juan B. Repetto", "J. Bartolomé Repetto", "Juan Repetto (Bartolomé)" y "Juan Bartolomé Repetto", respectivamente debe decir "Bartolomé Felipe Repetto". — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 20310 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos "MORALES YANELA SILVANA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 71|C|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yanela Silvana Morales, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de don Angel Salvador Buela, de veintiún años, jornalero y de su esposa doña Mirtha Susana Morales, de veinte años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados" debe decir "que es hija natural de doña Mirta Susana Morales Aguirre, de 20 años, labores, oriental, soltera y domiciliada". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilitto de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32425 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha Nº 36. C|968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA AMANDA CAMARGO, en el siguiente sentido: en todos los lugares donde dice "Camaro" debe decir: "Camargo". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 12 de 1968. — Escribana Esther Stábilito de Batto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32361 Oct.17.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ROSA TOSSE". Rectificación de partida" (C. 201|68), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Rosa Tosse, asistida por su curador especial Tadeo Ayala, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Tosis" debe decir: "Tosse". - A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 11 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32391 Oct.21_v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: MARIA MAGDALENA GONZALEZ BRITOS. Rectificación de partidas. R. Civil. (Ficha C. N.o 227 - 68), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento: donde dice: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elida Britos, debe decir: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elisa Britos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar, además que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 18 de octubre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32478 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARY DILIA AGUZZI de MONTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Maris Dilia" debe decir: "Mary Dilia" y donde dice: "Agucci" debe decir: "Aguzzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21118 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARTA MAGDALENA ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Libro 15. Folio 351. Nº 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Magdalena Zeballos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: que en el Registro del Estado Civil a fojas 24 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Décima Sección de este Departamento, en el año 1951, figura inscripta con fecha 25 de noviembre del año ya referido, en lugar de estar 25 de noviembre de 1944; como corresponde y ser la fecha verdadera. Se hace constar que por auto Nº 4.232 de este año, este Juzgado le concedió la auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32420 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: RICARDO DANIEL ROHNER. Rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha C. Nº 293), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Daniel Rohner Bonnet, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "como apellido del padre y del abuelo paterno", el de "Ronher" debe decir: "Rohner", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 24 de 1968. — Jorge Walter Cailllabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 21093 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATAHUALPA MERLADETT (Ficha B-275|968), en el siguiente sentido: donde se expresa que es del sexo femenino debe decir sexo masculino y donde el nombre figura como Atagualpayer debe decir Atahualpa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. El interesado gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32419 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARA MAYDA CASTRO RAFFO (Ficha B-395|968), en el siguiente sentido, donde el apellido materno y del abuelo materno figura como "Ralfo", debe decir Raffo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 19826 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento de doña DORILA AMBROSIA SAINZ FERNANDEZ, en el sentido de establecer que donde dice "Tomás Sainz", debe decir "Angel Custodio Sainz". — Gestión auxiliatoria de pobreza. — Rocha, octubre 7 de 1968. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32323 Oct.14.-v.nov.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PALACIOS, MARIA ELENA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural de Carmen Palacios y de padre desconocido", debe decir "hija legítima de Carlos Canavese y Carmen Palacios", por ser como corresponde. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 7 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32521 Oct.31.-v.nov 20.

20—Remates

HAROLDO GOMENSORO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS DUVIMIOSO TERRA URIOSTE" (F. C. 270|966) se hace saber al público que el día 14 de noviembre de 1968 a las 15 horas y en su local calle Piedras 318 por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro y sobre las bases que se indicarán, se venderán los siguientes bienes inmuebles:

I) Sobre la base de $ 995.034, la unidad en propiedad horizontal Nº 101 situada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 108 645, compuesta de uno superficie de 56 metros 65 centímetros en la planta alta, a los que se agregan 10 metros 78 centímetros situados en planta baja (entrada) y altillos, totalizando 67 metros 43 decímetros cuadrados. El edificio al cual pertenece la unidad, da frente a la calle Macachines número 2378 Parque Rodó. Se venden de este inmueble los derechos a la promesa de compraventa inscripta, otorgada por los señores arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere como promitente vendedor y el señor Carlos Terra Urioste como promitente comprador, el 6 de abril de 1964, debiendo el adquirente en el remate escriturar directamente después con el promitente vendedor. Se hace constar que el precio está totalmente pagado.

II) 4 fracciones de terreno de chacra, con las construcciones, edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en conjunto con el número 678, situadas, en Suárez Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones y que según plano inscripto del agrimensor Carlos A. Macc Coll, de enero 8 de 1925, se numeran y componen así: A) La número 5, de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros da frente al norte a camino de 10 metros de ancho, por medio con la número seis. Base $ 85.387. B) La número 6 de una superficie de 3 Hás 4.155 metros da frente al sur en camino 10 metros de anexo por medio con la número 5. Base $ 421.387. C) La número 7 de una superficie de 4 Hás. 6.530 metros 20 decímetros da frente a una servidumbre de paso que da salida a la Ruta Nº 74. Base $ 134.937. D) y la número 8 de una superficie de 4 hás. 6.511 metros da también frente a la misma servidumbre que da salida a la Ruta número 74. Base 134 882.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil. 2º) Que los compradores deberán designar escribano dentro de los cinco días de notificados de la aprobación de la venta, debiendo escriturar dentro de los 30 días siguientes bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la descripción total de los inmuebles, están en el expediente mencionado, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 10.200 00 15|pub 19977 Oct.22.-v.nov.11.

EDUARDO PEROTTI BERALDO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "SCARONE de PARODI ANGELA". Cesación de condominio. Pieza separada mandada formar en autos "Scarone de Alonso Josefa y otra. Suc. (Libro 59. Folio 81)", se hace saber que el día 19 de noviembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Beraldo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Sobre la base de $ 41.666 66: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 99.461, compuesto de una superficie de 119 metros 35 decímetros, con 7 metros 62 centímetros al Sur, de frente a la calle Manuel Haedo N.o 2879. 2º) Sobre la base de $ 36.458.32: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, empadronado con el número 28.979, compuesto de una superficie de 353 metros 6.600 centímetros, con 1 metro 90 centímetros al Sur, de frente a la calle Manuel Haedo N.o 2883. Y 3º) Sobre la base de $ 7.812.50: un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 11ª Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el número 89.718, compuesto de una superficie de 290 metros, con 5 metros 90 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan T. Núñez N.o 4649.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador,

así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y c) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000 15|pub. 19361 Oct.14.-v.nov.29

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Braulio Conde y otra c|. NELSON ORVILLE MENDEZ TERRA y otra. Ejecución de hipoteca" (A|405|1967), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1968, a las 16 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Terreno con construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la 24 sección judicial de Montevideo, padrón N.o 30.924, solar N.o 26 de la manzana N.o 8, en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de 10 de abril de 1911, con una superficie de 432 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Sur, a la calle Rizal entre las de Melitón Pérez y Tomás de Tezanos.

Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del Martillero, pavimento, colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc., timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay por garantía de un préstamo por $ 74.000.00 en títulos hipotecarios de la Serie B|1962, más la suma de $ 14.800.00 por diferencia de títulos en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 20395 Oct.23-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "María Rosa Odriozola c|. SILVIO KRIGIEL. Juicio Ejecutivo", (20|65), el 7 de noviembre de 1968, a las 1 horas, en Cerro Largo 1560, remataré, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una máquina familiar Singer eléctrica.

20) $750.00 10|pub. 20382 Oct.23-v.nov.5.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MONERO DE BRANDA, TEODORA. Artículo 27, Ley 9.531", (Ficha 5|64), se hace saber que el próximo 12 de noviembre, a las 16 horas, en Zabala 1329, (Asociación Nacional de Rematadores) por el rematador Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 120.000.00, el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 68.805, con una superficie de 542 metros 04 decímetros, con 13.60 metros de frente al S. a la calle Plutarco cuyo número de puerta es 3927|31.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 4. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1968 — María Cobas de Sanmarco, Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub 19360 Oct.18-v.nov.7.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "ALBA GUIMARAENS GORBA, Sucesión" (64|229), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Treinta y Tres y por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 27.500.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1.001, con un área de 798 metros, 9.150 centímetros con frente a la calle Juan Spikerman cuyos números de puertas son 815 al 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $5.625.00 25|pub. 19659 Oct.16-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "José Fernández Alonso c|. CORINA S.A.", Reconocimiento de firma. (55|67), el 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, remataré sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, escritorios metálicos armario de metal y demás bienes inventariados en autos.

20) $750.00 10|pub. 20383 Oct.23-v.nov.5.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, dictada en autos "Elsa Rivero contra ENRIQUE CABANAS", Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal de bienes, (ficha B|571|67), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Rubén Héctor Benech, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de $ 13.020.82 equivalente a 2|3 del valor aforo actualizado, del siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 143.227, señalada con el N.o 16 de la manzana 42 O en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de octubre de 1929, y compuesta de una superficie de 289 metros 40 centímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste a la calle Puerto Rico número de puerta 4911, 24 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 17, 12 metros al Sudoeste limitando con el solar 18; y 24 metros 95 centímetros al Noroeste por donde confina con el solar 15 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $4.500.00 15|pub. 20329 Oct.23-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos "MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ y CANDIDO PEREZ. Hallazgo", (11|427), el 7 de noviembre próximo a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un diamante de 0.80 quilates. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Escribana, Loreley Dell, Actuaria.

20) $750.00 10|pub. 20384 Oct.23-v.nov.5.

JOSE MARIA CARRASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en autos: SALORIO JUAN GELIO, (Ficha 354 - 1966), se procederá a la venta en subasta pública por el rematador José María Carrasco de una fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta de un área de 18 hectáreas y 0781 metros cuadrados de superficie, padrón N.o 6982, al mejor postor y con la base $ 10.416.66 (diez mil cuatrocientos dieciseis pesos con 66|100 m|n.) dicha subasta se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el día 27 de noviembre de 1968 a las 15 y 30 horas.. — Seña en el acto, el 10 o|o del precio total en que sea vendido. — Saldo a los treinta días del remate. Comisión corriente.

20) $ 2.250.00 15|pub. 21013 Oct.30-v.nov.19.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Martínez de Rabirú, Carmen Aurora y otras contra RABIRU, MARIA EULALIA Y ARISTIDES CARLOS. Venta Judicial", y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la ley 13.355 se hace saber que el día 7 de noviembre de 1968, a las 14 horas y treinta minutos en el local "Rosario" a un kilómetro de la ciudad de Rosario, sobre Ruta N.o 2, el suscripto rematador procederá a la venta en subasta pública, sobre la base global de las 2|3 de la tasación o sea $ 10.014.93 (diez mil catorce pesos con 93|100 moneda nacional) del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Huertos de Rosario, con pequeño frente sobre radial Rosario Ruta N.o 1, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón N.o 1.693, compuesto de una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento doce metros.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en los escritorios del martillero a disposición de los interesados y B) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador más el diez por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario, 8 de octubre de 1968.

20) $3.375.00 15|pub. 19546 Oct.16-v.nov.5.

MANUEL MARTINEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "JHOSE o YHOSE, o JOSE ZOILA REYNA y otros. Venta Judicial" (Ficha Nº 35|961), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación Pueblo de Tarariras, el martillero don Manuel Martínez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno de una superficie de 448 metros 2 decímetros y las mejoras que contiene consistente en una finca de dos dormitorios, hall, cocina, cuarto de baño, galpón y pozo para agua, ubicado con frente al N. O. a la calle Colonia, padrón número 571, manzana 74 de dicho Pueblo. Por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 3.645.83.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo. 2º) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, octubre 8 de 1968.

20) $ 3.000 15|pub. 19399 Oct.15.-v.nov.4.

BLAS IGNACIO BARACIARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Pérez Perdomo Pablo Mauro contra FRANCISCO PEREZ PERDOMO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 105|962), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (La Paz, C. P.), el martillero don Ignacio Baraciarte, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de una superficie de 21 hectáreas, 5130 metros, 71 decímetros y 61 centímetros, empadronada con el N.o 8083, situada en Colonia Española, Décima Sección Judicial de este departamento, señalada con el N.o 8 en el plano

del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1922, lindando al Norte con el lote 5 de dicho plano; al Sur el lote 7 también del mismo plano; al E. el arroyo Pantanoso y al Oeste camino por medio con los lotes 2 y 3 del indicado plano.

El expresado inmueble tiene como mejoras sus alambrados perimetrales, vivienda de material de seis piezas y pozo de balde; dividido en 2 potreros. Dicho bien se venderá en las condiciones de ocupación que se encuentre al momento de la venta (libre de ocupantes) sobre la base de las 2|3 partes del valor de actualización que es de $ 39.062.50, o sea pesos 26.041.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración y plano de mensura si correspondiere hacerlo, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de octubre de 1968.

20) $ 4.875,00 15|pub. 20733 Oct.28-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos "Palumbo Morales Julieta c|. VENANCIO WALTER PEREZ BARRAGAN. Intimación". (Libro 10, folio 379, N.o 1036), comisionados a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 6.546 kilos de fideos varios, 7 balanzas, 49 bolsas de harina, 1 licuadora, 1 radio y 182 kilos de bolsas de papel. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Rita Hernández, Actuaria.

20) $1.500.00 12|pub. 20385 Oct.23-v.nov.7.

SALVADOR LTAIF

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Pedro de los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca" (C-255|68), se hace saber al público que el día once de noviembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios: "Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construidas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso" Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, una fracción empadronada con el número 108, manzana 1, con superficie de ciento noventa y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional Montevideo-Canelones, Ruta 5, y la otra fracción empadronada en mayor área con el número 207, compuesta de una superficie de veinticuatro metros veintiún decímetros, que da frente al Noreste, en un metro veintirés centímetros a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5, las dos fracciones son contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el número 108.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, setiembre 26 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

20) $ 4.950.00 20|pub. 19416 Oct.16-v.nov.11.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rocha

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "JUAN JOSE BAROENA NOVO y otros, Venta Judicial (21-960)", se hace saber que el día 28 de noviembre del corriente año, en el hall de este Juzgado, y de la hora 15 a las 16 y 15, se procederá por el Rematador don Enrique Zipitria Vignoly, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en esta Ciudad, Primera Sección Judicial, manzana N.o 74. Padrón N.o 863 de una superficie de 461 metros 50 decímetros, lindados: S. O., calle Doctor Julián Graña; N. O., padrones 859 y 873; N. E. Padrón 865 y S. E., padrones 863 y 7506.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de aceptar lo su oferta el 10 o|o de la misma, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; B) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; y C) Que los títulos del bien se encuentra depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo hipoteca urbana serie O|53. N.o 1617, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 20 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub. 20058 Oct.21-v.nov.8.

JULIO CESAR SALA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos "Díaz Natividad contra Sucesores de Gregoria Vera. Partición (Ficha 196 C., Año 1968)", se hace saber que el día 21 de noviembre de 1968 a las 11 horas se procederá a la venta, con la base de $ 17.500.00, (diecisiete mil quinientos pesos), en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio César Sala de una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 375 de la ciudad de Treinta y Tres, propiedad de la extinta Gregoria Vera, empadronada con el N.o 3730 y según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2247, el 21 de enero de 1965, está señalada con el N.o 2, tiene una superficie de 1119 mts. 2225 cmts. y se deslinda: 30 mts. 46 cmts. al Norte con la fracción 1; 16 mts. 23 cmts. al Este frente a calle Fructuoso Rivera; 36 mts. 30 cmts. al Sureste frente a calle Pública; y 39 mts. 03 cmts. al Suroeste, con Uberfil Rosa Fasciolo.

Se hace saber: 1.o) Que la fecha, hora y lugar del remate es fijada por el señor Rematador. (Art. 60 de la ley 13.353); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, como asimismo la comisión del rematador 4 o|o y el Impuesto Municipal 3 o|o; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, salvo a aquellos que gravan al enajenante; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 20738 Oct.28-v.nov.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA". Segunda copia de escritura.)Ficha V-348 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el representante legal de "LA ESTRELLA S. A." solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Maximiliano Montañéz el día 7 de enero de 1964 y que se refería al siguiente bien: el apartamento o unidad y terraza N.o 1.203 A de la co-propiedad horizontal denominada "Edificio Vanguardia" (Tercer Block) ubicada en el Paraje conocido por "La Pastora", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado y zona urbana de Punta del Este, Ubicación: piso 12. Cota vertical; más 39 metros 92 centímetros. Superficie: 52 metros 89 decímetros. Linda: al Norte con departamento y terraza 1.202 "A" y ducto M. doce; al Este con pasaje "A" doce y ductos N doce y ñ doce; al Sur con más área del padrón 663; y al Oeste con espacio libre frontal. Este inmueble está empadronado con el número 663, 1.206.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo operc ibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.500 10|pub. 20374 Oct.29.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García, Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Pereda V. de Campaians, Actuaria Adjunta.

21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña VICTORIA PLUTARCA MOREIRA de BALDUVINO; CORINA NICANORA GUILLERMINA MOREIRA y DEOLANTA MOREIRA de RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Aquiles Rubio, el 11 de mayo de 1932, y en virtud de la cual don Florencio Dalao, enajenó a doña Genara Moreira, una fracción de terreno sita en la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, Zona Urbana, Padrón 262, de una superficie de 590 metros 30 decímetros que linda: al Norte calle González; (hoy 25 de Agosto) al Sur con Antonio Techera; al Oeste con más terreno del vendedor y al Este con Eduviges Moreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tenga interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 14 de octubre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 1.750 10|pub. 20403 Oct.24-v.nov.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DE BARROS LIMITADA

Contrato privado del 7|7|68, inscripto con el N.o 35 del folio 142 al 148, del tomo N.o 3 de Contratos del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Socio: MANUEL A. de BARROS BUSTO y MARIA N. MENDEZ HERNANDEZ. Capital $ 200.000.00, aportado en partes iguales. Objeto: operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados en el ramo de Taller Mecánico y afines. Plazo: dos años con prórrogas automáticas por igual período. Domicilio: Punta del Este. Administración: socios fundadores individualmente, salvo casos previstos artículo 11.

22) $2.000.00 10|pub. 20053 Oct.21-v.nov.1.o

CATO PUBLICITARIA LIMITADA

Contrato privado del 9|8|68, inscripto con el N.o 37 del folio 154 al 160 del tomo N.o 3 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Socios: CARLOS R. BIANCHI HARETCHE y HECTOR C. ABREU TABEIRA. Capital: $ 200.000.00, aportado en partes iguales. Objeto: realizar operaciones en el ramo de publicidad y afines. Plazo: dos años con prórrogas automáticas por igual período. Domicilio: Maldonado. Administración: socios fundadores individualmente, salvo casos previstos artículo 11.

22) $2.000.00 10|pub. 20054 Oct.21-v.nov.1.o.

REBAGLIATTI VIAJES LIMITADA

Constituída el 22 de agosto de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 578 al folio 2.259 del libro 1 de Contratos. Socios: Oscar Carlos y Carlos Oscar Rebagliatti. Objeto: Turismo, excursiones, pasajes, anexos y afines. Domicilio: Avenida 18 de Julio 895. Duración: dos años prorrogables. Capital $ 500.000 integrado aportado por partes iguales. Administrador; cualquier socio indistintamente.

22) 1.500 10|pub. 20034 Oct.21.-v.nov.1º

TELARTEX LIMITADA

Contrato: 23 de agosto de 1968. Socios: David Víctor Gerstein León, Nelson Adolfo Viñar Munichor e Rigiulo Bentancor Curbelo. Administración: los señores Gerstein o Viñar indistintamente. Capital: $ 100.000. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: fabricación, importación, exportación, representación y comercialización, de tapices, cortinados y toda clase de tejidos y telas. Registro Nº 210, Folio 841. Libro 2 de Contratos.

22) $ 1.000 10|pub. 20265 Oct.22.-v.nov.4.

TEL-ART LIMITADA

Contrato: 9 de agosto de 1968. Socios: David Víctor Gerstein León y Nelson Adolfo Viñar Munichor. Administración: cualquier socio. Capital: $ 100.000. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: Fabricación, importación, exportación, representación y compraventa, de telas, tapices, cerámica, artesanía, confecciones, muebles y artículos de cuero. Registro Nº 542. Folio 2.131. Libro 1 de Contratos.

22) $ 1.000 10|pub. 20264 Oct.22.-v.nov.4.

PROMOVAL SOCIEDAD ANONIMA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 705, F.o 2.721, L.o 1 de Artigas Uruguay Almandoz; Raúl Alberto Laborde y Archimedes Audi, constituyeron: "PROMOVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: negociar, explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros: Capital: $ 50.000.00. Laborde 24 o|o; Archimedes 24 o|o y Almandoz 52 o|o. Plazo: 1 año. Administración: Artigas Uruguay Almandoz. Balance: los 30 de setiembre. Domicilio: Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 20490 Oct.24-v.nov.6.

SIDERAL SRL

Contrato privado firmado el 1º de octubre de 1968. inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1968 con el número 217, al folio 863 del libro Nº 2 de Contratos. Socios: Dedicación Angel María Rodriguez y Walter Wilkins. Domicilio: Montevideo. objeto: fabricación, reparación, comercialización, representación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de artículos de los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, transporte, plástico, construcción, química, artículos para el hogar y la industria. Podrá realizar toda clase de operaciones lícitas, civiles, comerciales y financieras, inclusive: adquirir, arrendar, gravar y enajenar bienes inmuebles. Capital: $ 400.000 aportados en partes iguales por los socios. Plazo tres años con prórroga automáticas anuales. Administración: recae en ambos socios, actuarán en forma conjunta.

22) $ 2.500 10|pub. 20285 Oct.22.-v.nov.4.

RAJOOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda los señores Jorge Elemberg, Nechenja Strawczynski, Oscar Kahn cedieron sus cuotas a Moisés Oksemberg Astanoff, Francisco Luis Barrenechea Ancín, y Sergio Silva Carro, el 10 de octubre de 1966.

Por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 8 de marzo de 1968, Moisés Oksemberg Astanoff, cedió las cuotas que le correspondían a Juan Francisco Saldías, Jesús Gorriz y Sergio Silva Carro; Francisco Barrenechea cedió de su parte $ 1.400.00 a Sergio Silva Carro.

La sociedad quedó integrada por Francisco Barrenechea Sergio Silva, Juan Francisco Saldías y Jesús Gorriz correspondiendo $ 11.200.00; $ 7.700.00; $ 15.700.00 y 10.400.00 respectivamente.

Se modificó el contrato estableciendo: A) Dirección y administración corresponden a Juan Francisco Saldías conjuntamente con Francisco Luis Barrenechea, o Sergio Silva; B) El plazo de la sociedad se estableció en 5 años a partir del 13 de agosto de 1965; C) Domicilio sigue siendo en Montevideo.

22) $3.500.00 10|pub. 20452 Oct.24-v.nov.6.

BALCAS LIMITADA

Contrato del 29 de agosto de 1968, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de setiembre de 1968 con el número 656 al folio 2.541 del libro 1 de Contratos. Socios: Francisco José Bares Guasch, Juan Carlos Skrileo Fuis, Aramis Tavares del Castillo, Igor Martínez Barindelli, Luis Enrique Oreggioni de Olivera. Capital: $ 200.000, aportado por partes iguales. Objeto: intermediación en inmuebles. Plazo: 30 años, prorrogables. Administración: Juan Carlos Skrileo Fuis. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 20533 Oct.24.-v.nov.6

SANTA MONICA LIMITADA

Contrato del 3 de julio de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 23 al F.o 67 del L.o 3 de Contratos el 2 de agosto de 1968.

Socios: Domingo Torre Giúdice Telia Ferraez Silva, Ramiro Gago, Mario Torre Giúdice, Vilma Torre Capelli, Rosalba Torre Capelli, Nelly Torre Capelli, José Alberto Torre Pírez, Gustavo Laborde Laborde, Raúl Alberto Díaz Icasuriaga, Roberto Magnoni, Igor Martínez Barindelli. Capital: $ 1:000.000.00. Objeto: Transacciones sobre inmuebles. Plazo: 10 años, prorrogables. Administración: Domingo Torre Giúdice. Domicilio: Montevideo.

22) $1.500.00 10|pub. 20534 Oct.24-v.nov.6.

SEVOTEC S R L

Contrato privado do 26|10|68, Registro Público de Comercio, N.o 714, F.o 2749 v. L.o 1 de Contratos.

Modificación del nombre de SERVO S R L a SERVOTEC S R L.

22) $ 1.000.00 10|pub. 20561 Oct.25-v.nov.7.

AUTOMECANICA BECO LIMITADA

Por contrato privado de octubre 25 de 1967, NICOLAS JORGE COPPOLA GIUSEFFI y MARIA DEL CARMEN BALBUENA MUTIO, constituyeron Automecánica Beco Limitada. Domicilio, General Flores 2374, Montevideo. Plazo, 12 años. Objeto, explotación de taller mecánico, comercialización en repuestos para vehículos, compraventa de éstos, consignaciones, representaciones de casas comerciales y operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital, $ 30.000.00 aportado por el primero pesos 25.000.00 y la segunda $ 5.000.00. Administración, Nicolás Jorge Cóppola Giuseffi. Inscripción en el Registro de Comercio, N.o 399, folio 1464, libro 1.

22) $2.000.00 10|pub. 20311 Oct.23-v.nov.5.

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado del 1.o de setiembre de 1968, inscripto en el Reg. P. y General de Comercio No. 648, Fo. 2510, Lo. 1.

Socios: VICENTE Y ANDRES ALLOSIA. Capital: $ 800.000.00 m|n., por partes iguales. Objeto: fabricación, reparación de componentes o piezas electrónicas, reparación y armado de radios y televisores. Plazo: 3 años, con prórroga automática. Administración: Indistinta, cualquiera de los 2 socios. Domicilio: Larrañaga 3461, Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 20712 Oct.28-v.nov.8.

ESCAMET LIMITADA

Contrato privado de fecha 25 de octubre de 1968. Socios: Enrique Escardó, Leonardo Carbonell Rafael Millot. Capital: $ 150.000. Aportes iguales. Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años.

22) $ 500.00 10|pub. 20929 Oct.29.-v.nov.11.

CHIC FRANCES LIMITADA

Por contrato privado de fecha 26 de julio de mil novecientos sesenta y ocho el señor Francisco Schwarz ha cedido cinco de sus cuotas sociales de doscientos mil pesos cada una de Chic Francés Limitada al señor Desiderio Berger. Por ese mismo contrato el señor Francisco Schwarz ha cedido cinco de sus cuotas sociales de doscientos mil pesos cada una de Chic Francés Limitada al señor José Berger. Se ratifica el contrato social al 18 de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Administrador: Morce Fajgenbaum. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de mil novecientos sesenta y ocho con el número 431 al folio N.o 1.645 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 2.500 10|pub. 20939 Oct.29.-v.nov.11.

REBLON PIELES LIMITADA

Contrato privado del 14 de octubre de 1968. Registro Público de Comercio N.o 717, folio 2.759 vuelta, libro 1 de Contratos el 16 de octubre de 1968. Socios: Adán Ney Duarte y Abraham Alfredo Saidman. Capital $ 500.000 por partes iguales. Objeto: venta, confección de artículos de pieles, cueros y afines. Plazo: 100 años. Administración: socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 20857 Oct.29.-v.nov.11.

JUAN JOSE TORRES LIMITADA

Constituída por contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1968 entre Juan José Torres Vinjoy, Manuel Papantonakis Santana, y Nicolás Bitiloch Pigrau. para el ramo de representaciones. comisiones, consignaciones y operaciones de aduana, con un capital de pesos 400.000.00 y un plazo de 10 años a contar del 1.o de julio de 1968 prorrogables automáticamente cada 2 años. Administración y representación: dos socios actuando conjuntamente. Domicilio en esta ciudad. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 219 al folio 873 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 2.000 10|pub. 20810 Oct.29.-v.nov.11.

ESTUDIANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29 de setiembre de 1968, se constituye ésta sociedad.

Capital: $ 900.000.00, aportado por partes iguales por los socios Ramón Varela Añón, Alfredo Amoedo Acuña, José Varela Torrado.

Objeto: café y bar. — Administración y uso de la firma José Varela Torrado, — Domicilio: Millán 1151. — Balances: una vez al año.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1968 con el N.o 695, F.o 2.688, L.o 1.

Pérdidas y ganancias partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 20986 Oct.30.v.nov.12.

PASO MOLINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, de fecha 17 de setiembre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 637 al F.o 2.466 del libro 1 de Contrato, Alvaro Gallicchio y Lucía Bidera, constituyen la sociedad Paso Molino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de comercializar, importar, exportar y representación de mercaderías y materias primas comprendidas en la industria de la construcción, hotelera, y ramos afines así como su explotación.

Domicilio: Montevideo, capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Administración: conjunta por ambos socios.

22) $ 2.000.00 10|pub. 20946 Oct.30.v.nov.12.

DISME LIMITADA

Por documento privado de 14 de agosto de 1968, inscrito en el Registro Público do Comercio el 16 de octubre del mismo año con el N.o 715 al folio 2752 del libro 1 de contratos, don RUBEN VALLS, cedió a MARIO DOLDAN HERNANDEZ 9 cuotas sociales de "Disme Limitada". Sin introducirse otras modificaciones al contrato. — Disme Limitada.

22) $1.000.00 10|pub. 20711 Oct.30-v.nov.12.

DIAMANTE SOCIEDAD LIMITADA

Socios: Florentino Rossi Rossi y Carlos Omar Macaria Tuala. Objeto: Joyería, platería, relojería y afines. Plazo: quince años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 100.000. Administración: Carlos Omar Macaria Tuala. Inscripción N.o 718 al folio 2.763 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 1.000 10|pub. 20754 Oct.29.-v.nov.11.

RISK LIMITADA

Contrato privado del 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 730 al folio 2.804 del libro número 1 de contratos. Socios Verónica Bayer Von Bülow y Yris Laurençena Torres. Objeto: Taller de costura y venta de prendas. Domicilio: Baccay N.o 1338 (Montevideo). Administración: Verónica Bayer Von Bülow. Plazo: treinta años. Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.

22) $ 1.500 10|pub. 21232 Oct.31.-v.nov.13.

EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA

Hacemos saber: que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 14 del actual, que fue inscrita en el Registro de Comercio con el número 727 al folio 2.794 vuelta del libro 1 de Contratos Sociales, los señores Adelio Médici, Alvaro López Castilla, Domingo Sala Della Bosca, Teniente Coronel Elbio Paolillo y doctor Mario W. Della Cella, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma de "EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA" y tiene por objeto principal realizar la importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, industrialización de productos agrícolas y hortícolas, explotar directamente o por intermedio de terceros toda clase de actividades agrarias. Plazo 5 años a contar del 14 de octubre prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno. Domicilio legal, y principal, en esta ciudad. Capital pesos 500.000.00 que deben aportar cada uno de los socios en la siguiente manera: señor Adelio Médici y señor Alvaro López Castilla pesos 235.000.00 cada uno de ellos y $ 10.000.00 cada uno de los señores doctor Mario Della Cella, Domingo Sala y teniente coronel Elbio Paolillo. Cada socio ya integró la mitad de su dicho aporte. Administración a cargo de los señores teniente coronel Paolillo y doctor Della Cella. Uso de la firma por los cinco socios separadamente con algunas limitaciones. Balance en el mes de junio de cada año. Ganancias: el 15 o|o para los señores Médici, López Castilla y Sala, el 20 o|o para el señor Paolillo y el 35 por ciento para el doctor Della Cella. Pérdidas: serán soportadas por los socios en proporción al monto de sus respectivos aportes. Asamblea ordinaria: deberá realizar dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio anual.

Directorio: lo integran los cinco socios. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA.
22) $ 6.500. 10|pub. 21100 Oct.31.-v.nov.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 403. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Nery Egaña López y Saúl A. Rey Bracco (Montevideo) solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 20877 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.200. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Produits Alimentaires S. A. (Suiza), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2 250.00 10|pub. 20679 Oct.28-v.nov.8.

ACTA Nº 120.142. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Nipa Laboratories Inc. (Inglaterra), solicita renovar la marca "NIPAGIN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20073 Oct.21.-v.nov.19

ACTA Nº 120.141. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Balançon S. R. L. (Argentina), solicita la marca "BALANCON", clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20074 Oct.21.-v.nov.19

ACTA Nº 120.135. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca "IMANTOY", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20071 Oct.21.-v.nov.19

ACTA Nº 120.121. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "BIENTERICO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20095 Oct.21.-v.nov.19

ACTA N.o 393. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Gutiérrez Hnos. (Uruguay), solicitan marca: LA CABAÑA, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20572 Oct.25.v.nov.7.

ACTA N.o 120.138. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Tip Top Uruguaya Sociedad Anónima, (Montevideo,) solicita marca: PANG, clases 6, 11, 14, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20498 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 120.079. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 65" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20213 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 397. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte (Montevideo), solicita registrar la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20378 Oct.23-v.nov.5

ACTA N.o 120.236. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Juan A. Couto, (Montevideo), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 21057 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.244. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Wolfen, (Alemania), solicita renovar la marca

Packa

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 20993 Oct.30.v.nov.12.

ACTA N.o 120.254. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca SAGUACID, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21063 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.188. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo), solicita marca ALIPRE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21059 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.189. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo), solicita marca PULPIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21058 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.219. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca MEDOTOPES, clase 8, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 20992 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.240. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company, (EE. UU.), solicita la marca DORAL, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20991 Oct.30.v.nov.12.

ACTA N.o 404 — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Techint Engineering Company, Inc. (Panamá), solicita la marca TENCO, clases 26, 28 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20990 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.222. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Salomeo Reches (Montevideo) solicita la marca REBAL, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20989 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.253. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Lanvin S. A., (Trade Marks), (Francia) solicita renovar marca MY SIN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20956 Oct.30-v.nov.12

ACTA N.o 120.165. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorio San Marco S. de R. Ltda., Buenos Aires, solicita marca "DOPOBARBA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20850 Oct.29.-v.noc.11.

ACTA Nº 120.184. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Akapol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria, Argentina, solicita registrar marca "MORTIMER", clases 4, 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20835 Oct.29.-v.nov 11.

ACTA N.o 120.157. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "CREDIT" en clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20235 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 120.056. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca "HARMONY" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20234 Oct.22v.nov.4.

ACTA N.o 120.155. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca "EPERDUE", en clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20233 Oct.22-v.nov4.

ACTA N.o 120.080. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 60", clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20211 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 120.081 — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 70", clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20212 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 120.156. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha la señora Olga Renée Díaz de Misa (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "VELOX", para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20195 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.131. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arcor Sociedad Anónima Industrial, Comercial (Argentina), solicita la marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 20171 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.129. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "BLENLOK", clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 20170 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.153. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca "REMACEN", clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20169 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.111. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Baruel Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "KET", clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10|pub. 19738 Oct.22-v.nov.4.

ACTA Nº 120.120. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "AUDITINA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20094 Oct.21.-v.nov.19

ACTA Nº 120.122. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "CRESVITE", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20093 Oct.21.-v.nov 19

ACTA Nº 120.140. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Osvaldo Peláez (Montevideo), solicita marca "PALABRAS CRUZADAS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20088 Oct.21.-v.nov.19

ACTA N.o 120.201. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Rubens Catalino Roquero Vera, (Montevideo Uruguay), solicita la marca: "MYRIAM", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20446 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.104. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Rodney Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "MULTI-RECORD", clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20497 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.160. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) (Montevideo), solicita marca: "SAMILIT", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 20496 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.198. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Bazar Avenida Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "IDENTI-KIT" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20468 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.191. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita la marca: "ASCARADIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10.pub. 20467 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.195. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Compañía Beo Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "IODOFOR", para clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20454 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 394. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Gutiérrez Hermanos (Uruguay), solicita marca "LA CUEVA", para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20465 Oct.24-v.nov.6.

ACTA No 120.194. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "NOCHE Y DIA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10.pub. 20455 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.185. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company (EE.UU.), solicita la marca:

PARKE-DAVIS

clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 20450 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 388. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. Montevideo solicita marca de servicio "GALIEN", clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19843 Oct.17.-v.oct.30.

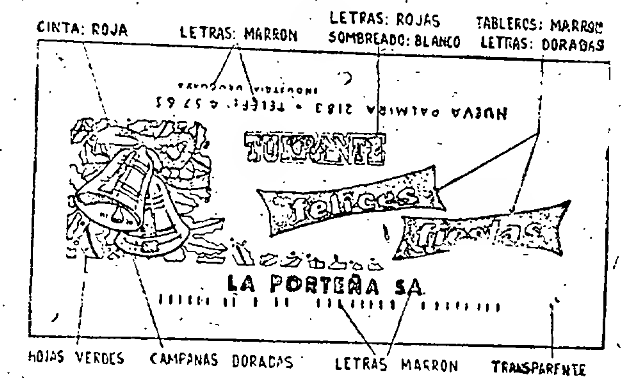
ACTA Nº 120.139. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca "PREGUNTAS Y RESPUESTAS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10.pub. 20087 Oct.21.-v.nov.19

ACTA Nº 390. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) Montevideo, solicita registrar marca servicio: "INLASA", clases 28, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.100.00 10 pub. 19844 Oct 21 v.nov 1o.

ACTA N.o 120.053. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada, S.A.U.I. y C. (Montevideo), solicitan marca "TRIM" en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19543 Oct 21-v nov.1.o

ACTA N.o 120.227. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por SCARP de Francia solicita la marca "CARVEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 20863 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.174. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — La Porteña S.A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca

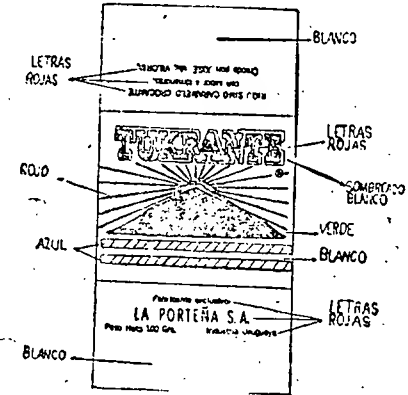


para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 20336 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 398. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Con esta fecha Juan Olivera y Emilio Arteaga (Montevideo), solicita marca SEXTETO ELECTRONICO MODERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20369 Oct.23-v.nov.5.

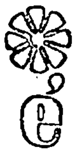
ACTA N.o 120.136. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte, Montevideo Uruguay, solicita la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20377 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.173. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — La Porteña S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



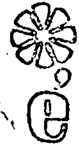
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.750.00 10|pub. 20335 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.134. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Cheses y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250 00 10|pub. 20500 Oct.24-v.nov 6.

ACTA N.o 396. — Montevideo, octubre 16 de 1968 — Con esta fecha Cheses y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca de servicio:



clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 20499 Oct.24-v.nov 6.

ACTA N.o 120.176. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Canadá Dry Corporation (EUA), solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 20453 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.152. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "BERIGRIP", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20168 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 120.078 — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 75", clase 8.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20214 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 395. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con fecha Guzmán González Ruiz por Alberto Israel Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca servicio: "EXPERTA EN BELLEZA SELECCIONES CLAUDIA", clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20457 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.187. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Szabo Hermanos Kessler y Batki, (Montevideo), solicita la marca: "PANGEST", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20449 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.186. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por A. López y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: "MINIFRES", clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20448 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.158. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Alicia López de Buceta (Montevideo) solicita la marca: "BARBARRAS", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 20443 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 120.058. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita la marca "MAGNETOY", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20070 Oct.21.-v.nov.19

ACTA N.o 120.203. — Montevideo, octubre 23 de 1968 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por A. H. Robins Company Incorporated, (U S A), solicita marca DONNACIN, en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20669 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 120.[illegible] — Montevideo, octubre 2[illegible] de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Victor L. Bochéz, (Salto), solicita la marca

MOTO

clase 1[illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20680 Oct.28.v.nov.8.

ACTA N.o 120.208. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca

ROCHE

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20681 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.229. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Renvar S. A. (Montevideo), solicita la marca "GIGANTES VERDES", clases 1, y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20862 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.216. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca UNIVERSAL, para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20688 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 399 — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Shakey's Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca SHAKEY'S, clase 33, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20378 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.202. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Tydio Cántaro de Montevideo, solicita la marca "POMEROL" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20858 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.231. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "SOLANKA", para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20837 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.23[illegible]. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca "SURE CONTROL BY POND'S" para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20836 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.168. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos, Uruguay, solicita registrar la marca "DIADETEN FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20834 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.16[illegible]. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos, Uruguay, solicita registrar la marca "[illegible] FISCHER". clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20833 Oct.28.-v.nov.11.

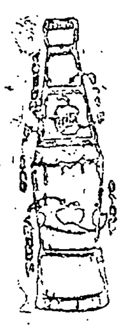
ACTA N.o 120.1[illegible]. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos de Uruguay, solicita registrar la marca "DICIDROX FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20831 Oct.28.-v.nov.11.

ACTA Nº [illegible]. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Con esta fecha Aramís J. Cantonnet (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTRONICA SOCIOLOGICA", de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21169 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 409. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Con esta fecha Aramís J. Cantonnet (Montevideo), solicita registrar la marca "SOCIOLOGIA ELECTRONICA", de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 21163 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 120.284. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Akapol Sacifia de Argentina, solicita registrar la marca "MORTIMER", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21126 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 120.207. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Peter Ecker, de Alemania, solicita registrar la marca:



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 21135 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA N.o 120.169. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos de Uruguay, solicita registrar la marca "NALICLOR FISCHER" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20832 Oct.31.-v.nov.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.201. — Montevideo. octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Aquiles Cavagnis (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras en plantales ortopédicos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub, 20069 Oct.31.-v.nov.12

ACTA Nº 17.206. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Con esta fecha Sebastián Tamiozzo y Oscar Muñoz (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desintoxigador de escape", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 20048 Oct.21.-v.nov.10

ACTA N.o 17.209. — Montevideo, octubre 27 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 20194 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 17.208. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Niver S. A. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo método de fabricación de calzado", de acuerdo con la ley N.o 10.069, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20193 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 16.362. — Montevideo, febrero 13 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A. (Suiza), solicita patente de invención para. "Composiciones para la conservación de partes comestibles de plantas y procedimientos para conservar partes comestibles de plantas empleando sales microbicidas de 5-Acetil-8-Hidroxiquinolina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 20167 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 13.317. — Montevideo, setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A, (Suiza), solicita patente de invención para. "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados básicos de fenotiazina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20166 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 17.203. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Nelson J. Waterbury, (EUA) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de administrar vitamina A a las zonas vaginales del cuerpo de la hembra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19957 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 16.964. — Montevideo, mayo 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hillel Weinstein y Robert Joseph Potter (EE.UU.), solicita patente de invención: "Sistema Facsímilar Multiplex", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 20467 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17.216. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Adhesivo y método de adherencia de caucho a tejido, mediante el uso de tal adhesivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 20668 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 15.623. — Montevideo, junio 30 de 1964. — Con esta fecha The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Método para preparar compuestos químicos que tienen propiedades biológicas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20677 Oct.28.v.nov.8.

ACTA N.o 17.196. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha Desiderio Salamón, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sillón-cama con mesa y silla", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub, 21071 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 17.228 — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Raúl José Bendañán Rabbione, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo balanceador", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21070 Oct.30.v.nov.12.

ACTA N.o 17.226. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Warco Química e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones, (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo grupo de ácidos policarboxílicos sulfonados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20955 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 17.229. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Kabushiki Kaisha Tanaka Seisakusho (Japón); solicita patente para "un método de corte por gas", de acuerdo con la ley número 10.089, publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21115 Oct.31.-v.nov.13.

25-Ventas de Comercio

OASIO Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, comunica que el 11 de octubre se formalizarón las rescisiones de compraventa del comercio de Cufré 2551 entre Angélica Q. de Di Pascua y Anino Petrone con Alba Ribas acreedores en Minuanes 3392. Y de Alba Ribas con Ramón Jorge y Oscar Pedro Ruiz acreedores a Vilardebó 2212, haciéndose cargo del comercio el señor Anino Petrone. Ley 26 de setiembre de 1904.
23) $2 400.00 20|pub. 20480 Oct.24-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Barmo Club Limitada el negocio de boite, bar y anexos "El Patio", sito Ituzaingó 1460'62. Acreedores: Mercedes 1871 A, apartamento 201. — DARWIN CAMACHO. — RAQUEL G. BORCHI.
25) $ 800.00 20|pub. 19488 Oct.15.-v.nov.11.

Clausuramos supermercado "Progreso", sito en Ruta N.o 5; Km. 31.700. Villa de la Felicidad. Progreso. Departamento de Canelones. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641. Las Piedras. — Las Piedras, 23 de octubre de 1968. — JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA. — OLGA MOREIRA de MOLLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20741 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a José Ballesteros el comercio de fonda, despacho de bebidas alcohólicas y café, existente en la ciudad de Libertad, Ruta 1 y calle 25 de Agosto.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Libertad, 25 de setiembre de 1968. — JUANA NIEVES de MONTELONGO. — NORMA ESTELA MONTELONGO de CIGANDA. — NELSON MIGUEL MONTELONGO. — ULISES DOMINGO MONTELONGO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20728 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Martínez Seguí y Juan Carlos Basoa, Fábrica de Pastas y Heladería "La Oriental", de Industria 3638.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ELEASAR AZAMBUYA y JOSEFA Ma. CAVALIERI.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Julio César Lorant, panadería "Del Barrio", de Urano 3645.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20714 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Santiago y José María Reimúndez y Rubén Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048 |50.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.
25) $ 800.00 20|pub. 20715 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Vicente Paz Méndez y Pablo Samuelle, panadería, "San Antonio", de Gobernador Viana 2602 y Joanicó 3701. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — MANUEL DURAN PIEDRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20717 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Field Oficial", de Oalroll 1985.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Andrés y Manuel Ferreira, panadería "Bolivia", de Bolivia 1426.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — GONZALO POUSO.
25) $ 800.00 20|pub. 20719 Oct.28.v.nov.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la Avenida Uruguay Nº 1501 a los señores Justo Antonio Docobo y Marcelino Saffore Iriondo. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — JORGE LISITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20127 Oct.21-v.nov.15.

Manuel Laens interviene: Prometí vender almacén Tomás Gomensoro 2849 a César Ricardo Sánchez Rodríguez. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. — 8 de julio de 1968. — BENIGNO PALLAS REBON. — MARIA AURORA LOZANO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 10|pub. 19195 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 16|9|68 prometimos venderle al señor Julio Martínez la carnicería ubicada en Cno. Maldonado 6785.
Acreedores presentarse en la misma. — JOSE FERNANDEZ. — ELIDA VILLALBA.
25) $ 800.00 20|pub. 18820 Oct.8-v.nov.4.

MANUEL QUEIJAS MARTINEZ y ELVIRA VIGLIETTI de MARTINEZ, prometimos vender a Juan José Ramos Sande, nuestra mitad indivisa de la carnicería "El Destino", ubicada en la ciudad de La Paz, calle Rincón 897. Acreedores presentarse en el mismo comercio a efectos de ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19169 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José S. López Ballestra, "estación de servicio", nafta, sita en Atlántida. Avenida Central esquina calle "18". Acreedores: Mercedes 937, piso 5. — OSCAR ACOSTA PROLO. — OSCAR BRITOS ALFONSIN.
25) $ 800.00 20|pub. 19331 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Elbio Rivero Aycaguer, la Estación de Servicio y Despacho de nafta, calle Juan Benito Blanco 635|637.
Acreedores: Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 804. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20636 Oct.25-v.nov.21.

Prometimos vender el Restaurante "Chez Peifi", Juan B. Blanco 964, a los señores Manuel Vázquez Pérez y Juan Manuel Martiarena.
Acreedores: José Massini 3393. — Montevideo octubre 3 de 1968. — OMAR CARDOZO y JULIA J. de CARDOZO.
25) $ 800.00 20|pub. 20608 Oct.25-v.nov.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Defensa número 2451 al señor Germán Paz Moscoiro. Acreedores en oficinas. ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTA. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19631 Oct.16.-v.nov.12.

Prometimos vender a "Bar Hispano S. A." el comercio de la calle San José Nº 1050 que gira en el ramo de "Café, Bar y Pizzería" denominado "Bar Hispano". Acreedores en el mismo. Ley de 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ. — LEANDRO y CELSO MONTESERIN.
25) $ 1.600 20|pub. 18085 Set.30.-v.oct.23.

Comunicamos haber enajenado el comercio de restaurante y bar denominado Savanah, sito en Avenida Gorlero 828, Punta del Este, a "Folan Sociedad Anónima". A los efectos ley N.o 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — ATILIO ADOLFO TURCATTI. — NELSON ARNOLDO VILLENEAU.
25) $ 1.600 20|pub. 19378 Oct.14.-v.nov.8.

El 18 de setiembre de 1968 prometimos vender a "Garage Brandzen Limitada" (en formación) el "Garage Brandzen" ubicado en calle Brandzen 2086, Montevideo. Posesión en dicha fecha. Acreedores en el mismo. — CICLOPE SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 18957 Oct.10.-v.nov.5.

Luis Raúl Pacheco y Martha Sonia Rodríguez prometieron vender a DOMINGO PAZ y FELICIANO WASHINGTON FERNANDEZ el comercio de Productos de granja y almacén de comestibles, de Avenida Millán 3729. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18851 Oct.9.-v.nov.5.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sara Ercilia Riel Wilson, Alvaro Luis García de Zúñiga Cohe y Dalba Dos Santos el almacén de mi propiedad que gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 797. Acreedores en el local comercial. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Raúl Francisco Arce Nieva.
25) $1.600.00 20|pub. 20520 Oct.24-v.nov.20.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometivos vender a Edesio Díaz el comercio sito en la calle Cebollatí 1563 bis. Ley 26 de noviembre de 1904.. Acreedores a la oficina. Vendedor: MANUEL PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 18946 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Rubén Velázquez, taller mecánico, de autos, doctor José Scosería 2912. Acreedores: Brandzen 1956, escritorio 601. — CONSTANTIN PAPOUTSAS e IVONNE CAETANO de PAPOUTSAS.
25) $ 800.00 20|pub. 19298 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. el comercio de Licorería y Elaboración de Bebidas Alcohólicas sito en Agraciada Nº 3.287. — Acreedores en la misma. — DANIEL JORGE CASTIGLIONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19696 Oct.16.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle José A. Cabrera 4105 al señor Félix Ramón Dagnone Martínez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — AURELIO CARBAJALES LOPEZ — HERMINIA ARCAY MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19632 Oct.16.-v.nov.12.

Prometemos vender máquinas, herramientas, mercaderías y accesorios de ex Barraca y Aserradero Battaglino al señor Manuel De Castro. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Artigas Nº 630. — San José, setiembre 7 de 1968. — LUIS A. BATTAGLINO.
25) $ 1.600 20|pub. 19800 Oct.17.-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de "Almacén y Bar" sito en la Avenida General Flores número 4501 al señor Francisco Bresme Alonso. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de agosto de 1968. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nurisa Sarkisian Charkian, zapatería sita en 18 de Julio 1756. Toma de posesión 31 de agosto de 1968. Acreedores en el comercio. — MATEO BOLIVAR DARINO GRASSO. — ELIDA DI CRISTOFARO.
25) $ 1 600 20|pub. 18948 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Daniel Schwarz Spitzer, el almacén ubicado en Larravide 2560. Acreedores en el mismo. — MEJER EISEN.
25) $ 800.00 20|pub 19212 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Norma Lucía Lorenzo Pozzolano el almacén ubicado en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo. — UMBERTO DELPRESTITO LEGGIARDO y TERESA PEREYRA SEIJAS de DELPRESTITO.
25) $ 800.00 20|pub. 19211 Oct.11.-v.nov.7.

Con fecha 27 de agosto de 1968 prometí en venta al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes la mitad indivisa del comercio que gira en el ramo de Café y Bar de nuestra propiedad sito en Avda. Centenario 3548 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE MACEIRAS NION. — Montevideo, 9 de octubre de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19168 Oct11-v.nov.7.

LUIS MORTERA FONSECA, prometió vender a los señores Luis Sergio Blanco Capó y Víctor Hugo Robaldo Pérez, el comercio de ferretería en la calle Constitución N.o 2037 habiendo tomado posesión el 9 de setiembre próximo pasado.
Acreedores presentarse a Luis Sergio Blanco Capó en Constitución N.o 2026.
25) $800.00 20|pub. 18598 Oct.4-v.oct.31.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Evaristo Suárez y José Estévez el comercio sito en la calle Tristán Narvaja 1600. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: SUCESION NELSON LORENZO.
25) $800.00 20|pub. 19944 Oct.18-v.nov.16.

SADIL, prometió vender a HYTESA (en formación), sectores hilandería y tejeduría, de su establecimiento, sito en la calle Veracierto 2741. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 39 (Escribanía Francisco Arrospide) (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 1.600 20|pub. 18943 Oct.9.-v.nov.5.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Irida Pereira de Verdier el comercio sito en la calle República del Salvador 3301, Ley 26 de noviembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: NELSA DEL PINO DE ALVAREZ..
25) $ 1.600.00 20|pub. 19945 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Magallanes Nº 1482 al señor Hermes Hortiguera Viera. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — HUMBERTO SPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 20126 Oct.21.-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gervasio y Manuel Costa Bello, Heriberto Sadia y Ventura Landeira, Panadería instalada en Avenida Rivera 3529. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FULGENCIO ALVERTE. — MARIA ENES TUIMIL de ALVERTE. — OLGA FERRER de PEDRAGOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 20035 Oct.21.-v.nov.15.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Darío García el comercio sito en la calle 25 de Mayo 382, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores a la Oficina. — Vendedores: AMADEO FRAGA y LUIS PALOMO.
25) $ 1.600 20|pub. 19947 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Manuel Suárez el comercio sito en la calle Sierra 1659, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedores: HERMESINDO y BENITO ALONSO.
25) $ 800.00 20|pub. 19948 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Alfaro el comercio sito en la calle Sancho Panza 3204, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedora: MARGOT BENITEZ de ORIGONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19949 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Celso Balsa, Julio Muras y Gonzalo Alegre el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3627. ley 26 de setiembre de 1904) Acreedores en la Oficina. — Vendedora: SUSANA BOUMARD DEBIEN.
25) $ 1.600 20|pub. 19950 Oct.18.-v.nov.16

Por documento del 30 de setiembre de 1968 Luis Ruizdías prometió en venta a DANTE BUERO su cuota social de la pizzería sita en Millán 2327.
25) $800.00 20|pub. 17868 Oct.7-v.nov.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Carbonell García la Peluquería calle Comercio 1423. Acreedores Escribanía Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, escritorio 204. — PURA ALTEZ CARRERO.
25) $ 800.00 20|pub. 18741 Oct.7.-v.nov.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Martha Pons el comercio de Boutique montado en 19 de Abril 462 (Carmelo), y que gira comercialmente bajo el nombre de "Elle Boutique". Acreedores en el comercio. — MARIA DEL CARMEN GAONS. — Gonzalo Cerruti, abogado.
25) $ 1.600 20|pub. 19021 Oct.10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sulpicio Moisés Hernández y Glauco Fernández prometieron en venta a MARIO GRAIÑO BARDANCA el comercio de bazar, menage y juguetería sito en Colonia N.o 1711 de Montevideo. Acreedores presentarse en Uruguay 1723. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. —
25) $ 1.600 20|pub. 19235 Oct.11.-v.nov.7.

Comunicamos haber cedido los derechos del compromiso de compraventa celebrado con los señores José y Perfecto López Varela el 8 de junio de 1967, sobre el Café y Bar "Racing" de Avenida Millán 4499, a los señores Jesus Atilio y Carlos Rey Rabuñal. Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — MANUEL y JESUSA GENDE. — ELADIO ACEBEY. — ELENA MOSQUERA.
25) $ 2.400 20|pub. 18377 Oct.14.-v.nov.8.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIB.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Prometimos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.
25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.
25) $ 800.00 20|pub. 21138 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a José Alfie, comercio, tienda y mercería, sita en Doctor W. Beltrán 1900 (Montevideo). — SONIA KREMER.
Acreedores: Escribanía: Dr. Isaac Oks. Juncal 1395, Esc. 10.
25) $1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Renée Jaitov Vainbergas de Pinhas la tienda y mercería sita en Talcahuano 3203. Acreedores en la misma. — ANGELA MARIA LARROSA LIA de PERDOMO.
25) $ 800.00 20'pub. 20861 Oct.29.-v.nov.25.

OASIO Francisco Panzera, Soriano 1222 bis comunica, CARMEN PERDOMO DE FEUER promete vender a Héctor Aníbal Suárez y Manuel Vidal el almacén sito en Buenos Aires 258 (ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al comercio.
25) $ 1.600 20|pub. 20815 Oct.29.-v.nov.25.

Se ha prometido vender Estación Servicio Nafta, Molinos de Raffo 550, Montevideo, a Manuel Figueiras Corral y Juan Luis Rodríguez Rivero.
Acreedores en la misma. — JOAQUIN SANCHEZ SAAVEDRA. — FLORENCIO PARDO MARTINEZ. — HUGO COELHO.
25) $1.600.00 20|pub. 18523 Oct.4-v.oct.31.

Interviniendo, Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Carmen M. Ugarte Caetano de Ricci, el comercio de calle Sevilla 1969, que gira en ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (ley: 26|9|1904). — RAFAEL NEPOMUCENO CURBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20721 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Rosendo, Ramón y Julio Samuelle, panadería "Génova", de Génova 3512. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — RUBEN SUEIRO y LUIS PIFANO.
25) $ 800.00 20|pub. 20716 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Mario A. Geymonat el café y bar, de Yí 1795|99.
Acreedores: 18 de Julio 1465, Ley 26|9|1904. — DOMINGO GARCIA PUMAR. — CONCEPCION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21078 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Manuel y Benigno Iglesias el bar de Uruguay 1949.
Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley: 26|9|904 — ANDRES LAMAS PADIN.
25) $ 800.00 20|pub. 21077 Oct.30.v.nov.26.

Prometimos vender a José Pérez Martínez panadería "Industria", de Industria 2771.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.
25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.30-v.nov.26.

27-Varios

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Villamonte Sociedad de Responsabilidad Limitada solicitando el retiro de las garantías depositadas por la Licencia de Exploración N.o 126 (antes Lorenzo Villamonte) y por la Concesión Provisoria que afectaban una zona del lecho del Río Negro comprendida entre los quilómetros 23 y 52.

Habiendo vencido los plazos de las Licencias y Concesiones mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo de 1968. — Mario Silva Nin, Inspector General de Minas Interino.
27) $1.250.00 10|pub. 20387 Oct.23-v.nov.5.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos "TIBOR DUKASZ". Quiebra. (Ficha S.376|68) se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 4 del actual, se declaró rehabilitado para ejercer el comercio, a don Tibor Dukasz y se ordenó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona y efectuar la presente publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 20198 Oct.24.-v.nov.6.

LIDER S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita a los acreedores de la sociedad anónima "LIDER S. A." para la reunión que se celebrará el día veintinueve de noviembre próximo a la hora 16 en este Juzgado, Cerrito 586 piso 1.o, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley N.o 2.230 y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por el Síndico de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que concurran. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.250 10|pub. 20875 Oct.29.-v.nov.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro", Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124 006, con un área de 491.9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa; Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuario Adjunta.
27) $ 5 750 00 30'pub. 19353 Oct 22-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Narbondo de Saenz María Esther y otros c. MEDANO INMOBILIARIA S. A. Medidas cautelares" (Ficha C|647|68), se hace público que este Juzgado por resolución dictada el 9 del actual, ha dispuesto la intervención de "Médano Inmobiliaria S. A.", designando Interventor al doctor Guillermo de los Santos, con las facultades mencionadas en dicha resolución. Entre otras las siguientes: Deberá autorizar todos los actos de dirección o administración, incluidos los de disposición, especialmente compras y ventas, contratación de servicios, préstamos, operaciones bancarias, cobros y pagos y, en general, todo acto que implique asumir obligaciones, cancelar créditos a favor de la sociedad o renunciar derechos, cualesquiera fueren los medios utilizados. Dicha autorización será necesaria para la validez de los actos jurídicos mencionados y deberá ser negada cuando el Interventor considere que son ilegales o contrarios a los Estatutos. Cuando dichos negocios sean considerados inconvenientes para la sociedad, deberá postergar su autorización, solicitando pronunciamiento del Juz-

...dos considerándolos a consideración de la asamblea de accionistas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 6.000.00 20|pub. 19232 Oct.11.-v.nov.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (O-369), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.909). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.29-v.dic.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dávila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21. Folio 421). se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32299 Oct.10.-v.nov.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos "Yic, Asema y Rodríguez de Yic Mirta Elsa contra OLIVERA, MARIA ROMA. Pérdida patria potestad. C-391", se cita, llama y emplaza a María Roma Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32244 Oct.3.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: OLIVAR, HECTOR JOAQUIN y NUÑEZ, RAMONA IRMA contra OLIVAR, OSCAR BALTASAR. Pérdida de la Patria Potestad. (O. 167), se cita, llama y emplaza a don Oscar Baltasar Olivar, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32277 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don VICENTE DE PAULO FERNANDEZ y a doña MARIA ESTHER NASCIMENTO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vitola Wáshington y Albarengue Reina Teresa o Teresa Reina contra Fernández Vicente de Paulo y Nascimento María Esther". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 1.882), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32443 Oct.24.-v.nov.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ATANACIO RAUL BENTANCUR y a doña BLANCA ROSA MACIEL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Arturo y Fregosi, Ela Marta contra Bentancur, Atanacio Raúl y Maciel, Blanca Rosa". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. Nº 1.853), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) R. 20|4|55 10|pub. 32397 Oct.21.-v nov.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AMANDA LAURA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres José Pedro y Romero Elsa contra Bonilla Miguel Angel y García Amanda Laura". Pérdida de la patria potestad, ficha B Nº 1.878, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 17764 Set.25.-v.nov.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Boleta, María Luisa contra Hernández, Juan Antonio", Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B N.o 1.920), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 20813 Oct.28.-v.nov.11.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictada en autos: Renée Gaucher de Guerra con LUISA STHOLL y SUCESORES DE GUILLERMO STHOLL ROMPF, Desalojo. (Libro 8, folio 304, número 689) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Guillermo Stholl Rompf para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderados constituídos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Dezza Vio de Pertola, Actuaria.
27) $ 3.000 30|pub. 18785 Oct.7.-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (libro 22, folio 25), se hace saber que se ha promovido por LUIS MARTINEZ, acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Edelfonso Bravo, emplazándose a los sucesores de éste a cualquier título y especialmente a Olinda Jacques de Bravo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $3.000.00 30|pub. 17655 Set.24-v.nov.5.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección. — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección. — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección. — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, sentencias, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA
(En Liquidación)
A los efectos previstos por la ley de 28 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular y Financiadora Salteña (en liquidación) ha convenido su incorporación al Banco del Plata quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Salto, calle Sarandí N.o 22 o en Montevideo en la calle Misiones 1478. — CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (En Liquidación). — BANCO DEL PLATA.
27) $ 1.600 20|pub. 18959 Oct.10.-v.nov.3.

VARELA Y AZUCAR
Interviniendo Varela y Azucar he cedido mis derechos de promitente comprador a doña Zulma Quintero Acosta del comercio ubicado en Mariano Soler Nº 3322. Acreedores hasta el 15 de noviembre de 1968 en Arenal Grande 1532, apartamento 101 (ley setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 16 de 1968. — AMANDA SOSA DE MARTORELL.
27) $1.600.00 20|pub. 20217 Oct.22-v.nov.18.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Se notifica al funcionario de este Instituto señor Heber Peláez de la resolución de fecha 15 de junio de 1966 que dispuso la instrucción de un sumario por las inasistencias en que incurriera. A su vez, se lo cita para que concurra el día 11 de noviembre de 1968 a las 17 horas a la Asesoría Letrada (Soriano 882) a efectos de prestar declaración. — Asesoría Letrada.
27) (C. O.) 3|pub. 32540 Oct.31.-v.nov.4.

CLAUSURA COMERCIO
David Belian, anula promesa de compra venta a Oscar Flechero y Clausura negocio. Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101, Escribana Jawetz.
27) $ 800.00 20|pub. 21198 Oct.31.-v.nov.27.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: JUSO Y SAMPIL S. en C. — Carpeta Nº 865|68 anexo 136. — Solicita se eleve el recargo al 150 o|c y el valor kilo de aforo a dólares 6.50, para la importación de "armazones para paraguas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de octubre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. O.) 2|pub. 32518 Oct.31.-v.nov.1º

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: CIR S. A. — Carpeta número 865|968 anexo 127. — Solicita inclusión en la lista de artículos de integración obligatoria (artículo 79 decreto 7 de julio de 1966) de: ruedas y elásticos tipo ballestas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de octubre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. O.) 2|pub. 32519 Oct.31.-v.nov.1º

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: MAK S. A. — Carpeta número 704|965|anexo 4. — Solicita inclusión en el artículo 10 del decreto de 7 de julio de 1966, de: Bobinas de ignición para motores a explosión.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de octubre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. O.) 2|pub. 32520 Oct.31.-v.nov.1º

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21328 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PASCUAL SZTRAJCHSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21329 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE o ROQUE o ROQUEL PESCE SCARCELLA o SCARSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21330 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS o VICTOR LUIS CARLOS ARRICIVITA ZAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21334 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SENDRA FEMENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21335 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SICARDI o SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21336 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA TURCI o TURCI CAGNANI de SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21337 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA SANZ de DUGROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21338 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA LUISA BONINO o BONINO PASTORINO de MARQUEZ, (Ficha E|1001|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21352 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GILBERTO ESPINOSA o ESPINOZA o GILBERTO CLAUDIO ESPINOSA o ESPINOZA, (Ficha E|1031|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21353 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SPPARANO o SPARANO (Ficha 18|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21309 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENDO DEMICHELI NAVALESIS, (288|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21327 Nov.1.o-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCO de RISSOTTO, (362|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21333 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PUGLIESE, (378|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. —, Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21332 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISABELINO ERRO ZABALA, (8|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21331 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANOS MUJTARIAN o MEKDARIAN, (306|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20793 Nov.1º-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOSQUERA, (618|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21339 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO KERNER, (S|602|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21324 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ESTHER OTEIZA de ROSAUER, (ficha 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20846 Nov.1º-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO MILANESSI PELLUCCI o MILANESI PELLUCCI, (355|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21354 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ANGELA SILVA PIROTTI de CARNIKIAN, (379|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968, — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20759 Nov.1º-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO SALABERRY REAL, (F.C. 565|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 21326 Nov 1.o-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de GREGORIO BARBARO RUBANO CAULA, (F.C. 559,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 21325 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO HOEFFLER y la de JUANA FRANCISCA FLEITAS de HOEFFLER o HOEFLLER, (S.423|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21323 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ o HERNANDEZ GARCIA (S|151|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21322 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ABRIL HERNANDEZ de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubillo, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21287 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REBELLATO VALLARINO de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 21286 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OSPITALES ROJAS o CAMELO HOSPITALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 21285 Nov.1.1-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TELESFORO CACERES (Ficha Civil N.o 628, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 21284 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub 21261 Nov 1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ARIOSA de [illegible] FONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21260 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO JULIO PELUFFO, (Ficha V 260|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21259 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BOHACH o BOAHACZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21258 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LISTA y SILVERIA GUILLERMINA LISTA ACOSTA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21257 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARIANO DECEJA o DECEJAS, Ficha V 258|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21256 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VALENTINI GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 1.o de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21255 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 9 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21254 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MUSSOI y EVELINA LUSA de MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21253 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de NUÑEZ, (Ficha V 268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21252 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERRONE de BOVIO, (Ficha V 310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21250 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES INTROINI de MALIC, (Ficha V 250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21251 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUMALDO TUANA DIAZ, (Ficha V 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21249 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIRIZ de BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21248 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES CORRETJA SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21247 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTELA ESPERANZA MICHETTI de BATISTA, (Ficha V.282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21246 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PROTTO de GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario. — Marta Elhordoy, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 21245 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SALUSTIANO o JUAN CELUSTIANO RIVERO MAZZUCO, (Ficha V 297|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21244 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA REYES BENTANCUR de SUAREZ (Ficha V 313|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 21243 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ RODRIGUEZ, (ficha 278, libro V, año 1963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21882 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUEZ PRANDI, (ficha 255, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21281 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ de SILVA, (ficha 285, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21310 Nov.1.o_v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIERA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21308 Nov.1.o_v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA EUSTAQUIA o PLACIDA CORREA de BARRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21314 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 27 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21276 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21275 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA o SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 18 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21274 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FRANCISCO o FRANCISCO SIMON DIAZ LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 24 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21273 Nov.1.o_v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA SILVA ORTIZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1968. — Alberto Máques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21272 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIANO MONTERO y JOSEFINA MONTERO DE TRINDADE o de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, aecredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21240 Nov.1.o_v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 21280 Nov.1.o_v.nov.14.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, se avisa al señor JUAN ANTONIO NAPOLI, promitente comprador de los solares de terreno ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados con el N.o 40 (antiguo 10 985), y señalados con los números 21 y 22 de la manzana D en el plano del agrimensor Dardo Borrelá y Marcos R. Barbosa, del 25 de julio de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro, de San José, el 5|12|53, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dichos solares.
2) $ 3.000.00 15|pub. 21264 Nov.1.o-v.nov.21.

3—Convocatorias Comerciales.

BANCO DEL PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Noveno ejercicio social

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1968, a las 11 horas en nuestra sede social, calle Zabala 1427, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Vencimiento mandato directores; 4.o) Consideración de las reformas estatutarias en trámite y ratificación de resoluciones anteriores; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Recordamos a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería del banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la misma, sus acciones o un certificado expedido por un banco que acredite su calidad de accionista. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.050.00 3|pub. 21233 Nov.1.o-v.nov.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAFIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI, (Ficha E 383 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 396 - 68), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 1 500.00 20|pub. 21279 Nov 1.o-v.nov.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 937), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o_v.dic.12.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARIA ROSA BONELLO NOCETO, constituyendo domicilio en Tala 2346, Apto. 1 al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora solicito se interrogue a Myriam Santana en Madrid 1685 y Estela Alvarez de Lapetina, en Tala 2346, Apto. 2, acerca de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. María R. Bonello Noceto. Roberto J. Broces, Abog. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 21341 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:
JORGE MACHADO ECHAVE, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 14 optando a los títulos de procurador y escribano, ofrece los testimonios de Juan Carlos García Arrieta y Eduardo Llambí Rodríguez quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. Jorge Machado Echave. José María Speranza, Escribano. —
11) $ 750.00 10|pub. 21266 Nov.1.o-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JOSE ENRIQUE RADO OLASCOAGA u OLASCUAGA. Información, (Ficha E 1.108), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, José Enrique Rado Olascoaga u Olascuaga, domiciliado en Treinta y Tres 1374, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador y escribano, solicita se reciba la información de Eduardo Llambí y Jorge Machado, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — José Enrique Rado Olascoaga. José A. González Puiz, Escribano. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 21313 Nov.1.o_v.nov.14.

12—Licitaciones Públicas.

A N C A P

LICITACION POSTERGADA
Herramientas varias

Se pone en conocimiento de los interesados, en la licitación pública N.o 6.244, convocada para la compra de herramientas varias que el acto de recepción y apertura de ofertas ha sido postergado para el día 28 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
12) (C.O.) 1|pub. 32542 Nov.1.o-v.nov.1.o

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 786
Segundo Llamado

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la construcción de una escalera de emergencia en la central de Servicios Médicos, ubicada en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, propiedad del Banco.

Los interesados pueden retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado Av. Agraciada y Mercedes, sexto piso, al precio de $ 50.00

La apertura de las propuestas se realizará en el despacho de la División Técnica en Arquitectura, sexto piso, el día 14 de noviembre de 1968, a las 16 horas. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — La Gerencia General.

12) (C.O.) 3|pub. 32547 Nov.1.o-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 92|68. — Adq. de Jabón en polvo.

Apertura: 15 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de noviembre de 1968.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 93|68. — Adq. de Hojas orladas.

Apertura: 19 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 21 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32550 Nov.1.o-v.nov.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 13 de noviembre de 1968.

Hora 14. P. P. N.o 384. Carpintería. Plaza. Primer Llamado.

Hora 14 y 30. P. P. N.o 382. Instalación de equipos de refrigeración para cámaras de cocina. Plaza. Segundo Llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 29 de octubre de 1968.

12) (C.C.) 2|pub. 32541 Nov.1.o-v.nov.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 514|968
Primer Llamado

Objeto: Venta de trigo sobrante.

Apertura: 8 de noviembre de 1968, hora 16.

Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado o quedar lotes sin vender, se convoca a un segundo llamado, el cual se hará efectivo el día 13 de noviembre corriente a las 16 horas. — La Dirección.

12) $ 375.00 5|pub. 21316 Nov.1.o-v.nov.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 1.o de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

RUDER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1892 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 1892.

2.a Sección

JOSE COUSILLAS, 42 años, soltero, chofer, español, domiciliado Convención 1486 y MARIA ESTER ONEGA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1486.

3.a Sección

LEO STRON, 41 años, soltero, industrial, alemán (ciudadano legal uruguayo), domiciliado 25 de Mayo 373 apartamento 1 y EDELMA OFELIA CABRERA, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 25 de Mayo 373, apartamento 1.

4.a Sección

PAUL GUNTHER MISCH, 40 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Río Negro 1285 y MARGARITA CRISTINA PAZ 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Negro 1285.

VICENTE DARIO ALVAREZ, 23 años, soltero, mecánico, español (ciudadano legal), domiciliado Soriano 1334 y NORMA MYRIAM GANZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorinao 1334.

JULIO CESAR DANDRAU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1174, Apto. 104 y GRACIELA ELENA ZAUGG, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ciudadela 1174, Apto. 104.

7.a Sección

PEDRO GUILLERMO BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2271 apartamento 1 y LYLIAN FREIRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2271 apartamento 1.

DIBAR ALBERNAZ, 27 años, soltero, oriental, domiciliado José L. Terra 2903 y MIRIAM MABEL MONTERROSA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2680, apartamento 3.

8.a Sección

JUAN ANGEL PAREDES COSTILLA, ..., soltero, estudiante, peruano, domiciliado García Morales 1332 y TERESA ARELLANO VARESE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1332.

DOMINGO PIRIZ SORIA, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 1901 y ERMEREGILDA CABRERA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1901.

JOSE CARDOZO VERA 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. García 1314 y BLANCA NELIDA PISANI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 1314.

9.a Sección

RAUL AGUSTIN ETCHEVERRI, 19 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Montevideo y TERESA BONILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamolle 1919.

10.a Sección

NELSON ORLANDO FERNANDEZ 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle C N.o 5578 y MARIA ARACELI VIERA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Calle C N.o 5578.

11.a Sección

FILOMENO CAMINO SOSA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Monzoni 5675 y AMALIA MUNIST, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Monzoni 5675.

CARLOS CASTAÑEIRA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado José de Bejar 2840 y MERCEDES FREIJO, 27 años, soltera, empleada española, domiciliada José de Bejar 2840.

13.a Sección

JUAN JACINTO AMARAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1789 y NELIA AVGUSTIDIS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Norte América 1789.

14.a Sección

LUIS ERNESTO ARNABAL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés Chevestre 1423 e IMELDA GRACIELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, dietista, oriental domiciliada Andrés Chevestre 1423.

WALDEMAR LACUEVA, 27 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Fernando Otorgués 1287 y MARY ESTER TRAVIESO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1287.

15.a Sección

MANUEL TURNES, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Br. Artigas 371, y JOSEFA FORJAN, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Br. Artigas 371.

17.a Sección

CLAUDIO REGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolso Lanza 4902 y MARISA LILIAN DEL PUERTO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4521.

JULIO CESAR ETCHART, 57 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n. y OLGA MARIA ELENA ROVIRA, 40 años viuda, profesora, oriental, domiciliada Camino Mendoza s|n.

EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4680 y MARIA ELENA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, dimiciliada Zapadores 4680.

LUIS ALBERTO YAQUES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4880 y GREGORIA PEREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapadores 4880.

AGUSTIN HORACIO MORCIRA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paso de la Española 4554 y GLORIA MARTINIANA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4336.

18.a Sección

JOSE MARIA PEREYRA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 2830 e ISOLINA NOBLE, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2830.

GONZALO REGUEIRA FRAGA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Berro 1372 y AMERICA ARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Berro 1372.

JORGE WASHINGTON DE AGOSTO, 45 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Buxareo 1364 y SERRANA BLANCA PEREIRA ISLAS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1364.

19.a Sección

JOSE EDUARDO LABRADOR, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 3219 y ANA MARIA SOIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3219.

ENRIQUE UMBRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2963 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2963.

LUIS PALOMO, 41 años, soltero, comercio, cubano domiciliado Palmalilla 3345 y LIRIA ESTHER TECHERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmalilla 3345.

HUGO QUINTEROS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2678 apartamento 1 y ANA MARIA BENITEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2678, apartamento 1.

RUBEN HECTOR TECHERA, ... soltero, deportista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781, apartamento 301 y GRACIELA ELENA ARENAS, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781, apartamento 301.

RAUL SANROMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Andrés Lamas 3440 y ELVIRA CES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3440.

FRANCISCO PABLO PACIULLI, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2756, apartamento 6 y AURORA HAYDEE CASARROU, 53 años, viuda, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 2756, apartamento 6.

CARLOS GUILLERMO WALLACE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2241 apartamento 6 y NORMA ESTHER COLINA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 2241, apartamento 4.

EDGARDO CARZOGLIO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2829 y MARIA SUSANA BARREIRO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2829.

VICTOR EDUARDO PULAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstat 3058, apartamento 19 y MARIA ELENA DIEGO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canstat 3058, apartamento 19.

20.a Sección

JOSÉ CLAUDIO DIESTE, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avenida Centenario 4526 y SELVA LILIAN GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4260.
CIRILO BENITEZ, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1175 y TERESA SILVA, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1175, apartamento 1.
NORBERTO NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Castro 4922 y ELSA BEATRIZ MOTILENGO, 17 años soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4551.
HUMBERTO RAUL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4358 e IRLA GLADYS GADEA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4358.

21.a Sección

HECTOR MODESTO CUSTIEL, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tachim 978 y CLARIBEL LETICIA TEJERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4554.
DIOMAR SUAREZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Velazco 891 y CARMEN GLADYS DE FEO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Gabriel Velazco 891.
MARX LIDER MONTEIRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 816 bis, apartamento 3 y MIRTA GLORIA GANDINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 816 bis, apartamento 3.
MARTIN ARTURO LORENZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4157 y MICAELA MERCEDES GONZALEZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada Escalada 4157.

23.a Sección

MILTON MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2311 y MARIA TERESA BORGIANI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2311.
ARMANDO TABOADA, 31 años, divorciado, chapista, español, domiciliado José Echegaray 2236 y AURELIA GARCIA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada José Echegaray 2236.
GUILLERMO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2494 y SONIA DELEON, 28 años, soltera, oriental domiciliada Larravide 2494.
ANTONIO VILLA, 42 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Gauna 3834 y ANA MARIA CHAVEZ, 23 años soltera, peinadora, argentina, domiciliada Gauna 3834.
JUAN CARLOS BACIGALUPI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4416 y MIRKA GUTIERREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1539.

24.a Sección

CARLOS ENRIQUE ALFARO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Navarro 3131 Ap. 2 y ERCILIA BENITEZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarro 3131.
DARDO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bustamante 1565 y OLGA SUSANA BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bustamante 1565.
14) $ 80.00 3|pub. v.nov.5.

15—Pago de dividendos.

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS
Se comunica a los tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que desde el día de hoy y en nuestra casa central, Cerrito 400, se abonará contra presentación del cupón número 10, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre vencido en la fecha. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968.
15) $ 300.00 3|pub. 21369 Nov.1.o-v.nov.5.

DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS
Se comunica a los accionistas que desde el día 1.o de noviembre próximo, se pagará en nuestra casa central, Cerrito 400, contra presentación del cupón N.o 14, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo pasado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968.
15) $ 300.00 3|pub. 21370 Nov.1.o-v.nov.5.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO STEWART, solicita la inscripción de un nuevo modelo de adorno aplicable a botellas del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21312 Nov.1.o-v.nov.14.

ENRIQUETA ESPINOLA de CALEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi padre", de la que se declara autora. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21236 Nov.1.o-v.nov.14.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Gladis Minelva Alvez, Bustamante y de casamiento de la citada con Matías Libschitz, estableciéndose que en donde de en las mismas la madre de la precitada figura como Ema Guztamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante;
B) de la partida de matrimonio de Mauricio Alvez y Ema Hipólita Bustamante, estableciéndose que donde dice: Ema Bustamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32548 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 895, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CONSTANCIO LAGOS y ELISA FERREIRA; pues donde figura la contrayente como: Elida, debe decir: Elisa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Bianca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32544 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIA ELENA CHIARLE. Rectificación de partida. (Ficha E 916 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde figura su padre como: Carlos Charle, debe decirse: Carlos Chiarle, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21346 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 238 - 68), autos: PASSALACQUA CAMELIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Passacqua Cameglia, debe decir: Passalacqua Camelia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 16 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
19) $ 1.125.00 10|pub. 21263 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: COTROFE MIREYA. Rectificación de partida. (N.o 168, Ficha V 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, (N.o 122, año 1931 Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: Aída, debe decir: Mireya. — Las Piedras, junio 17 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21262 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: FERRARI, ANTONIA. Rectificación de partida. (Ficha V 215 68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Antonio, debe decir: Antonia y donde dice: de sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello lo que corresponde. — Pando, octubre 24 de 1968. — Celina Fallache de Maceira. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21283 Nov.1.o-v.nov.21.

20—Remates.

MAXIMO KLEIN
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: sucesión de CARLOTA LUCIANO de ACUÑA, (Ficha S 133 año 1965), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien:
Base: $ 36.445.00. Un inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. (sin actualizar) empadronado con el N.o 41.346, con un área de 84 metros 650 con frente a la calle Rivadavia N.os 1536 y 1544.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley N.o 9.385, serie A|44, N.o 202.
3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.375.00 15|pub. 21342 Nov.1.o-v.nov.21.

ALEJANDRO FASSANELLO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: MARIA DEVICENCI CHIRIBONE de DELMONTE, sucesión, (L.o 8, F.o 183, N.o 649), se hace saber al público que el día 14 de noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, camino a San Antonio y a un quilómetro de esta Villa de Santa Rosa, por el rematador don Alejandro Fassanello, con la asistencia del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones y testigos, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes:
284 chapas de zinc; 9 puertas, 4 armazones de ventanas en mal estado; un reloj de pared, una máquina de coser marca "La mejor del mundo", una batería de vidrio en desuso, un lote de cajones vacíos, una fiambrera, 36 tijeras pinotea, 3 metros 50, una cumbrera pinotea de 16 metros, 100 metros lineales de varilla pinotea en envarillado, 25 alfajías pinotea de 2 metros, 5 postes pino, una cama de bronce de 2 plazas, una cama de una plaza, un toilet, un ropero, un respaldo, un lote varias ropas, una mesa de tres patas, una mesa de luz, tres damajuanas, un lote platos y ollas, un ropero grande, un aparador, un ropero, un baúl, dos sillas, una horquilla, una mesa de luz, dos cajones con ropa usada, una cama grande, una bicicleta, 4 lonas de máquina segadora, un baúl, tres piques maderas dura, 50 mazos de paja, una mesa, una cocina a leña con tres caños, un banco, una mesa, un armario, dos bancos, 302 5 metros cuadrados de pared de ladrillo, 7 postes una cama, 10 metros alfajías, una mesa, un lote tablas, 192 metros alambre negro, 4 columnas de hormigón, 5 postes madera dura, 20 tijeras álamo, 5 durmientes, dos postes, 2 barriles, 16 metros (lineales) pared ladrillos, 1 metro aproximado de alto, 20 tijeras álamo, un lote maderas, una puerta, 5 postes ñandubay, una rondana, una máquina segadora (inactividad 9 años), una cadena máquina segadora y repuestos de la misma en malas condiciones, 38 tijeras diversas, una máquina cernidora, una pileta una pala madera, 14 tijeras de eucaliptus, 3 tablones, un lote candiles, 2 soleras pino, un armazón de arado, 4 horcones ñandubay, 4 horcones ñandubay 9 empatillos, 33 tijeras, 12 soleras álamo un durmiente, 1 radio y molino afuga, 1 carro de 2 ruedas, una rastra 50 dientes, un arado marca "Collins", 2 bueyes, una vaquillona un toro, 15 plantas sauce, 41 plantas eucaliptus, 2 plantas acacias, 17 plantas paraíso 3 hectáreas monte eucaliptus en pie, variado, 7 acacias, 7 eucaliptus en pie, 400 metros alambrado, 3 hilos, mal estado, no lindero, 40 postes ñandubay.
Se previene: A) Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los valores de tasación se encuentran en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones a disposición de los interesados. — Santa Rosa, 26 de setiembre de 1968. — Fregoli Sosa Lago. Juez de Paz.
20) $ 5.320.00 10|pub. 21268 Nov.1.o-v.nov.14.

ADALBERTO SILVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Maldonado contra PEREZ MELINA, RAMON, Med. preparatorias, (L.o 15, F.o 527), se hace saber al público que el día 21 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de esta ciudad, se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (tasación total $ 50.781.25), del siguiente bien:

Un terreno, edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 216, manzana 15, de una superficie de 544 metros 20 decímetros, con 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la comisión del rematador será la legal, a cargo del comprador y que la misma será descontada de la suma consignada como seña; C) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Maldonado, 22 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 21277 Nov.1.o-v.nov.21.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se presentó EMILIO O. COLOMBINO MARCO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana María Teresa Ardanaz, el día 28 de setiembre de 1954, por la cual el compareciente, casado en únicas nupcias con doña María Isabel Frechou, adquirió por compraventa tradición de doña Gabriela Morales de León y Saturnino Preis, Hipólita Castana de León y Nicolás Morelli, el siguiente inmueble: Fracción D, con una superficie de 55.351 metros cuadrados 89 decímetros, con 168 metros 39 centímetros al Este de frente a la calle de 10 metros 30 centímetros de ancho, sisituada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón en mayor área con los números 18.055 y 18.056, lindando en el plano del agrimensor Carlos Hughes registrado con el número 3.425 el 9 del corriente en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. La primera copia de dicha compraventa fue inscripta con el número 1.169 al folio 764 del libro 18 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el día 27 de setiembre de 1954.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250 10|pub. 20873 Nov.1º-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: ANGELICA ARNESTO LAGO DE SEOANE. Segunda copia de escritura, (F. A. N.o 825, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Angélica Arnesto Lago de Seoane, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Amaro G. Chao, por la que don Jesús Seoane García adquirió por compraventa tradición a don Santiago Carrara, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 53.819, situado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 424 metros 80 decímetros cuadrados, con 9 metros, 44 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Carlos María de Pena con puerta de acceso N.o 4347.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 21343 Nov.1.o-v.nov.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

RADIO LLAMADA LIMITADA

Contrato privado, de fecha 18 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 636, F.o 2.461 del libro N.o 1, el 20 de setiembre de 1968.

Socios: Artigas González Gallo y Julia Olimpia Veira Regueiro de Bardini.

Administración: Artigas González Gallo.

Capital: $ 30.000.00, integración 90 o|o el señor Artigas González Gallo y 10 o|o la señora Julia Olimpia Veira Regueiro de Bardini.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: quince años prorrogables.

Objeto: explotación del servicio de búsqueda de personas según concensión del Poder Ejecutivo, resolución N.o 224, de 29 de agosto de 1968.

22) $ 2.000.00 10|pub. 21365 Nov.1.o-v.nov.14.

FRITZIA LIMITADA

Por documento del 25|9.1968, inscripto en el Registro de Comercio N.o 691 al F.o 2.676 del libro 1, Paul Berón y Mauricio Blumstein, constituyeron la sociedad mencionada.

Capital: $ 50.000.00. — Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: fabricación, comercialización, de artículos para el vestir y de playa.

Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios conjuntamente.

Utilidades: por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10.pub. 21347 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: BUZIO, LOPEZ y CORREA S. A., Transformación en sociedad de responsabilidad limitada, (Ficha V 272, año 1963), se hace saber que dicha transformación se realizó por acta del 31 de mayo de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de octubre del corriente año, con el N.o 391 al F.o 1.884 del libro N.o 1 de estatutos.

Socios: Antonio César Buzio, Francisco López Cabanas y León Correa.

Objeto: importación, representación, fabricación, reparación, arrendamiento, compraventa, así como la enajenación a cualquier título de máquinas para oficinas y hogar; sus respectivos accesorios y artículos de escritorios.

Domicilio: Montevideo. — Capital: pesos 1:000.000.00. — Plazo: vence el 8 de febrero del año 2081.

Administración: León Correa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21345 Nov.1.o-v.nov.14

23—Tramites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.276. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Barbat y Cikato por Ernesto Pablo Dillón, (Argentina), solicita la marca TEXAS para la clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500 00 10|pub. 21348 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.255. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita la marca: ACOUS—DECOR, clases 6, 7, 8, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 21307 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.256. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Dybox S. A., (Montevideo), solicita la marca MIRAFIORI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21306 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.262. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita la marca: COPICENTRO, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21305 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.261. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca: TOPOGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21304 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 407. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita la marca COPICENTRO, clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21303 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 406. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Israel Junowicz, de Montevideo, solicita registrar marca de servicio: DONNA, para las clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21296 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 401. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: PUENTE SOBRE EL RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21295 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 402. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: PUENTE DEL SABER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21294 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 403. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: LA BATALLA DEL RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10.pub. 21293 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA Nº 400. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Barbat & Cikato por The Liverpool & London & Globe Insurance Co. Ltd., (Inglaterra) solicita la marca de servicio "THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE CO. LTD." clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 20859 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 120.220. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Upjohn Company (EE. UU.), solicita la marca DEPO—PROVERA, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20988 Nov.1º-v.nov.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 16.971. — Montevideo mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Robert L. Strickman Foundation Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para "Materiales para filtrar", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000 10|pub. 21300 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 16.968. — Montevideo, mayo 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de L-Fenil Alanina", de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000 10'pub. 21299 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 16.970. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para "Filamento rizable de poliamida de dos componentes continuos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicacin. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000 10|pub. 21298 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 17.232. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500 10'pub. 21289 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 16.975. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont De Nemours and Company,

(EE. UU.), solicita patente de invención para: "Nuevos compuestos herbicidas y procesos para preparar los mismos", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21302 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 16.967. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hisao Yamamoto, Shigeho Inaba, Tadashi Okamoto, Toshiyuki Hirohashi, Kikuo Ishizumi, Michihiro Yamamoto, Isamu Maruyama, Kazuo Mori y Tsuyoshi Kobayashi, (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar derivados de benzodiazepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21301 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 17.214. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Barsat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita patente de invención "Nueva cinta para cinturón o lo similar" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20869 Nov.1o-v.nov.14.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycaguer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 635|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.1o-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — CELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20 pub. 21292 Nov.1o-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20 pub. 21290 Nov.1o-v.nov.28.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Procede a efectuar tres llamados a Aspiraciones para proveer Suplencias de Maestros en Establecimientos del Organismo a ubicar:

a) **Prescolares:**

Jardín de Infantes Nos. 1 a 4	12	maestros
Escuelas Maternales números 5 a 8	8	"
Total	20	"

b) **Escolares:**

Instituto Dámaso A. Larrañaga	4	maestros
Hogar de Ingreso	1	"
Total	5	"

c) **Adolescentes:**

Hogar Agrario (Departamento Canelones)	2	maestros
Escuela Doctor Berro (Departamento Canelones)	6	"
Hogar Femenino Nº 1	2	"
Hogar del Prado	1	"
Margarita U. de Herrera	2	"
Cº Menores "Julián A. Cortés"	3	"
Esc. Doctor J. Martirené (Departamento San José)	2	"
Total	18	"

Inscripciones y bases: hasta el día miércoles 20 de noviembre de 1968 en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 32543 Nov.1o-v.nov.5.

ANCAP
AVISO AL PERSONAL

Llamado a Aspirantes para proveer cargos de "Oficial Primera" Grado 11 en Planta Paysandú y Establecimiento "El Espinillar".

Se llama a aspirantes para proveer por concurso de méritos (Cómputo de antigüedad calificada) cargos de Oficial 1ra., Grado 11, en Planta Paysandú del Departamento de Combustibles y Establecimiento "El Espinillar" del Departamento de Producción Agrícola.

Podrán aspirar los funcionarios con nombramiento de Auxiliar 1ra. sueldo de $ 11.680 y Oficial 2da. sueldo de $ 12.265 que hayan rendido con éxito la prueba de Auxiliar, que cuenten como mínimo con un año de antigüedad y calificación no inferior a Bueno.

Los funcionarios ganadores deberán ocupar efectivamente los cargos en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Ascensos del Escalafón ANCAP.

Por mayores detalles dirigirse a la Sección Escalafón del Departamento de Personal.

Vencimiento de inscripción: noviembre 6 de 1968, hora 19. — Clemente Zanetti, Jefe Sector A, Departamento Personal, en funciones de Subgerente.
27) (C. C.) 1|pub. 32545 Nov.1.o-v.nov.1.o

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay, el 15 de octubre de 1968, resolvió realizar el siguiente segundo llamado a concurso:

Segundo llamado

Concurso de Pruebas y Méritos: para proveer el cargo de Director de la Escuela Industrial de Belén (Escuela de 2.a Categoría).

El plazo de inscripción para este llamado vence el 12 de noviembre de 1968, a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 29 de octubre de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 32549 Nov.1.o-v.nov.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora
Repartido Nº 417

Resoluciones de la Comisión Interventora de la FIA, correspondiente a su Sesión Ordinaria Nº 87, del 29 de octubre de 1968.

1) — Aprobar las Actas Nº 82, del 20 de agosto de 1968, N.o 83, del 27 de agosto de 1968 y N.o 84, del 3 de abril de 1968, que lucen en Repartidos números 400, 309 y 393 de 1968, respectivamente. (4 en 4).

2. — Expediente 15.744. — Integrar una Comisión Especial con el cometido de estudiar los problemas de inst. y funcionamiento futuro de los Institutos de Ingeniería Química e Ingeniería Mecánica, con los señores profesores ingenieros Julio Ricaldoni, Félix de Medina, Carlos A' Boces y Germán E. Villar, químico industrial Héctor Ibarlucea y bachiller Norberto Cibils. (5 en 5).

3. — Expediente 15.743. — Disponer la realización de los cursos, parciales, recuperaciones y exámenes del Ciclo Básico, de acuerdo al siguiente calendario:

A. — Primer Semestre:

1) Finalización de cursos: 16 de noviembre de 1968.
2) Pruebas y exámenes: 18 de noviembre al 24 de diciembre de 1968.
3) Iniciación del 2do. Semestre: 2 de enero de 1969.

B. — Tercer Semestre:

1) Pruebas y exámenes: 17 de octubre al 24 de diciembre de 1968.
2) Iniciación del 4to. Semestre: 2 de enero de 1969. (5 en 5).

4. — Expediente 15.745. — Autorizar que en el actual período de exámenes, pueda rendirse la asignatura Ejercicio y Práctica Profesional, sin la previatura de Mecánica de los Fluidos. (5 en 5).

5. — Expediente s|n. a) Aceptar la renuncia presentada por los señores bachilleres Víctor Spósito Acquistapace y Julio Rocco, como integrantes de la Comisión de Docencia del Ciclo Técnico de Ingeniería Civil y agradecerle los servicios prestados.

b). Designar en su sustitución a los señores bachilleres Luis A. Zaffaroni y José [illegible]. (5 en 5).

6. — Expediente 15.271. — Designar interinamente al señor ingeniero Aníbal J. Co [illegible] de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, Profesor Adjunto de Fu[illegible] hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28 de febrero de 1969. (6 en 6).

7. — Expediente s|n. — Disponer que los cursos de la Escuela Técnica, finalicen el 15 de marzo de 1969 y se realice un período de exámenes desde el 17 al 31 de marzo de 1969. Los cursos se interrumpirán desde el 21 de diciembre de 1968 hasta el 7 de enero de 1969. (6 en 6).

8. — Expediente s|n. — Disponer la realización de una reunión de los docentes de la Escuela Técnica e invitar a la misma al señor Delegado de la Universidad de la República en la Universidad del Trabajo del Uruguay, para considerar la situación de la Escuela Técnica. (6 en 6).

9. — Expediente s|n. — Conceder la licencia extraordinaria con sueldo solicitada por el señor profesor ingeniero Juan L. Pereyra, en sus cargos de la Facultad, hasta el 31 de diciembre de 1968. (6 en 6).

10. — Expediente s|n. — Aprobar lo actuado por el señor Presidente, que dispuso que en los llamados para provisiones de cargos, cuyas inscripciones cerraron durante el período de cerco a la Universidad, se prorrogue la fecha de vencimiento de recepción de inscripciones, hasta las 12 horas del 31 de octubre de 1968. (6 en 6).

11. — Expediente s|n. — a) Disponer la realización de Cursos de Formación Universitaria, en la FIA.

b) Integrar una Comisión con el cometido de organizar los mismos, con el señor Presidente y los señores Br. Mario Wschebor, ingeniero Juan Grompone, bachiller Fernando Manta, bachiller José Luis Isern, señor Juan J. Ruival y Julio A. Salgado. (6 en 6).

12. — Expediente s|n. — Solicitar autorización al CDCU, para colocar en el hall de entrada de la Facultad, una placa en homenaje a los estudiantes Líber Arce, Susana Pintos y Hugo de los Santos. (6 en 6).

13. — Expediente s|n. — Solicitar a los profesores de las asignaturas Instalaciones Hidroeléctricas y Ferrocarriles, informen sobre la pertinencia de la previatura Máquinas, en sus materias. (6 en 6).

14. — Expediente 14.863. — Reelegir, al señor ingeniero Ponciano Torrado en el cargo número 292, Profesor de Puentes, por un período de 5 años, a partir del 1º de noviembre de 1968. (6 en 6).

15. — Expediente 14.631. — Reelegir al señor ingeniero Jorge Garmendia, en el cargo número 253, Profesor Adjunto de Máquinas II, por un período de 5 años, a partir del 1º de noviembre de 1968. — (5 en 5). — Ingeniero agrónomo Arturo Carbonell, Presidente Comisión Interventora. — Constancia Ferrer, Secretario Interino.
27) (C. C.) 1|pub. 32546 Nov.1.o-v.nov.1.o

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 28 de octubre de 1968, resolvió realizar el siguiente llamado a:

Aspiraciones: entre el personal docente efectivo de la Institución, del 4º Grado del Escalafón Docente inclusive en adelante, para proveer, en carácter precario y por un plazo experimental de un año, las funciones de las Direcciones de los Programas "02 — Enseñanza Técnica Agraria"; "03 — Enseñanza Técnica Industrial"; "07 — Dirección Técnica" y "08 — Planeamiento Educativo".

Simultáneamente a la inscripción, los interesados deberán presentar sus antecedentes y un trabajo escrito sobre cometidos, funciones y planes de acción a corto y largo plazo, referidos al programa respectivo. Los antecedentes deberán presentarse en sobre oficio cerrado y lacrado. El trabajo escrito deberá presentarse en sobre tipo oficio, cerrado y lacrado, en cuyo exterior no podrá figurar ninguna identificación, debiéndose firmar con un seudónimo. Conjuntamente y en otro sobre tipo oficio cerrado y lacrado deberá establecerse el nombre completo que corresponda al seudónimo.

Cada uno de los funcionarios que sean designados mantendrá el régimen de retribución salarial correspondiente al cargo que venía desempeñando hasta el momento de su designación, conservando todos los derechos de su cargo original.

La Comisión de Concursos hará la evaluación de los antecedentes y trabajos presentados, para luego elevarlo a consideración del Consejo Directivo. La Comisión de Concursos deberá expedirse en un plazo máximo de 20 días a par-

tir de la fecha de cierre del período de inscripción.

El plazo de inscripción para este llamado vence el 29 de noviembre de 1968 a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple y serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 30 de octubre de 1968.

27) (O. C.) 1|pub. 32551 Nov.1.o-v.nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID, HOYAIY, u HOYAIV. Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, N.o 295, folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyaid, Hoyaiy u Hoyaiv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Escribana Edith Ameal Pérez, Actuaria.

27) $ 2.250.00 30|pub. 20710 Nov.1º-v.nov.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67.968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a éste Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.1º-v.dic.12.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

CIA. CRODIN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA CRODIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se trascriben:

Acta

Los [illegible]mantes aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley N.o 11.073, en especial su Art. 7.o, se constituye COMPAÑIA CRODIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos $ 20: 000.000.00 (veinte millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 300.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. a vía de ejemplo, podrán realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, 20 de mayo de 1967. — H. Vignoli Laffitte. Edo. Reitzes. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de mayo de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

11403. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de COMPAÑIA CRODIN S. A., en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquese. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de setiembre de 1968 con el N.o 367 al folio 1773 v. del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 4.778.00. — 1|pub. — 20209.

DIBARRING COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello se hace saber que DIBARRING COMPANY S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073 en especial su artículo 7.o, denominada DIBARRING COMPANY S. A.

Art. 2.o Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros inversiones en títulos, bonos

acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares).

Directorio

Artículo 6.o El directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El directorio por unanimidad podrá A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21; de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a enero dos de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, escribana.

Certifico que al 2 de enero de 1963 el tipo vendedor del Banco República es $ 10.98 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 17 de 1967. — Esther Reitzes.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de DIBARRING COMPANY S. A. fijando su captial autorizado en la suma de U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: doctor Luis Alberto Elguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo. 12 de enero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de octubre de 1968 con el N.o 234 al folio 1327 del libro número 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 13.160.06. — 1|pub. — 20210.

TESTA, LEITE Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado TESTA, LEITE Y CIA. S. A. solicitando la inscripción del aumento de capital, lo que se transcribe a continuación: "José Alberto Texidor, Escribano, certifico que tengo a la vista el libro de Actas de Asambleas de la firma TESTA, LEITE Y CIA. S. A., del que resulta que de fojas ciento cinco a ciento siete se encuentra extendida el acta número veintinueve, la que se transcribe textualmente a continuación: Acta número veintinueve. En la ciudad de Tacuarembó, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, siendo las nueve horas, se reúne la asamblea general extraordinaria, de la firma TESTA, LEITE Y CIA. S. A., en su sede social, calle 25 de Agosto número 247. Esa asamblea fue convocada de acuerdo a los artículos Nos. 23 y 28 de los estatutos sociales. Para iniciar esta reunión se constató que las publicaciones que exige el artículo 24 de los estatutos sociales se hicieron efectivas en el número 17.712 del "Diario Oficial" del 15 de noviembre de 1967. Y en el N.o 4058 del Periódico "Informaciones" del 14 de noviembre de 1967. Asisten la señora Zulma C. de O. de Testa con 13.026 acciones que representan $ 1:302.600.00 con derecho a 6 votos; Ricardo O. Mullin, con 1.270 acciones con derecho a 6 votos, las acciones representan $ 127.000.00; Julio O. García con 300 acciones que representan $ 30.000.00 con derecho a 2 votos; Humberto S. Pereira con 1.650 acciones que representan $ 165.000.00, con derecho a 3 votos; José S. Pereira lo representa; Laura C. Pereira con 1.550 acciones que representan pesos 155.000.00 con derecho a 3 votos, representada por José S. Pereira; Daniel A. Pereira con 1.550 acciones que representan $ 155,000.00 con derecho a 3 votos, representado por Celia T. de Pereira; Selva Pereira con 1.420 acciones que representan $ 142.000.00 con derecho a 3 votos representada por Celia T. de Pereira; María E. Aspián con 450 acciones que representan $ 45.000.00, sin derecho a votos, representada por paternidad por Luis A. Aspián y Elsa T. de Aspián; Luis A. Aspián con 2.250 acciones que representan $ 225.000.00 con derecho a 3 votos; Elsa T. de Aspián con 4.800 acciones que representan $ 480.000.00 con derecho a 6 votos; Selva M. Rodríguez con 3.770 acciones que representan $ 377.000.00 con derecho a 6 votos; Luis H. Testa con 250 acciones que representan $ 25.000.00 con derecho a 2 votos; Edilio Ferreira con 250 acciones que representan $ 25.000.00 con derecho a 2 votos. Esta asistencia ha sido registrada a los folios Nos. 50 y 51 del Libro "Registro de accionistas asistentes a las asambleas" rubricado el 22 de octubre de 1949, en el Juzgado Letrado de

Tacuarembó. Ocupan la Presidencia y la Secretaría los titulares de dichos cargos en el Directorio, doña Zulma Coelho de Oliveira de Testa y don Luis H. Testa, respectivamente. No concurre el representante de la Inspección de Hacienda y Sociedades Anónimas. Una vez efectuadas las comprobaciones se constata que asisten 8 accionistas por sí y 5 representados por poder o paternidad sumando entre todos 32.536 acciones que representan un capital de $ 3:253.600.00, con derecho a 49 votos. Estando la asamblea legalmente constituida, la señora Presidente declara abierta la sesión y el señor Secretario da lectura al orden del día que dice así: 1.o) Reforma de estatutos (ampliación de capital). 2.o) Designación de accionistas presentes para que verifiquen el quórum legal, el número de votos y para firmar el acta de asamblea. A continuación se trata el primer punto del orden del día, sobre la base del Proyecto de ampliación de capital, que presenta el Directorio. Este resolvió por unanimidad solicitar a la asamblea la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales, quedando redactado así: "El capital autorizado de esta sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) moneda nacional uruguaya representado por cien mil acciones al portador de cien pesos cada una, las que podrán emitirse en títulos representativos de una, cinco, diez, cincuenta, cien y doscientas cincuenta acciones. El Directorio podrá, cuando lo estime conveniente, elevar el capital de esta entidad, hasta la suma de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00) moneda nacional uruguaya, solicitando en dicha oportunidad la correspondiente autorización y abonando los impuestos y gravámenes que correspondan". Posteriormente, la señora Elsa T. de Aspián propone al Dr. Ricardo Mullin Noceti, para que al solo efecto de los trámites que correspondan, quede facultado para representar legalmente a la sociedad, ante las oficinas del Estado, donde debe ser tramitada su aprobación. Puesto a consideración este punto es aprobada por unanimidad la reforma del artículo 5.o de los estatutos con la redacción que antecede y la designación del Dr. Ricardo Mullin Noceti, para que efectúe los trámites correspondientes. Se comienza a tratar el 2.o punto del orden de día, designándose a los señores José S. Pereira y Luis A. Aspián para firmar la verificación del quórum legal, el número de votos y para firmar la verificación del quórum legal, el número de votos y para firmar el acta de asamblea. Acto seguido se da por finalizada la asamblea siendo las 9 horas y 50 minutos. — Zulma C. de O. de Testa. — Luis H. Testa. — J. S. Pereira. — Luis A. Aspián."

En fe de ello, y a solicitud de parte intereada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — José A. Texidor, Escribano.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de agosto de 1968. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de TESTA LEITE Y CIA. S.A., sancionada en asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1967, consistente en la modificación del artículo 5.o de los estatutos. — Subjefe Eduardo Chaarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga.

V.o B.o Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Vista 919. Señor Juez puede accederse a lo solicitado en el escrito en vista. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1968. — Ariel Pandolfi Irazú, Fiscal Letrado.

6212. Tacuarembó, setiembre 13 de 1968. — Vistos: Atento a lo solicitado y a la conformidad del señor Fiscal, se resuelve autorizar la ampliación de capital de la firma TESTA, LEITE Y CIA. S.A. aprobando la reforma de estatutos proyectada y ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones correspodientes. Expídanse los edictos pertinentes, quedando autorizada su justificación sin necesidad de escrito. Fecho: liquidados tributos y satisfechos, expídanse testimonios o certificados; devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos pesos 1.000.00. — Pírez de Ramos. — M.a S. López Morand.

Tacuarembó, 16 de setiembre de 1968. — Inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el N.o 6, del folio 16 al folio 18. Derechos pagados. — Pírez de Ramos.

Tacuarembó, 7 de octubre de 1968. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

$ 6.124.00. — 1|pub. — 20287.

NECO S. A.

(Inscripción N.o 44.695)

Rincón 632

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	120.344.26
Banco Comercial	"	1.201.42
Inmuebles	"	2:322.687.60
Pagos Adel. s|Inm.	"	30.000.00
	$	2:474.233.28

Pasivo —

Hipotecas	$	140.000.00
Acreedores varios	"	577.870.38
Capital integrado	"	1:670.000.00
Cuenta nueva	"	50.579.48
Fondo de reserva	"	25.685.70
Utilidad del ejercicio	"	10.097.72
	$	2:474.233.28

Estado de Ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Rentas inmuebles	$	787.361.40
	$	787.361.40

Pérdidas —

Impuestos	$	229.986.82
Sueldos y honorarios	"	37.800.00
Gastos generales	"	463.200.47
Comis. e Inter	"	46.276.39
	$	777.263.68
Utilidad del ejercicio	"	10.097.72
	$	787.361.40

Aprobados por la asamblea de de accionistas del 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas números 16 y 17 del Libro Copiador rubricado en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1960.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 9842.

NEREO S. A.

(Inscripción N.o 40.489)

Julio César 1155, Ap. 1

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	4.461.18
Deudores varios	"	385.000.00
Inmuebles	"	3.814.136.29
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas anteriores	"	20.467.80
	$	4.264.065.27

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:136.302.40
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
Utilidad del ejercicio	"	27.762.87
	$	4:264.065.27

Pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1967

Ganancias —

Utilidades generales	$	36.548.00
	$	36.548.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.672.50
Impuestos y contribución	"	3.112.63
Utilidad del ejercicio	"	27.762.87
	$	36.548.00

Las utilidades líquidas no se distribuyen y serán destinadas a:

Pérdidas anteriores	$	20.467.80
Fondo de reserva	"	7.295.07
	$	27.762.87

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 13 del Libro de Actas de Asambleas, certificado, anotado con el N.o 1258 al folio 52 del Libro 9 por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1959.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 9824.

ELSUFI S.A.

(Inscripción N.o 189.984)

Miguel del Corro 1483

Estado de situación al 29 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$ 784.12
Banco de San José Propiedades	" 43.044.80
Inmueble Gaboto	" 3.366.285.59
Inmueble Estivao y Santiago Rivas	" 1.928.501.45
Inmueble Diego Lamas	" 415.248.73
Inmueble Miguel del Corro	" 87.175.05
Inmueble Balneario San Luis	" 1.411.50
Muebles y Utiles	" 8.562.00
Gastos de Constitución	" 3.600.00
Inmuebles Promet. en Venta Estivao y Santiago Rivas	" 1.070.000.00
	$ 6.924.608.24

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$ 4.015.114.37
Acreedores Varios	" 128.822.70
Caja de Jubilaciones	" 2.785.22
Capital Integrado	" 1.000.000.00
Res. Ejercicios Anteriores	" 88.105.45
Utilidades del Ejercicio	" 619.780.50
Promesas de Venta Estivao y Santiago Rivas	" 1.070.000.00
	$ 6.924.608.24

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.o de marzo de 1967 al 29 de febrero de 1968

Pérdidas —

Gastos Generales	$ 82.506.85
Impuestos	" 26.208.80
Comisiones	" 28.449.37
Honorarios Profesion.	" 103.298.80
Aportes Jubilatorios	" 36.061.22
Gastos de Constitución	" 3.600.00
Gastos Explotación Diego Lamas	" 6.243.40
Gastos Explotac. Estivao y Santiago Rivas	" 18.229.03
Reparac. y Reposiciones Diego Lamas	" 150.832.00
Reparac. y Reposiciones Estivao y Santiago Rivas	" 298.151.67
Seguros Estivao y Santiago Rivas	" 1.626.00
Seguros Diego Lamas	" 850.68
Impuestos Diego Lamas	" 3.161.80
Utilidades del Ejercicio	" 619.780.50
	$ 1.328.999.12

Ganancias —

Utilidad Venta Inmuebles	" 902.509.00
Entradas por Explotación Diego Lamas	" 147.797.95
Entradas por Explotación Estivao y Santiago Rivas	" 246.452.27
Intereses y Descuentos	" 32.239.90
	$ 1.328.999.12

Las Utilidades no se distribuyen. Pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 24 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 16 y 17, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 0de junio de 1965.

$ 2.250.00. — 1|pub. — 09624.

BANCO DE DURAZNO

(Inscripción N.o 415)

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 54 EJERCICIO 1.o DE OCTUBRE DE 1967 - 30 DE SETIEMBRE DE 1968

A C T I V O

Disponible:	
Caja	$ 15.748.920.09
Banco República - Cta. Cte.	" 30.591.150.43
Bancos a la vista	" 7.483.021.21
	$ 53.823.091.73
Realizable (Cobertura de Encaje):	
Deuda Pública (V$N 565.450.00)	" 454.559.10
Letras de Tesorería y Bonos	" 17.992.000.00
Suma del Encaje	$ 72.269.650.83
Realizable:	
Inmuebles en Plan de Abatimiento	$ 18.266.37
Exigible:	
Valores Descontados	" 127.485.460.78
Sección Rural	" 44.705.264.70
Otras Colocaciones	" 773.420.01
Inmovilizado:	
Edificios Sociales	" 15.096.778.25
Muebles, Utiles y Alcancías	" 2.091.693.42
Equipo de Contabilidad Mecanizada	" 258.193.10
Varias Cuentas Deudoras	" 797.757.47
Total del Activo	$ 263.496.484.93
Cuentas de Orden:	
Varias Cuentas Deudoras	" 16.015.150.00
Valores Depositados en Custodia	" 1.305.701.00
Suma Total	$ 280.817.335.93

P A S I V O

Patrimonial:	
Capital Realizado	$ 8.825.600.00
Reserva Legal	" 2.198.055.68
Reservas por Revaluación	" 13.242.875.71
Otras Reservas de Previsión	" 4.405.402.28
Reservas para Abatimiento de Inmuebles	" 18.266.37
Fondo de Amortizaciones	" 2.067.769.54
Suma del Patrimonial	$ 30.757.969.58
Exigible a la Vista:	
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 22.691.933.17
Exigible a Plazo:	
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	" 168.140.275.72
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 15.591.914.20
Exigible:	
Varios Acreedores	" 19.682.575.52
Varias Cuentas Acreedoras:	
Intereses a Vencer	" 1.953.187.51
Pérdidas y Ganancias:	
Utilidades a Realizar	" 1.528.889.01
Utilidades a Distribuir	" 3.149.740.22
Total del Pasivo	$ 263.496.484.93
Cuentas de Orden:	
Varias Cuentas Acreedoras	" 16.015.150.00
Depositantes de Valores en Custodia	" 1.305.701.00
Suma Total	$ 280.817.335.93

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1|10|67 - 30|9|68

D E B I T O

Gastos de Administración		22.973.643.60
Impuestos y Cargas Sociales	"	6.897.919.93
Amortizaciones	"	731.681.57
Reserva para pago de Impuestos	"	1.000.000.00
Utilidades a Realizar	"	1.528.889.01
Utilidades a Distribuir	"	3.149.740.22
	$	36.281.874.33

C R E D I T O

Intereses, comisiones, alq., etc.	$	35.606.533.17
Retroversión de castigos	"	45.367.09
Saldo de esta cuenta	"	629.974.07
	$	36.281.874.33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 41 de los Estatutos Sociales)

Utilidades	$	4.678.629.23
A utilidades a realizar	"	1.528.889.01
Utilidades a distribuir	$	3.149.740.22
	"	314.974.02
A reserva para créditos dudosos	$	2.834.766.20
A fondo de previsión	"	500.000.00
	"	444.790.52
	$	1.889.975.68
74 o|o A los accionistas (dividendo 16 o|o)	$	1.398.582.00
19 o|o A directorio y síndico	"	359.095.38
5 1|2 o|o A gerente y empleados	"	103.948.66
1 o|o A obras sociales y de beneficencia	"	18.899.76
1|2 o|o A Unión Económica del Uruguay	"	9.449.88
	$	1.889.975.68

Durazno, 30 de setiembre de 1968.

Ernesto J. Filippini, Presidente. — Hugo L. Despaux, Gerente General. — Angel F. De Souza, Secretario.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 974 y 975 del Libro "Inven tario N.o 3", rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno el cator ce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

$ 6.570.00. — 1|pub. — 21021.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1967

ACTIVO

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 29.196.036.68	
Muebles	" 5.436.908.10	
Edificios	" 187.257.225.50	
Usina Dique	" 56.682.764.40	
Maquinarias	" 860.011.082.77	
Equipos de Centrales	" 22.741.593.97	
Redes y Accesorios	" 517.273.618.91	
Embalses, Represas y Canales	" 174.407.264.18	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 24.033.817.24	
Planta General	" 26.645.347.37	
Medios de Locomoción	" 58.074.34	
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	" 10.794.37	
Parque de Vacaciones	" 15.302.399.89	$ 1.419.061.927.72
Inventarios y Trabajos en Proceso:		
Materiales Generales	$ 419.257.561.85	
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	" 456.777.166.85	
Ampliaciones	" 65.242.523.35	
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|966	" 30.914.935.07	
Plan Telefónico - Montevideo - Ley 29|X|959	" 57.074.878.22	
Plan de Obras — Ley 12.023	" 8.272.675.31	
Plan de Obras 1961 - 1968	" 568.962.538.38	
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	" 1.371.470.122.89	
Materiales Contratados en el Exterior	" 221.214.278.28	
Divisas Compradas para Importación de Materiales	" 23.735.666.68	
Sistema Microondas Montevideo - Buenos Aires	" 20.317.269.58	
Importaciones a Reliquidar	" 11.684.729.89	" 3.254.924.346.80
Disponible:		
Cajas	$ 81.519.025.65	
Banco República, Cuentas Corrientes	" 467.831.295.18	
Banco República Fondos Disponibles IBRD	" 1.056.598.75	
The Manufacturers Hanover Trust Company	" 3.984.248.42	
Banco República, Divisas Disponibles - Dto. 28|4|966	" 2.572.628.63	" 556.936.796.64
Exigible:		
Varios Deudores Particulares	$ 1.131.612.903.40	
" " - Oficiales	" 429.275.928.18	
" " " Intendencias Municipales	" 335.998.557.05	
" " - Cuentas Especiales	" 19.856.164.01	" 1.916.743.552.62
Diferido:		
Tesorería General de la Nación - Retenciones a n Orden	$ 56.427.292.75	
Consal	" 4.855.773.62	" 61.283.066.37
Nominal:		
Geología y Minas	" 556.503.65	
Diferencias a Liquidar por Cotización - Títulos de Deuda	" 18.661.629.33	
Regularización por Diferencias de Cambio — Deudas Externas	" 2.405.020.310.70	" 2.424.238.448.68
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 281.141.75	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignaciones y Adelantos ex - Rione	" 127.775.53	
Banco República Cta. Valores en Caución	" 2.443.450.000.00	
Valores en Caución - Decreto 31|10|962	" 23.648.731.50	
Valores Propiedad de la U.T.E. en Custodia	" 35.052.600.00	
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	" 3.734.757.31	
Banco República. Cta. Intereses de Valores en Garantía	" 33.538.055.13	" 2.540.175.289.28
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 191.442.013.12	
Contribuciones por Leyes	" 3.247.309.47	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 2.148.857.002.26	
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	" 632.349.276.29	
Servicio de Amortizaciones de Deudas — Cta/diferencias	" 48.932.585.25	" 3.024.828.186.59
		$ 15.198.218.608.99
Cuentas de orden		" 514.014.448.04
		$ 15.712.233.057.03

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 1.472.086.039.01	
Fondo de Reserva	" 77.836.304.54	$ 1.549.922.343.55
Nominal:		
Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	$ 30.878.411.02	
Servicio de Amort. e Intereses Deuda UTE Aumento de Capital para Ampliación de Plantas Eléctricas efectuadas por el Estado	" 33.992.020.00	" 64.870.431.02
Exigible a largo plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.050.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 48.500.00	
Deuda Usinas y Teléfonos Ampliación Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 Serie "A"	" 32.196.000.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie "A"	" 1.657.980.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie "B"	" 62.298.245.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 Serie "C"	" 61.828.735.00	
Deuda Consolidada Aporte Caja Jub. y Pens. Civ. 6 o|o 1956	" 6.050.263.47	
I.B.R.D. Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 880.110.000.00	
I.B.R.D. Cuenta Préstamo Ley 9|11|953	" 221.894.400.00	
I.B.R.D. Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 1.523.390.400.00	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 28.987.539.34	
D.L.F. Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 548.708.839.83	
Deuda U.T.E. Aumento de Capital para Ampl. de Plant. Eléctricas	" 2.445.052.600.00	" 5.812.264.852.64
Exigible:		
Bancos, Cuentas Corrientes	$ 6.012.339.07	
Varios Acreedores Generales	" 392.019.664.79	
Retenciones sobre Pagos a Favor de Institutos Varios	" 70.395.050.04	
Letras a Pagar	" 1.222.514.668.40	
Intendencia Municipal. Ley 21|10|912	" 1.331.666.66	
Ministerio de Salud Pública Ley 17|1|943	" 639.692.78	
Cuentas Corrientes de Compañías Corresponsales	" 909.275.62	
Intereses Devengados a Pagar	" 3.157.792.60	
Banco República - Cuenta Financiación Embarques Créditos Pendientes al 31|3|964	" 4.535.427.83	
Letras Vistas	" 8.770.642.23	
Banco República, Cuenta Adelanto de Divisas	" 23.088.470.13	" 1.733.374.690.15
Diferido:		
Consolidación al 31|12|963 - Ley 31|1|964	$ 212.770.238.36	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 13.630.00	
Caja de Jubilaciones ley 28 de abril de 1939 Art. 4.o	" 16.666.66	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 133.490.316.93	
Ministerio de Salud Pública	" 8.207.289.78	
Rentas Generales Ley 30|11|960	" 11.750.000.00	
Varios Acreedores Siemens y Halske A.G.	" 412.281.91	
Garantías (en efectivo)	" 7.008.348.94	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 74.809.319.59	
Ingresos por Ventas y Arrendamientos Ex - Rione	" 247.100.64	
Banco de Previsión Social — Convenio 13597 del 27|7|967	" 461.125.000.00	" 909.842.192.81
Transitorio:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 948.024.01	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 68.312.52	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Us. y Teléfonos	" 479.416.50	
Fondos Destinados	" 23.729.251.92	
Ajustes a Liquidar por Análisis de Deudores	" 3.470.667.94	
Poder Ejecutivo Cta. Préstamo Títulos Decreto 31|10|962	" 23.648.731.50	
Créditos de Ejercicio Diferidos	" 33.795.000.00	" 86.160.882.72
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 3.838.521.359.46	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 1.203.261.856.64	" 5.041.783.216.10
		$ 15.198.218.608.99
Cuentas de orden		" 514.014.448.04
		$ 15.712.233.057.03

Doctor Ulysses Pereira Reverbel, Presidente. — Gilberto Piñeyrúa Winterhalter, Secretario General. — Ing. Raúl Alquier, Gerente - Sector Hacienda Interino — Contador Pedro Rivero, Gerente - Div. Hacienda.

(Cuenta Corriente) — 1|Pub. — 32482.